



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de
discriminación contra la mujer**

Distr. general
24 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de
la Discriminación contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los
Estados partes en virtud de la Convención sobre la
eliminación de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Cuarto informe periódico de los Estados partes

Pakistán*

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1–33	4
Sección I: Respuestas a las observaciones finales del Comité (CEDAW/C/PAK/CO/3) sobre el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados	34–331	10
Sección II: Respuestas referentes a los artículos de la Convención	332–522	56
Artículo 1: Definición de "discriminación contra la mujer"	332–333	56
Artículo 2: Obligación de eliminar la discriminación	334–346	56
Artículo 3: Aplicación de la Convención por todos los medios disponibles...	347–348	60
Artículo 4: Acción afirmativa	349–355	61
Artículo 5: Eliminación de estereotipos	356–368	61
Artículo 6: Trata de mujeres y niñas	369–375	63
Artículo 7: Eliminación de la discriminación en la vida política y pública	376–383	64
Artículo 8: Representación en el extranjero	384	66
Artículo 9: Nacionalidad	385–386	66
Artículo 10: Igualdad de derechos a todos los aspectos de la educación	387–399	66
Artículo 11: Empleo	400–410	69
Artículo 12: Salud	411–425	72
Artículo 13: Derechos económicos, sociales y culturales	426–463	75
Artículo 14: Mujeres rurales	464–468	81
Artículo 15: Igualdad ante la ley	469–475	81
Artículo 16: Matrimonio y vida familiar	476–522	82
 Anexos		
I. Cuadros estadísticos		90
II. Funciones del Consejo de Ideología Islámica		104
III. Objetivos del Grupo Parlamentario de Mujeres		105

Siglas

1. CEDAW Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
2. CNCJSM Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
3. DDG Dependencia de Delitos de Género
4. DELP Documento de estrategia de lucha contra la pobreza
5. DNBDR Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros
6. DNII Documento nacional de identidad informatizado
7. ERRRA Autoridad para la reconstrucción y rehabilitación posteriores al terremoto
8. FATA Zonas Tribales de Administración Federal
9. FWBL First Women's Bank Limited
10. IPACG Iniciativa de presupuestación atenta a las cuestiones de género
11. MAM Ministerio para el Adelanto de la Mujer
12. OIT Organización Internacional del Trabajo
13. OSC Organizaciones de la sociedad civil
14. PACG Presupuestación atenta a las cuestiones de género
15. PAN Plan de Acción Nacional
16. PARIG Plan de Acción para promover reformas en favor de la igualdad de género
17. PBM Bait-ul-Mal del Pakistán
18. PFNO Provincia de la Frontera del Noroeste
19. PIB Producto interno bruto
20. PTV Pakistan Television Corporation
21. SDG Secciones de desarrollo en relación con el género
22. SGBG Sistema de gobernanza basado en el género
23. TUA Tasa de uso de anticonceptivos
24. UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas
25. VIH Virus de la inmunodeficiencia humana

Introducción

1. El Gobierno del Pakistán ha adoptado un programa preciso en favor de las mujeres, el desarrollo y el empoderamiento. En el marco de una estrategia en cuatro frentes, se están llevando a cabo iniciativas para reducir la prevalencia de la pobreza entre las mujeres, promover la igualdad de género, combatir la violencia contra la mujer y promulgar medidas legislativas para potenciar a las mujeres paquistanesas.
2. El Gobierno del Pakistán hace lo posible por conseguir un cambio positivo en la vida de las mujeres, con los recursos disponibles, para que hagan realidad todo su potencial como ciudadanas del país en condiciones de igualdad. El Pakistán, en calidad de miembro activo de la comunidad de naciones, ha adoptado iniciativas tangibles para acelerar la mejora de la condición de la mujer. Se ha activado la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y se ha nombrado una nueva presidenta, que es periodista y activista de los derechos de la mujer. La Comisión podrá ahora ofrecer valiosas aportaciones a los encargados de la formulación de políticas y de la toma de decisiones a fin de alcanzar los objetivos de la igualdad de género en la sociedad.
3. En reconocimiento de la importancia del desarrollo y empoderamiento de la mujer y del firme compromiso del Gobierno, el propio Primer Ministro ocupa el cargo de Ministro a cargo del Ministerio para el Adelanto de la Mujer. Una distinguida especialista en el sector social ocupa el cargo de Asistente Especial del Primer Ministro para el sector social y ayuda al Primer Ministro en las actividades cotidianas del Ministerio para el Adelanto de la Mujer.

Informes sobre la CEDAW

4. El cuarto informe periódico de la República Islámica del Pakistán abarca el período comprendido entre enero de 2005 y el 30 de abril de 2009, ya que el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados (CEDAW/C./PAK/1-3) cubrían el período transcurrido entre 1997 y el 30 de diciembre de 2004.
5. De conformidad con las directrices armonizadas sobre la preparación de informes, el presente informe consta de dos secciones. En la sección I se abordan las cuestiones planteadas por el Comité de Expertos de la CEDAW durante sus deliberaciones de 2007. Se mencionan también, cuando hay información disponible, los efectos de las leyes revisadas o promulgadas para eliminar la discriminación contra la mujer desde 2005.
6. La sección II contiene respuestas a cada uno de los artículos de la Convención, así como información actualizada sobre la legislación y los programas destinados a mejorar la situación jurídica y socioeconómica de la mujer. Incluye también información sobre nuevas iniciativas realizadas desde la presentación en 2005 del informe inicial y los informes segundo y tercero combinados. Asimismo, se facilita información sobre la respuesta a la situación de las mujeres y las niñas en el terremoto de 2005. El informe tiene también en cuenta las recomendaciones generales del Comité de Expertos de las Naciones Unidas.

Tiempos difíciles

7. El período comprendido en el informe ha sido uno de los más difíciles de los últimos años para el Pakistán, en lo que se refiere a la necesidad de mejorar el impulso del desarrollo socioeconómico y la aplicación de las reformas. Los desafíos se han debido a numerosas causas, como se señala a continuación.

Desastres naturales

8. El devastador terremoto de magnitud 7,6 de octubre de 2005 provocó casi 80.000 víctimas mortales, 100.000 heridos y casi 3 millones de personas desplazadas (puede encontrarse información detallada de la respuesta del Gobierno en la sección II). En octubre de 2008 un fuerte terremoto sacudió Baluchistán, donde se vieron afectadas más de 100.000 personas, hubo centenares de muertes y fueron desalojadas más de 20.000 personas.

9. En julio de 2007 las intensas precipitaciones provocadas por el ciclón Yemyin afectaron a más de 2,5 millones de personas en 18 distritos de las provincias de Sindh y Baluchistán. El ciclón desalojó a decenas de miles de personas y perturbó gravemente la vida y medios de subsistencia de la población rural pobre.

10. En agosto de 2008 lluvias torrenciales provocaron masivas inundaciones en la Provincia de la Frontera del Noroeste (PFNO), que causaron la muerte de centenares de personas y dejaron a 25.000 familias sin hogar. Las inundaciones arrasaron también miles de casas en la provincia de Penjab.

Desafíos económicos

11. Los niveles de pobreza, que habían comenzado a disminuir significativamente hasta 2007, han aumentado debido a i) la subida de los precios del petróleo en 2008 y ii) la actual crisis financiera mundial. El valor de la rupia se ha depreciado con respecto a las divisas de las economías desarrolladas. Las elevadas tasas de inflación, incluida la "inflación sin precedentes de los precios de los alimentos", han reducido la capacidad adquisitiva¹. Según un estudio, siete millones de hogares (45 millones de personas) sufren inseguridad alimentaria² y ha aumentado (del 23% en 2005-2006 al 28% en 2008) la población en situación de "grave inseguridad alimentaria". El 45% de los hogares no había registrado ningún cambio en sus ingresos en 2008, lo que en realidad significa una reducción de los mismos.

12. Estas crisis financieras han hecho que millones de personas, en particular las mujeres que son jefas de hogar, sean cada vez más vulnerables a la pobreza crónica y al desempleo creciente. Las personas más pobres son las menos capaces de permitirse la atención de salud y de soportar los costos de oportunidad económicos de enviar a los hijos a la escuela.

13. Las dificultades financieras crean enormes desafíos para el Gobierno y representan una carga adicional para las finanzas públicas. El Gobierno se ha comprometido a gastar en 2008-09 el 5,86% del PIB en el sector social y en actividades relacionadas con la pobreza.

Cuadro 1

Gastos en el sector social y en actividades relacionadas con la pobreza (miles de millones de rupias)

<i>Sectores</i>	<i>Datos efectivos 2004/05</i>	<i>Datos efectivos 2007/08</i>	<i>Datos proyectados 2008/09</i>
Desarrollo humano	152,9	257,1	243,6
Educación	116,9	182,6	195,6
Salud	31,4	61,1	43,9
Planificación de la población	4,6	13,3	4,1
Desarrollo rural	59,7	112,7	117,6

¹ *Economic Survey 2008-09*, xix.

² *Economic Survey 2008-09*, xix.

<i>Sectores</i>	<i>Datos efectivos 2004/05</i>	<i>Datos efectivos 2007/08</i>	<i>Datos proyectados 2008/09</i>
Subvenciones	5,4	54,9	231,1
Seguridad social y bienestar	2,0	18,9	37,0
Programa de apoyo alimentario	2,7	4,4	15,3
Programa de obras populares –I	0,08	1,4	2,6
Calamidades y desastres naturales	0,9	7,7	3,2
Vivienda de bajo costo	0,3	0,6	1,3
Gobernanza	50,5	10,2	52,5
Orden público	47,4	2,4	46,6
Administración de la justicia	3,1	7,8	5,9
Porcentaje del PIB	4,81	5,46	5,86

Fuente: Economic Survey 2008-09, pág. 200.

Desafíos humanitarios

14. El Pakistán está tratando de hacer frente al desplazamiento de las personas que se han visto obligadas a abandonar sus hogares debido a actividades terroristas en las Zonas Tribales de Administración Federal (FATA) y en varios distritos de la Provincia de la Frontera del Noroeste. Las personas desalojadas están viviendo actualmente en campamentos establecidos por el Gobierno (entre el 10% y el 20% del total, según las estimaciones) o con familias de acogida y en alojamientos alquilados.

15. Esta situación humanitaria ha provocado también gastos masivos relacionados, entre otras cosas, con la prestación de servicios de atención básica a las personas desalojadas y con la atención especial a la seguridad nacional.

16. A pesar de las dificultades, el Gobierno actual tiene un programa claro y un compromiso firme con el desarrollo y empoderamiento de la mujer. Se han emprendido iniciativas para promover la igualdad de género, acabar con la violencia contra la mujer y promulgar medidas legislativas para potenciar a la mujer y ampliar sus oportunidades económicas.

Introducción de nuevas leyes para el empoderamiento de la mujer

17. El Gobierno del Pakistán está adoptando todas las medidas necesarias para conseguir que la mujer no solo se emancipe de la explotación en todas sus formas sino también para potenciarla en sentido real y, con este motivo, se han aprobado y promulgado varias leyes para abordar aspectos concretos de la discriminación contra la mujer y/o sus derechos. Entre los grandes logros se encuentran la Ley de enmienda del derecho penal, 2009 (se trata de una enmienda del Código Penal del Pakistán 1860, introducida en la cláusula 509, gracias a la cual se ha agregado una definición clara del acoso sexual y se estipula una sanción de hasta tres años de prisión y/o multa de hasta 500.000 rupias), la Ley de protección frente al acoso de las mujeres en el lugar de trabajo (2009) (en el proyecto de ley se exige a todas las organizaciones públicas y privadas que adopten un Código de Conducta interno y un mecanismo de denuncia/apelación encaminado a establecer un entorno de trabajo seguro, libre de intimidación y abusos para todos los empleados) y la Ley de prevención de la violencia doméstica y de protección de 2009 (en virtud de la cual la violencia doméstica es declarada ilegal e ilícita).

Datos desglosados por género

18. La recopilación de datos precisos desglosados por género es un problema en la mayoría de los países, y el Pakistán no es una excepción. Consciente de la importancia y repercusiones de dichos datos, el Gobierno del Pakistán ha adoptado una serie de medidas para conseguir que se compilen datos desglosados y que se pongan a disposición de todos. Entre esas medidas se incluyen la sensibilización, el desarrollo de la capacidad de la Oficina Federal de Estadísticas y Censos de Población y su armonización con la base de datos sobre el género de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional. Esta iniciativa está en marcha y probablemente será plenamente operativa en breve. En abril de 2006 se estableció la Dependencia de Delitos de Género (DDG) en el seno de la Policía Nacional (que depende del Ministerio Federal del Interior). La DDG recoge, compila y analiza datos sobre la violencia contra la mujer, en particular sobre los casos de violación colectiva, violación, rapto, secuestro y "crímenes de honor". Se ocupa también de los casos de acoso sexual en el lugar de trabajo. La Policía ha adoptado asimismo medidas para recopilar datos desglosados por distrito.

Mecanismos alternativos de solución de diferencias

19. Los *jirgas* y *panchayats* son mecanismos informales de solución de controversias que existen en el Pakistán desde hace siglos. Cuando las circunstancias son favorables, estos mecanismos officiosos imparten rápidamente justicia, basada en los conocimientos locales y las tradiciones vigentes. Las FATA están regidas por el Reglamento sobre delitos en los distritos fronterizos, que promueve los *jirgas* en forma de "Consejo de ancianos". Aunque los miembros del *jirga* y el *panchayat* deben acatar la ley, generalmente no tienen grandes conocimientos del derecho y toman decisiones que infringen la ley y violan los derechos humanos. El Gobierno del Pakistán está adoptando medidas para garantizar la aplicación rápida de la justicia. Se han establecido órganos públicos basados en mecanismos alternativos de solución de controversias. Sobre todo, los tribunales superiores están ocupándose por propia iniciativa de los *jirgas* ilegales y sus veredictos.

Trata de mujeres

20. El Gobierno del Pakistán ha adoptado medidas importantes para hacer frente a la trata de personas tanto dentro como fuera del país. Entre ellas se incluye un Plan de Acción Nacional. En 2005 se instrumentó un Equipo de tareas interinstitucional para interceptar a los traficantes de seres humanos y rescatar a las víctimas. Se han realizado campañas de publicidad para alertar a las personas acerca de los peligros de la trata. Se han creado cinco unidades de acción contra la trata, una de alcance federal y cuatro provinciales. La Dependencia Federal de Supervisión y Coordinación de dichas unidades se encarga de recopilar datos sobre la trata desglosados por edad y género. Recientemente, el Gobierno ha preparado la Ley de protección del niño (Proyecto de enmienda del Derecho Penal) de 2009, que propone enmiendas en el Código Penal del Pakistán de 1980 para la protección del niño, en virtud de las cuales debe ponerse coto a la trata de personas.

Planes para el empoderamiento de la mujer

21. Se están preparando planes para el adelanto de la mujer y se han adoptado muchas medidas para fomentar su papel en el desarrollo del país y en todos los niveles. A través del Banco Khushhal, el Banco de Desarrollo de la Agricultura y el Primer Banco de Mujeres se ha introducido un Plan de microcrédito local para las mujeres pobres de zonas rurales y urbanas. Mediante una asociación entre el sector público y el privado, los proyectos del Fondo Nacional para el Adelanto de la Mujer Rural (Jafakash Aurat), del Ministerio para el Adelanto de la Mujer, están contribuyendo al proceso de empoderamiento económico. Se han puesto en marcha cuatro proyectos piloto para diversificar las capacidades y formación

de la mujer y para ofrecer microcrédito con el fin de iniciar pequeñas empresas y asociarlas con los mercados locales, nacionales e internacionales. Se incluye también un servicio de microfinanciación en el Programa nacional de apoyo rural orientado al desarrollo de las capacidades de las mujeres rurales pakistaníes mediante la movilización social y la asistencia técnica. El Gobierno ha reservado una cuota del 10% para las mujeres en los servicios superiores centrales (CSS) en todo el sector público. Se está haciendo lo posible por elevar la cuota existente del 10% al 20%.

Empoderamiento político

22. Las mujeres participan más que nunca en la vida política. En las elecciones generales de 2008 votaron por primera vez las mujeres en el organismo de Waziristan Meridional (en las FATA). El Ministerio para el Adelanto de la Mujer aplicó un Programa nacional trienal (2004-2007) para la participación política de la mujer. Cerca de 30.000 mujeres elegidas como miembros del gobierno local en todo el país han participado en programas de capacitación. Muchas de estas mujeres han sido elegidas para los consejos de aldea, de *tehsil* o de distrito por segunda vez, y algunas volverán a presentarse como candidatas en la próxima tercera ronda de elecciones locales. Algunas mujeres han sido también elegidas como *Nazims* (alcaldesas) o *Naib Nazims* (vicealcaldesas) de los consejos de aldea, de *tehsil* o de distrito. Está reservado a las mujeres el 33% de los puestos en el gobierno local, el 17% en la Asamblea Nacional y las asambleas provinciales y el 12% en el Senado.

Salud

23. A pesar de los progresos conseguidos a lo largo de los años en el sector de la salud, la población sufre todavía diversos problemas, como el limitado acceso a los servicios de salud, la malnutrición generalizada, la pobreza y las malas condiciones de vida. Las actividades de fomento de la salud contrastan fuertemente con las de otros países de un nivel de desarrollo y de ingreso per cápita semejante y reflejan la existencia de una gran acumulación de numerosas necesidades no atendidas.

24. El Gobierno del Pakistán ha realizado grandes avances en los últimos años en lo que se refiere a la mejora del acceso a los servicios de atención de salud en las instalaciones sanitarias públicas, con inclusión de los servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva y la planificación familiar. Los organismos especializados de las Naciones Unidas, los donantes internacionales en sectores concretos y el sector privado han desempeñado también un papel importante en numerosos aspectos de la prestación de servicios de salud materna e infantil. El Gobierno ha iniciado varios programas de salud, entre ellos el Programa Ampliado de Inmunización (PAI). El Programa Nacional de Lucha contra el sida, junto con las iniciativas correspondientes de alcance provincial, es una respuesta nacional a la creciente epidemia del VIH/SIDA en el Pakistán. La Política nacional de salud (2009) orienta los esfuerzos del Gobierno del Pakistán para hacer realidad sus compromisos nacionales e internacionales, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP-II) y las metas sectoriales dentro de los marcos cronológicos estipulados.

Programas de erradicación de la pobreza

25. El Gobierno del Pakistán ha adoptado varias iniciativas para mejorar la condición económica de la mujer, lo que confirma la firme decisión del actual Gobierno de combatir la pobreza. El Programa Benazir de apoyo económico, establecido en 2008, entregará 1.000 rupias mensuales a mujeres miembros de una familia económicamente vulnerable. Con el tiempo, el programa llegará a 7 millones de hogares. Se aplicará a familias de todas las provincias y de las FATA. Pueden acogerse también al programa las familias actualmente

desalojadas como consecuencia de actividades terroristas en las FATA y la PFNO. Otra iniciativa emprendida en la provincia de Sindh es el programa de concesión de tierras estatales a las jornaleras pobres sin tierras, que ayuda expresamente a las mujeres a lograr un mayor bienestar económico.

Educación

26. En los últimos años el Gobierno del Pakistán ha realizado avances significativos en el aumento de las tasas de matriculación y retención de niñas en las escuelas de enseñanza primaria, secundaria inferior y secundaria superior. Las tasas netas de matrícula de niñas en enseñanza primaria subieron considerablemente en las cuatro provincias entre 1998/99 y 2007/08. El aumento nacional general de la matriculación de niñas fue de 15 puntos porcentuales, a saber, del 37% al 52%. La Comisión Nacional Gubernamental de Desarrollo Humano ha establecido en todo el país un programa de alfabetización de adultos. Hay otros programas para reducir la tasa de analfabetismo de la mujer en el Pakistán, todos ellos en menor escala pero importantes para mejorar la alfabetización funcional de la mujer en todo el país.

Empleo femenino

27. El Programa de trabajo decente del Gobierno contiene una estrategia y un plan de acción para promover la creación de trabajo decente, en que se incluye la igualdad de género como tema transversal. De la misma manera, la Política de protección laboral (2006) reconoce la igualdad de género y la ausencia de discriminación contra la mujer y el hombre como derechos humanos básicos que requieren protección. Las mujeres buscan empleos en medida cada vez mayor. Se beneficiaron especialmente de las mejoras introducidas en el mercado de trabajo entre 1999 y 2005-06, como demuestra el aumento del 5,9% de su participación en la fuerza de trabajo. En las FATA se alienta a las mujeres a solicitar puestos en todos los nuevos proyectos de desarrollo, incluido el importante Proyecto de desarrollo sostenible. Las mujeres tienen el mismo derecho que los hombres a la formación y la reconversión profesional así como a la formación profesional avanzada y la formación permanente. Cada vez es mayor el número de mujeres que emprenden programas de formación profesional.

Preparación del presente informe

28. En consonancia con su mandato, el Ministerio para el Adelanto de la Mujer se encarga de elaborar el informe del país sobre la CEDAW, en consulta con los ministerios sectoriales principales. El Ministerio adoptó un proceso institucionalizado y sistemático para recabar información de los principales ministerios sectoriales y de las organizaciones de la sociedad civil. Con ese fin se organizaron diversas consultas.

29. En consecuencia, y de conformidad con las directrices armonizadas, el Ministerio para el Adelanto de la Mujer (MAM) emprendió el siguiente proceso:

- Imprimió las observaciones finales del Comité de Expertos junto con el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados y los envió a todos los ministerios/organizaciones del sector público, organizaciones de la sociedad civil y los medios de difusión.
- En mayo de 2007 celebró conferencias de prensa sobre las observaciones finales y las experiencias relacionadas con el Comité de Expertos de la CEDAW.
- Elaboró matrices sectoriales sobre las observaciones finales y las distribuyó entre los principales ministerios sectoriales y departamentos provinciales, para recabar información y datos sobre las observaciones finales e información actualizada sobre las iniciativas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer. En las matrices

se solicitaba también información sobre las medidas institucionales, jurídicas y administrativas emprendidas recientemente y/o previstas por el Gobierno del Pakistán entre enero de 2005 y enero de 2009.

- En colaboración con los ministerios sectoriales, los departamentos provinciales y las organizaciones de la sociedad civil se organizaron varias reuniones cuyo objetivo era lograr una mayor sensibilización sobre la CEDAW y recabar información para el cuarto informe. Posteriormente, se organizaron dos rondas de consultas, con participación de representantes de los principales departamentos sectoriales federales y provinciales, organizaciones de la sociedad civil y particulares.

30. El Secretario del Ministerio para el Adelanto de la Mujer convocó una reunión interministerial para examinar el mecanismo de presentación de informes sobre la CEDAW.

31. Además, se organizaron sesiones de intercambio de conocimientos sobre la aplicación de la CEDAW y la presentación de informes, por iniciativa del Ministerio para el Adelanto de la Mujer, que invitó a expertos regionales con conocimiento de la CEDAW. Una de esas sesiones se celebró inmediatamente después del regreso de la delegación que había presentado el Informe al Comité de Expertos; la otra tuvo lugar una vez iniciado el proceso de preparación del cuarto informe.

32. El Ministerio para el Adelanto de la Mujer ha realizado también presentaciones periódicas a dos comités permanentes del Parlamento sobre la aplicación de la CEDAW y la compilación del informe. Asimismo invitó a las grandes organizaciones de la sociedad civil (OSC) a una reunión para examinar el proceso de redacción del informe y para intercambiar información sobre la situación del informe nacional y los informes paralelos.

33. El Grupo de Trabajo presidido por el Presidente de la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se creó siguiendo las recomendaciones del Comité Permanente de la Asamblea Nacional sobre el Adelanto de la Mujer con el fin de examinar el proyecto del cuarto informe periódico sobre la aplicación de la CEDAW preparado por el Ministerio para el Adelanto de la Mujer. El Grupo de Trabajo está formado por miembros del Parlamento, las organizaciones de la sociedad civil y los ministerios federales.

Sección I

Respuestas a las observaciones finales del Comité (CEDAW/C/PAK/CO/3) sobre el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados

Párrafo 11: Obligaciones estatales con respecto a la Convención y las recomendaciones del Comité

34. Para garantizar su plena aplicación, en julio-agosto de 2007 se presentaron a los parlamentarios y a los ministerios y departamentos competentes las observaciones finales del Comité de Expertos, en forma de folleto, y de nuevo en noviembre de 2008 durante el proceso de compilación del presente informe. Las observaciones se han presentado también al Comité Permanente de la Asamblea Nacional sobre el Adelanto de la Mujer.

Párrafos 12 y 13: Adhesión condicional al Tratado

35. El tema de la adhesión condicional está siendo objeto de examen en la actualidad. El Ministerio para el Adelanto de la Mujer ha solicitado observaciones a los ministerios federales permanentes y a los departamentos provinciales de adelanto de la mujer acerca del retiro de la Declaración. Del total de las respuestas recibidas, solo el 21% respaldaban el

retiro de la Declaración General, por lo que fue imposible llegar a un consenso. No obstante, conviene señalar que la Declaración General no afectaba al proceso legislativo para la eliminación de la discriminación contra la mujer y la obligación del Estado con respecto a la aplicación de la CEDAW, ya que se han introducido varias enmiendas en las legislaciones existentes y se han adoptado nuevas leyes/proyectos de ley para proteger los derechos de la mujer.

Párrafos 14 y 15: Definición de la discriminación que debe incluirse en la Constitución o en otros instrumentos legislativos adecuados

36. Como se señaló en el informe anterior, el principio de igualdad y no discriminación está previsto en los artículos 25 y 27 de la Constitución del Pakistán. Los términos igualdad y discriminación han sido interpretados por los tribunales superiores y se han dictado varias sentencias en favor de la mujer. Ello confirma el compromiso del Gobierno con la igualdad de género (puede encontrarse información más detallada en la sección II del Informe en los párrafos relativos al artículo 2).

Párrafo 16 y 17: Incorporación de la Convención en el derecho interno del Pakistán, eliminación de la discriminación *de jure* contra la mujer en la legislación [Ordenanzas *hudud*], (1979), Ley relativa a la prueba [Orden *Qanun-e-Shahadat*] (1984) y la Ley de ciudadanía (1951)

37. En el Pakistán, ninguna convención ni tratado internacional es aplicable directamente, tras su ratificación, en el derecho interno. No obstante, las disposiciones de los tratados y las convenciones se tienen en cuenta al formular la legislación y son considerados por los tribunales al interpretar el derecho. En un caso presentado ante el Tribunal Superior de Lahore, *Mst Saima c. el Estado*, 2003 PLD 747, se otorgó al demandante la reparación solicitada. El Tribunal consideró que, de conformidad con el artículo 35 de la Constitución del Pakistán y el artículo 16 de la CEDAW, había recibido del Estado el mandato de proteger las instituciones del matrimonio y la familia.

Examen de la legislación

38. El proceso de examen de las medidas legislativas que puedan ser discriminatorias contra la mujer está en marcha desde que el Pakistán consiguió la independencia³. Actualmente hay tres comisiones permanentes que se encargan de examinar las leyes.

39. 1. La Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CNCJSM), establecida en 2000, examina las leyes, normas y reglamentos que repercuten en la condición jurídica y derechos de la mujer. La Comisión propone la derogación o reforma de algunas medidas legislativas y recomienda la aprobación de otras nuevas que considere esenciales para eliminar la discriminación, proteger y promover los intereses de la mujer y lograr la igualdad entre los géneros, de conformidad con la Constitución y las obligaciones derivadas de pactos y compromisos internacionales.

40. 2. La Comisión de Derecho y Justicia es una institución del Gobierno federal establecida en virtud de la Ordenanza (XIV) de 1979. Está presidida por el Presidente del Tribunal Supremo del Pakistán. Sus otros 12 miembros son los presidentes de los tribunales superiores, el Fiscal General del Pakistán, el Secretario del Ministerio de Derecho y Justicia

³ Se han constituido los siguientes órganos encargados de examinar las leyes discriminatorias contra la mujer y de recomendar las modificaciones pertinentes: Comisión de Derechos de la Mujer, 1953-54; Comisión sobre la Legislación relativa al Matrimonio y la Familia, 1956; Comisión de Derechos de la Mujer del Pakistán, 1976; Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 2000; y Comisión de Investigación para la Mujer, 1997.

y el Presidente de la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Cada provincia está representada por un miembro. Dado que el presidente de la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es miembro *ex officio* de la Comisión de Derecho y Justicia, y viceversa, hay una relación institucional entre las dos comisiones en lo que se refiere al examen de las leyes y las actividades conexas.

41. La Comisión cuenta con un Centro de Investigación Jurídica y un Plan de sensibilización jurídica en cuyo marco se preparan artículos sobre cuestiones y problemas jurídicos de interés público, que en algunos casos incluyen cuestiones relacionadas expresamente con la mujer.

42. La Comisión ha publicado 102 informes sobre diferentes cuestiones y los ha presentado al Gobierno para su aplicación:

- En 2004-2005 la Comisión aprobó siete informes jurídicos, en particular uno relacionado con la mujer —Proyecto de ley sobre reformas jurídicas (2005)—, cuyo objetivo es recortar las facultades discrecionales indebidas y eliminar los impedimentos de procedimiento para facilitar la administración rápida de la justicia. El proyecto de ley proponía enmiendas del Código de Procedimiento Civil (1908), el Código de Procedimiento Penal (Ley sobre la reparación en sustancia (1877)), la Ley sobre otorgación de poderes (1882), la Ley del Registro (1908) y el Código Penal del Pakistán.

43. Posteriormente, a través de la Ordenanza de reformas jurídicas (2006), 1.300 mujeres encarceladas por delitos distintos del terrorismo y el homicidio fueron puestas en libertad en 2006:

- En 2006-2007 la Comisión aprobó ocho informes sobre cuestiones jurídicas, uno de ellos relacionado con las leyes relativas a la mujer, en particular, la ejecución de los decretos de otros países. En la actualidad, un tribunal paquistaní no puede transferir su decreto a un tribunal extranjero ya que el Código de Procedimiento Penal no contiene ninguna disposición que respalde la transferencia. Las enmiendas propuestas en la sección 44 del Código de Procedimiento Civil recomiendan un protocolo judicial bilateral entre los dos países.

44. En 2007-2008 la Comisión aprobó 13 informes sobre cuestiones jurídicas, cuatro de ellos relacionados con leyes relativas a la mujer. En ellos se incluyen enmiendas en las siguientes disposiciones:

- Sección 3 de la Ley de mayoría de edad (1875), que determina la edad de 18 años como edad uniforme de mayoría de los niños y niñas.
- La Ley sobre los tutores y los menores en tutela (1890), para estipula la igualdad de derechos de tutela tanto del padre como de la madre en calidad de tutor natural o declarado, a no ser que sean calificados como no aptos en virtud del artículo 41 de la ley. La legislación vigente reconocía como tutor natural al padre, pero no a la madre, aunque esta tiene derecho a la guarda legal del menor.
- El Código de Procedimiento Penal (1908), para acabar con la tendencia a recurrir a la litigación basada en reclamaciones falsas o vejatorias con el objetivo único de obtener beneficios únicos, recomendando el aumento de las costas en caso de litigios por motivos falsos o frívolos.
- La Ley sobre el matrimonio infantil (1929), reforzando la sanción de prisión e imponiendo una multa a la persona que presida un matrimonio entre un niño o un adulto varón y una niña.

45. En el marco de su Programa de sensibilización pública la Comisión ha traducido más de 150 leyes al urdo, con terminología sencilla, para lograr su divulgación, con

especial atención a las leyes relacionadas con la mujer. Actualmente se está trabajando en más de 200 otros temas, con ese mismo fin.

46. El Gobierno del Pakistán ha establecido una dotación oficial conocida con el nombre de Fondo de fomento del acceso a la justicia, dependiente de la Comisión de Derecho y Justicia. El Fondo tiene cuatro "ventanillas" que respaldan o financian actividades y proyectos relacionados con la investigación jurídica y judicial, el empoderamiento jurídico, la formación judicial, el desarrollo institucional de los tribunales subordinados y la promoción de innovaciones en la educación jurídica.

47. 3. El Consejo de Ideología Islámica es un órgano constitucional que asesora al poder legislativo sobre la conformidad o incompatibilidad de una ley con el islam, en particular el Sagrado Corán y la Sunna⁴. El Consejo tiene al menos 8 y no más de 20 miembros (incluido el Presidente), que representan a las distintas escuelas de pensamiento, tienen conocimiento de los principios y filosofía del islam recogidos en la Sagrado Corán y la Sunna o tienen conocimiento de los problemas económicos, políticos, jurídicos o administrativos del Pakistán, y al menos dos de los miembros deben ser jueces en activo o retirados del Tribunal Supremo o un tribunal superior y al menos un miembro debe ser una mujer. El Consejo actual tiene tres mujeres entre sus miembros. Las funciones de Consejo se describen en el anexo II.

48. En relación con las leyes que contemplan específicamente a la mujer, el Consejo de Ideología Islámica preparó una publicación sobre las ordenanzas *hudud* (1979) en 2006. En 2007, el Consejo distribuyó una publicación sobre *hudud tazirat* y las recomendaciones del Consejo. En 2008, el Consejo recomendó enmiendas en las leyes relativas a la familia. En 2008 organizó un seminario sobre la violencia doméstica. El Consejo y la CNCJSM celebraron una reunión conjunta sobre el enterramiento de mujeres vivas en Baluchistán y los crímenes de honor, en la que se condenaron dichos actos.

Situación de la ordenanza *hudud*

49. La CNCJSM había examinado estas leyes en 2002-2003. Las recomendaciones de la Comisión han dado lugar a varias enmiendas importantes en las mismas. El 1º de diciembre de 2006 se promulgó la Ley de protección de la mujer (enmienda del Código Penal), de 2006, en la que se introdujeron 30 enmiendas importantes en la Ordenanza de 1979 sobre el delito de *Qafz* (aplicación de las normas *hudud*), el Código Penal del Pakistán, el Código de Procedimiento Penal y la Ley de disolución de matrimonios musulmanes, de 1939. La ley eliminó del delito de violación de la ordenanza *hudud* y lo introdujo en el Código Penal.

Situación de la Orden Qanun-e-Shahadat de 1984 (Ley relativa a la prueba)

50. La Ley relativa a la prueba (Qanun-e-Shahadat) ha sido tachada de discriminatoria en un doble sentido: en primer lugar, no dejaría a un tribunal la discreción para decidir la competencia de un testigo de conformidad con las calificaciones prescritas en los mandamientos del islam (párr. 1, art. 17, Orden Qanun-e-Shahadat de 1984); en segundo lugar, porque habría reducido a la mitad el valor del testimonio de la mujer en caso de transacciones financieras si se recogen por escrito (párr. 2, art. 17, Orden Qanun-e-Shahadat de 1984).

⁴ El Consejo de Ideología Islámica se estableció, con el nombre de Consejo Asesor de Ideología Islámica, el 1º de agosto de 1962 en virtud del artículo 199 de la Constitución de la República Islámica del Pakistán (1962), que contenía disposiciones sobre la creación del Consejo (arts. 199 a 203), sus funciones (art. 204) y reglamento (art. 205) y el establecimiento del Instituto de Investigación Islámica (art. 207). Los miembros del Consejo son nombrados con un mandato de tres años y pueden ser reelegidos.

51. El párrafo 1 del artículo 17 de la Qanun-e-Shahadat trata de la competencia y el número de testigos⁵. La ley ofrece a los tribunales discreción para decidir la competencia de un testigo de conformidad con las calificaciones prescritas en los mandamientos del islam. La disposición del párrafo 1 del artículo 17 no es discriminatoria contra la mujer, ya que es una disposición general y esos mismos criterios se aplican a un testigo en virtud de la legislación, independientemente de que sea una mujer o un hombre.

52. En caso de violación no se exige un número específico de testigos de lo ocurrido y las conclusiones pueden estar basadas en el testimonio de un solo testigo. En 2007, el Tribunal Supremo, en la causa SCMR 473 *Mushtaq Ahmed c. el Estado* mantuvo que la declaración de una víctima de violación era suficiente para vincular al acusado con la comisión del delito, si la declaración de la víctima inspiraba confianza. De la misma manera, en 2007, en la causa SCMR 605 *Ibrar Hussain y otros c. el Estado* mantuvo que puede dictarse condena en caso de violación teniendo en cuenta únicamente el testimonio de la víctima, siempre con la condición de que la declaración de la víctima inspire confianza.

53. En cuanto a los casos de *zina*, la ley exige que cuatro testigos varones musulmanes adultos, acerca de los cuales el Tribunal haya comprobado que cumplen los requisitos de *tazkiyah al-shuhood* (fiabilidad del testigo), son personas veraces y se abstienen de los grandes pecados (*kabir*), presenten pruebas como testigos oculares del hecho de la penetración necesaria para el delito. La intención de este mandamiento estricto es proteger a las mujeres frente a la falsa alegación de *zina*. Conviene mencionar en este caso que el requisito de *tazkiyah al-shuhood* se aplica solo a los casos que se incluyen en la categoría de *hadd* y no cuando el delito puede ser sancionado con una pena discrecional (*tazir*).

54. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 de la Orden Qanun-e-Shahadat de 1984, que ha sido objeto de críticas por haber reducido a la mitad el valor del testimonio de la mujer en el caso de transacciones financieras recogidas por escrito, y en virtud de la ordenanza de instituciones financieras de 2001 (Recuperación de las finanzas), sección 18, "no obstante lo dispuesto en esta sección o en cualquier otra ley, el Tribunal Bancario no puede negarse a aceptar como prueba ningún documento que cree o trate de crear o indique la creación de... una obligación por un cliente... sencillamente porque no... esté declarado o testimoniado en la forma exigida por el artículo 17 de la Qanun-e-Shahadat 1984 (Ley relativa a la prueba)". El artículo 18 de la Ordenanza Bancaria prevalece sobre el artículo 17 de la Qanun-e-Shahadat, ya que tiene un efecto dominante, por lo que no se plantea la cuestión de reducir a la mitad el valor del testimonio de la mujer.

Situación de la Ley de ciudadanía (1951)

55. Con referencia al párrafo 2 del artículo 10 de la Ley de ciudadanía, que no permite a un marido no paquistaní adquirir la ciudadanía paquistaní cuando se casa con una mujer

⁵ Orden Qanun e Shahadat de 1984 (Ley relativa a la prueba), artículo 17: Competencia y número de testigos

1) La competencia de una persona para dar testimonio y el número de testigos necesarios en cada caso se determinarán de conformidad con los mandamientos del islam recogidos en el Sagrado Corán y la Sunna;

2) Salvo disposición en contrario de una ley relativa a la aplicación de la ordenanza *hudud* o cualquier otra ley especial:

a) En las cuestiones relativas a las obligaciones financieras o futuras, si se reducen al testimonio por escrito, el instrumento será acreditado por dos hombres, o un hombre y dos mujeres, para que uno lo pueda recordar a la otra en caso necesario, y las pruebas se presentarán teniéndolo debidamente en cuenta; y

b) En todas las demás cuestiones, el Tribunal podrá aceptar o decidir de acuerdo con el testimonio de un solo hombre o de una mujer u otras pruebas, según las circunstancias del caso.

paquistaní, el Tribunal Federal Cheránico intervino por propia iniciativa, y en su fallo FSC 2008 PLD 1 mantuvo que esta disposición era discriminatoria, dictaminando que iba contra la igualdad de género y representaba una violación de los artículos 2-A y 25 de la Constitución. Incumple también los compromisos internacionales y, sobre todo, está en contradicción con el Corán y la Sunna. El Tribunal obligó al Presidente del Pakistán a adoptar las medidas pertinentes para la enmienda del párrafo 2 del artículo 10 y otras disposiciones de la Ley de ciudadanía (1951) en un período máximo de seis meses, aplicando el procedimiento adecuado para garantizar la nacionalidad paquistaní a un esposo extranjero casado con una mujer paquistaní. Actualmente la cuestión está *sub judice* ante el Tribunal Supremo como consecuencia de una apelación presentada por el Ministerio del Interior después del fallo del Tribunal Federal Cheránico.

56. El 10 de junio de 2008 se presentó ante la Asamblea Nacional por iniciativa particular de un miembro un proyecto de ley para eliminar la discriminación contra la mujer en la Ley de ciudadanía (1951). Posteriormente, el proyecto de ley se remitió al Comité Permanente del Interior.

Párrafos 18 y 19: Medidas adoptadas para garantizar la aplicación de las leyes revisadas

Aplicación de las leyes revisadas

57. El primer paso en la aplicación de leyes nuevas o revisadas es conseguir que todos los afectados estén plenamente informados acerca de la legislación nueva o enmendada. Una vez promulgada una ley, se publica y notifica en los boletines oficiales y se hace llegar a todos los afectados. Las leyes se ponen a disposición del público en general para conseguir su conocimiento generalizado. Las leyes nuevas y enmendadas se publican también en revistas mensuales de derecho, que los abogados consultan al preparar sus causas. Asimismo, los jueces reciben información de esos cambios durante el proceso de litigación. Se imparte capacitación sobre las leyes nuevas y enmendadas a través de la Academia Judicial Federal, institución que ofrece orientación y capacitación a los nuevos jueces, magistrados, funcionarios de justicia y personal de los tribunales.

58. Las nuevas leyes se incluyen en los programas de estudio de la Academia Nacional de Policía y las escuelas y colegios superiores de formación policial. Se ofrecen cursos periódicos de actualización, y para las promociones se requiere haber terminado con buenos resultados un curso de cuatro meses en que se incluyan los temas relacionados con la legislación.

59. Hay un Servicio jurídico de la policía en cada uno de los distritos, presidido por un superintendente o superintendente adjunto de policía. Dicho servicio emite dictámenes y formula observaciones para los departamentos de policía en los casos sometidos a juicio (o en los foros judiciales). Se encarga también de informar a todos los agentes de policía interesados de un distrito acerca de las enmiendas de las leyes existentes o las nuevas leyes. La información sobre las nuevas medidas legislativas se hace llegar a todas las comisarías de policía de cada distrito. Todos los casos relacionados con delitos contra la mujer se registran de acuerdo con las nuevas leyes. Toda acción policial realizada de acuerdo con una ley derogada es ilícita. Si se registra un delito sin tener en cuenta una ley nueva o enmendada, la situación se rectifica durante los procedimientos judiciales.

60. En los últimos años, la formulación de medidas legislativas relacionadas con la mujer se ha realizado mediante un proceso exhaustivo de consultas. Durante la formulación de las leyes recientemente enmendadas se mantuvieron muchos debates en los medios electrónicos e impresos. Este proceso ofreció un foro para la recopilación de opiniones de las partes interesadas, en particular abogados, organismos encargados de hacer cumplir la ley y la sociedad civil, y consiguió una mayor sensibilización acerca de las nuevas leyes.

61. Las sesiones parlamentarias se retransmiten en la televisión estatal, cuya cobertura llega a todo el territorio nacional. Las nuevas leyes promulgadas se publican también en los periódicos, y en la televisión se organizan debates sobre las leyes nuevas y enmendadas y sus repercusiones.

62. El MAM y la CNCJSM han organizado también campañas de sensibilización sobre las leyes nuevas y enmendadas que hacen especial referencia a la mujer. Por ejemplo, se imprimieron folletos y carteles para la divulgación e información después de que se promulgara la Ley de protección de la mujer (2006) y la Ley de reforma del Código Penal (2004).

63. Varias OSC organizan seminarios sobre la discriminación de género y las leyes relacionadas con la mujer con destino a los abogados y miembros de los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

64. Por primera vez en la historia del Pakistán, el anterior Parlamento terminó su mandato de cinco años. Esta continuidad ofreció una oportunidad excelente para que el público en general tuviese conocimiento del proceso legislativo.

Obstáculos y desafíos

65. Los obstáculos financieros y de otra índole con que se ha encontrado el Gobierno, incluidos los desastres naturales, han impedido la realización de programas planificados de sensibilización.

Párrafos 20 y 21: Creación de capacidad del Ministerio para el Adelanto de la Mujer Fortalecimiento del mecanismo nacional

66. El Ministerio para el Adelanto de la Mujer (MAM) es el mecanismo nacional encargado de coordinar el adelanto de la mujer y la aplicación del Plan de Acción Nacional para la Mujer y la CEDAW. Los departamentos provinciales para el adelanto de la mujer se encargan especialmente de coordinar la aplicación de la CEDAW y de informar sobre las actividades conexas en las provincias.

67. Desde la presentación del anterior informe se han llevado a cabo diversas iniciativas interconectadas para reforzar el mecanismo nacional. Se apoyan mutuamente mediante el aprendizaje basado en la experiencia y la respuesta a las nuevas cuestiones. Algunas de esas iniciativas han sido emprendidas directamente por el MAM; otras contribuirán en forma directa a cumplir el mandato del Ministerio y, por consiguiente, a mejorar el entorno administrativo y normativo general en que el MAM realiza su mandato.

68. El Plan de Acción Nacional (PAN) para la mujer se puso en marcha en 1998 y continuará hasta 2013. En la matriz de aplicación del PAN (1996-2002) se especifican las iniciativas necesarias para mejorar la situación jurídica, social y económica de las mujeres y las niñas y se indica quienes deben encargarse de tomar la iniciativa en la realización de las medidas. Las actividades esbozadas en la Matriz de aplicación del PAN se han incorporado en la planificación estratégica del MAM y actualmente se está formulado una nueva Matriz.

69. La aplicación del PAN se ha incorporado también en sucesivos planes quinquenales y en el Marco presupuestario a mediano plazo, el Marco de desarrollo a mediano plazo y el documento de estrategia de lucha contra la pobreza. En algunas provincias, el personal del PAN se ha incorporado al Departamento para el adelanto de la mujer, con lo que se ha conseguido una mayor atención al PAN.

70. El Proyecto de incorporación del género de la División de Planificación y Desarrollo (2005-2007) se puso en marcha con el fin de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, planes y proyectos gubernamentales. El proyecto trataba de conseguir la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases, desde la formulación y

aplicación hasta el seguimiento y evaluación. Además de las importantes actividades de creación de capacidad para funcionarios públicos de nivel intermedio y superior, el proyecto contribuyó al establecimiento de bases de datos desglosados por género mediante la creación del Laboratorio informático de tecnología de la información y las comunicaciones en la Oficina Federal de Estadística de Islamabad. Ello ha permitido realizar estadísticas desglosadas de los sectores sociales. El proyecto estableció también un vínculo con la Organización del censo de población a fin de garantizar la disponibilidad de datos desglosados por género para la planificación y el desarrollo gracias al próximo censo de población.

71. El proyecto convocó en enero de 2007 una Conferencia Internacional sobre la incorporación de la perspectiva de género en la planificación del desarrollo, que contó con representantes de nueve países.

72. Una vez concluido el mandato de la anterior Presidenta, en marzo de 2009 se nombró una nueva Presidenta de la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Como se ha señalado antes, la Comisión examina leyes, políticas y programas que repercuten en la situación de la mujer y recomienda los medios más indicados para que tenga una influencia real. Asimismo, la Comisión emprende y/o alienta investigaciones y análisis sobre las cuestiones relacionadas con la mujer.

73. La CNCJSM ha propuesto varias enmiendas de la Ordenanza de 2000, cuyo objetivo es conseguir que la Comisión sea autónoma y tenga capacidad cuasijudicial, para que sea más eficaz. Estas enmiendas han sido ratificadas por el Primer Ministro y el Grupo de Mujeres.

Capacitación sobre las cuestiones de género

a) Capacitación del MAM sobre cuestiones de género

74. El Proyecto de creación de capacidad del MAM (2005 a diciembre 2009) está orientado al desarrollo de los recursos humanos y la planificación de políticas. El objetivo es ayudar al MAM y a los departamentos provinciales para el adelanto de la mujer a incorporar la perspectiva de género en las políticas, planes, proyectos y programas del Gobierno del Pakistán en las esferas prioritarias del Plan de Acción Nacional y el documento de estrategia de lucha contra la pobreza.

75. Se han impartido cursos sobre los siguientes temas: "Análisis de género y aplicación en las políticas y prácticas de desarrollo", "Incorporación de la perspectiva de género en las competencias de gestión y mayor sensibilidad gubernamental hacia las cuestiones de género" y "Facilitación de la auditoría de género". Los funcionarios ministeriales han asistido también a sesiones sobre la base de datos de género de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional, la trata de personas, la salud reproductiva, la microfinanciación y la violencia contra la mujer.

76. Entre los participantes se incluye el personal de plantilla del MAM, miembros de proyectos ministeriales importantes con plazos determinados, como el Plan de Acción para promover reformas en favor de la igualdad de género (PARIG), la CEDAW, el PAN y los centros de crisis para mujeres (que en 2009 recibieron el nuevo nombre de Centros de crisis Shaheed Benazir Bhutto para mujeres en peligro), así como personal de otros ministerios sectoriales. Los programas de capacitación contribuyen a la institucionalización a largo plazo de la sensibilización sobre las cuestiones de género.

77. Un resultado reciente del proyecto es el establecimiento de una Red de antiguos alumnos de aprendizaje y prácticas, que permitirá al MAM contribuir a la gestión de los conocimientos sobre género y consolidar su mandato y crear nichos de igualdad de género en instituciones clave.

b) Evaluación de las necesidades y la capacidad del MAM

78. El MAM emprendió una evaluación de las necesidades y la capacidad. El informe consiguiente recomendaba la reorganización y racionalización de los cargos en el Ministerio a fin de contribuir a la creación de capacidad. Las recomendaciones del informe fueron aprobadas por el Gabinete a fines de 2008. Cuando se pongan en práctica, estos cambios crearán en el Ministerio aptitudes adicionales y específicas, que permitirán mejorar la gestión de sus carteras existentes y cumplir sus compromisos, cada vez mayores.

Establecimiento de un mecanismo para la rendición de cuentas y la aplicación del PAN y el PARIG

79. El Comité Directivo Nacional sobre incorporación de la perspectiva de género es el órgano encargado de vigilar y supervisar la aplicación del PAN, la Política nacional sobre el adelanto y el empoderamiento de la mujer y todos los demás compromisos nacionales e internacionales, incluida la CEDAW. Los miembros del Comité Directivo son ministros del gabinete y secretarios de los ministerios de planificación y desarrollo, finanzas, derecho y justicia, trabajo, información y la División de Políticas de Personal. Son también miembros del Comité los cuatro secretarios generales provinciales.

80. El Comité Directivo se encarga, entre otras cosas, de ayudar al MAM a coordinar los objetivos intersectoriales del adelanto de la mujer, incluida la eliminación de las desigualdades de género. Un aspecto importante de la función del Comité es garantizar la comunicación eficaz entre el Gobierno elegido y la administración, a fin de poner en práctica políticas de género.

Grupo interministerial interprovincial para el adelanto de la mujer

81. En abril de 2009 se estableció un Grupo interministerial interprovincial encargado de elaborar y aplicar una política nacional para eliminar la discriminación contra la mujer. El Grupo interministerial:

- Intercambiará experiencias y aprendizajes sobre prácticas óptimas y sobre los desafíos existentes en la formulación de políticas;
- Formulará estrategias para aplicar el programa de género del Gobierno teniendo en cuenta los compromisos nacionales e internacionales del Pakistán, en particular la CEDAW, el PAN y la Política nacional para el adelanto y empoderamiento de la mujer (2002);
- Iniciará el establecimiento de departamentos provinciales independientes de adelanto de la mujer a fin de que puedan contribuir más decididamente al empoderamiento de la mujer;
- Promoverá los objetivos de igualdad de género con el fin de responder eficazmente a los desafíos relacionados con la discriminación de género, los derechos humanos de la mujer y la participación de la mujer en todas las esferas de la vida.

Programas para cumplir el mandato del MAM

82. Los programas que se describen en los párrafos siguientes se han llevado a cabo con el fin de reforzar el entorno de programas y políticas y de esa manera permitir al MAM cumplir con mayor eficacia su mandato.

Proyecto sobre los compromisos en materia de género y de lucha contra la pobreza

83. El MAM emprendió el proyecto "Hacia el logro de los compromisos nacionales e internacionales en materia de género y lucha contra la pobreza". Estuvo vigente entre 2005

y 2008 y su objetivo era permitir al MAM "elaborar un planteamiento integrado para la incorporación de la perspectiva de género y aplicar políticas y proyectos en consonancia con los compromisos nacionales e internacionales en materia de género, pobreza e igualdad". Una de las finalidades era aplicar y supervisar el PAN, la CEDAW y el PARIG, de acuerdo con objetivos con plazos determinados.

Programa "Escuela política para la mujer"

84. El Programa "Escuela política para la mujer" fue iniciado en 2001 por el Ministerio para el Adelanto de la Mujer con destino a las concejales, para la aplicación de la Ordenanza de gobierno local (2001), que reserva una cuota del 33% para las mujeres. El objetivo del Programa era permitir a las concejales electas asumir sus responsabilidades⁶.

85. En marzo de 2007 había recibido capacitación el 83% de todas las concejales (23.022 de 27.703) de todas las provincias. El Programa organizó también seminarios de sensibilización sobre el género para los organismos sectoriales gubernamentales y las ONG y capacitó a 12.000 alcaldesas y vicealcaldesas. La tercera fase del Programa comenzó en 2007 y se prolongará hasta 2012.

86. Un resultado del programa es el Perfil de datos de concejales⁷ electas en 2005. En él se observa, entre otras cosas, que varias mujeres profesionales altamente capacitadas ocupan cargos electivos en el gobierno local.

Plan de Acción para promover reformas en favor de la igualdad de género

87. El Plan de Acción para promover reformas en favor de la igualdad de género (PARIG) fue aprobado por el Gabinete en mayo de 2005 y comenzó a funcionar en enero de 2007. El PARIG es resultado del Plan de Acción Nacional y la CEDAW. La aplicación del PARIG es uno de los principales objetivos en materia de género y desarrollo del Marco de desarrollo a mediano plazo (2005-10). En el informe inicial y los informes segundo y tercero combinados se facilitó información más detallada sobre el PARIG.

88. Las reformas de la primera fase del proyecto⁸ están centradas en los siguientes aspectos: reestructuración institucional; reforma normativa y fiscal, con inclusión de los mecanismos de presupuestación y gasto público; promoción y mejora del empleo de la mujer en el sector público; y aumento de la participación política de la mujer. Un componente fundamental del proyecto son las medidas de creación de capacidad relacionadas con las cuatro intervenciones.

89. Los asociados nacionales en la ejecución del PARIG son los ministerios de finanzas, planificación y desarrollo, derecho y justicia, información y radiodifusión y educación y la División de Políticas de Personal.

90. El Ministerio para el Adelanto de la Mujer y el Departamento provincial para el Adelanto de la Mujer han formulado un plan de acción nacional y cuatro planes de acción provinciales independientes para promover reformas en favor de la igualdad de género. Los PARIG provinciales tratan de aplicar también esas reformas en los distritos.

91. En virtud del PARIG nacional el Ministerio para el Adelanto de la Mujer ha establecido secciones de desarrollo en relación con el género (SDG) en la División de Finanzas, la División de Políticas de Personal, la División de Planificación y Desarrollo y

⁶ La Ordenanza de gobierno local se ha aplicado a las cuatro provincias desde 2001 y a las zonas septentrionales desde las elecciones de 2005. Esta Ordenanza no se aplica a las FATA.

⁷ PNUD 2007.

⁸ La primera fase del proyecto abarcaba inicialmente el período 2005-08; no obstante, se prorrogó hasta el 30 de junio de 2010.

los ministerios de derecho y justicia y de información y radiodifusión. Su objetivo es crear capacidad para el análisis en materia de género, la planificación, la incorporación y la coordinación interministerial examinando todos los programas, proyectos, presupuestos y estructuras organizativas ya existentes y nuevos desde la perspectiva de su repercusión en el desarrollo social, los derechos humanos y el adelanto de la mujer.

92. Todas las SDG han llevado a cabo intensos programas de capacitación y sensibilización sobre el género para los empleados de sus ministerios y divisiones. Han tratado también de crear entornos de trabajo físicos y profesionales propicios para las mujeres empleadas, por ejemplo, ofreciendo centros de atención de día, salas de descanso y lavabos separados para las mujeres.

93. Se organizaron sesiones de sensibilización y orientación sobre el género para los posibles colaboradores en la ejecución, a saber, los ministerios de alimentación, agricultura y ganadería, interior, población, bienestar social, industrias y producción, educación y trabajo y mano de obra, la Comisión Electoral del Pakistán y los departamentos provinciales para el adelanto de la mujer.

94. En mayo de 2007 se estableció la SDG de la Sección de políticas y financiación externa de la División de Finanzas. Sus temas principales son las reformas clave de la política fiscal y los gastos públicos con el fin de lograr una mayor incorporación de la perspectiva de género en el proceso presupuestario. La SDG ha constituido un Comité de Incorporación de la Perspectiva de Género para reducir las desigualdades de género y reforzar el proceso de cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de igualdad de género. Está contribuyendo también a la elaboración de políticas de mitigación de la pobreza de la División. La SDG de la División de Finanzas ha encargado actividades de investigación acerca de i) la formulación de estrategias de mitigación de riesgos sobre redes de seguridad en función del género en el marco del proceso DELP, con el fin de contrarrestar la feminización de la pobreza y ii) los efectos del ajuste estructural, el libre comercio y el DELP en las mujeres del Pakistán.

95. Se organizaron seminarios previos al proceso presupuestario para dar a conocer los compromisos gubernamentales con la incorporación de la perspectiva de género en el Presupuesto de 2008-09, resaltar la importancia del Marco de presupuestación a mediano plazo y compartir los objetivos deseados en la política de presupuestación en función del género e iniciativas pertinentes.

96. La SDG del Ministerio de Información y Radiodifusión ha organizado en los medios de difusión campañas sobre las cuestiones de género.

97. El empleo de la mujer en el sector público es una de las reformas clave del PARIG. Entre los objetivos del PARIG nacionales en su primera fase se incluyen la puesta en práctica de una estrategia de sensibilización pública sobre el PARIG y el aumento de la cuota de mujeres en los servicios superiores centrales, que debería subir desde el 5% al 10% en julio de 2006, así como la reserva de una cuota del 10% general en el conjunto de la administración pública en 2007.

98. Se ha creado un Comité Directivo Nacional para la incorporación de la perspectiva de género, cuyo objetivo es orientar a los ministerios, divisiones y departamentos pertinentes en sus esfuerzos por aumentar la eficacia de las políticas y estrategias de las organizaciones para la incorporación de la perspectiva de género. Los miembros del Comité son los secretarios generales provinciales y los secretarios de seis ministerios y divisiones. El Comité está presidido por la Ministra para el Adelanto de la Mujer.

Iniciativas de los PARIG provinciales

99. El PARIG de Sindh administra un Fondo Rotatorio, establecido por los departamentos para el adelanto de la mujer y el Departamento del Gobierno de Sindh para el Adelanto de la Mujer. El Fondo ofrece fianzas y paga las multas de las mujeres indigentes y jóvenes detenidas en cárceles de todo el territorio de Sindh. Hasta ahora se ha conseguido liberar a 190 mujeres y niños. En 2009-10 se han distribuido entre los 23 distritos fondos equivalentes a 31 millones de rupias para la creación de las oficinas del PARIG y la modernización de los baños y otros servicios para mujeres. En cinco distritos se han establecido centros de reclamaciones para escuchar y asesorar a las mujeres víctimas de violencia, y está prevista la creación de una "residencia de transición" para ayudar a las mujeres víctimas de violencia y adicción a incorporarse a la sociedad. Casi 900 mujeres han recibido formación profesional sobre actividades empresariales y de secretaría y como cosmetólogas. En Benazirabad (Nawabshah) se ha establecido un gran complejo de desarrollo para ofrecer a las mujeres un instrumento de capacitación en informática y en industrias artesanales así como para contribuir a la creación de un terreno común para actividades extraacadémicas y deportes. En el interior de Sindh se han inaugurado también albergues para mujeres trabajadoras. Asimismo, el Departamento tiene previsto organizar una semana de mediación gratuita en colaboración con el Centro de Karachi de Solución de Conflictos para ofrecer oportunidades alternativas a las mujeres de Sindh.

100. La Dependencia de Gestión de Proyectos del PARIG de Punjab ha establecido un Comité de Incorporación de la Perspectiva de Género, cuyos miembros son los secretarios de los ocho departamentos sectoriales. Se ha establecido también un Comité de Distrito para la incorporación de la perspectiva de género. Se ha creado la Dirección de Adelanto de la Mujer para reforzar el Departamento de bienestar social, Adelanto de la Mujer y Bait-ul-Maal. Se han establecido 18 departamentos de distrito para el adelanto de la mujer. La Dependencia de Gestión de Proyectos de Punjab ha establecido también centros de desarrollo profesional en cuatro universidades de Punjab. El objetivo es preparar a las alumnas para que emprendan una carrera profesional en el sector público.

101. En el marco del PARIG de Punjab, el Departamento Provincial del Interior realizó en la prensa una campaña en gran escala (mayo de 2007 a marzo de 2009) para sensibilizar a los lectores acerca de la presupuestación atenta a las cuestiones de género, la justicia de género, el género y el desarrollo, la necesidad de eliminar la violencia contra la mujer y el género y el islam. Organizó también sesiones de orientación y seminarios en varias ciudades de Punjab. Participaron en ellos miembros de los gobiernos de distrito, administradores de prisiones, representantes de los departamentos gubernamentales provinciales, agentes del orden y reclusos de uno y otro sexo. Uno de los aspectos importantes de estos seminarios ha sido la formación en los aspectos fundamentales del derecho.

102. El PARIG de Baluchistán ha formado comités de incorporación de la perspectiva de género en 24 distritos y ha utilizado en ellos subvenciones para el desarrollo relacionado con el género.

Subvenciones para el desarrollo relacionado con el género en los distritos

103. El presupuesto del PARIG nacional de 2005-06 asignó 250 millones en calidad de subvenciones para el desarrollo relacionado con el género con destino a 111 gobiernos de distrito (2,25 millones de rupias por distrito). El uso de las subvenciones lo decide la mayoría de las mujeres elegidas para los consejos de distrito. Los proyectos terminados han tenido como objetivo el establecimiento de centros de recursos de distrito para permitir a las mujeres elegidas intervenir con mayor eficacia, así como programas de alfabetización informática, mejoras en las escuelas de enseñanza profesional, centros de capacitación y rehabilitación, salones comunitarios para las mujeres miembros de los consejos, bibliotecas

públicas para mujeres, hogares industriales y suministro de medicinas y equipo para los hospitales de mujeres.

Seguimiento y evaluación del PARIG

104. El seguimiento y evaluación del PARIG se realiza en cuatro niveles, uno de los cuales es el MAM. Los PARIG nacionales y provinciales en activo tienen sus propias dependencias de seguimiento y evaluación. La Comisión de Planificación prepara informes trimestrales de seguimiento y evaluación para los distintos proyectos de desarrollo que incluyen el PARIG.

105. Está prevista una evaluación independiente del PARIG para el tercer trimestre de 2009.

Iniciativa de presupuestación atenta a las cuestiones de género

106. El Gobierno del Pakistán está firmemente empeñado en introducir e institucionalizar la presupuestación atenta a las cuestiones de género (PACG). Así lo demuestra el hecho de que los documentos normativos fundamentales, a saber, el documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), el Marco presupuestario a mediano plazo y el Plan de Acción para promover reformas en favor de la igualdad de género (PARIG), adopten la presupuestación atenta a las cuestiones de género como planteamiento para incorporar las dimensiones de género en todas las fases del ciclo presupuestario. En ese contexto, el Ministerio de Finanzas del Gobierno del Pakistán, con ayuda técnica y financiera del PNUD y sus asociados en la distribución de costos, emprendió en 2005 la iniciativa de presupuestación atenta a las cuestiones de género (IPACG). Esta iniciativa trata de incorporar la perspectiva de género en todas las fases del ciclo presupuestario y supone el análisis de los diferentes efectos del gasto público y de la política de ingresos en las mujeres y las niñas, y en los hombres y los niños, respectivamente⁹. La IPACG se centró inicialmente en los presupuestos federales y de Punjab para educación, salud y bienestar de la población. Al finalizar la IPACG, en diciembre de 2007, el proyecto se fusionó con la iniciativa de intensificación del seguimiento de la estrategia de reducción de la pobreza. La PACG continúa siendo uno de los grandes componentes de dicho proyecto. En el marco de este, el alcance de la PACG se ha ampliado no solo a las cuatro provincias sino también a varios sectores.

107. Se han utilizado varios instrumentos de evaluación inicial atenta a las cuestiones de género, entre ellos los siguientes: la evaluación de las políticas en función del género, la encuesta de evaluación de beneficiarios desde la perspectiva de género (realizada en dos distritos de la provincia de Punjab) y la declaración sobre la presupuestación basada en la perspectiva de género. De la misma manera, recientemente se ha llevado a cabo en Sindh una evaluación de los beneficiarios desde la perspectiva de género y una evaluación de las políticas en función del género en el sector de la educación, en el marco del proyecto de supervisión del fortalecimiento de la estrategia de reducción de la pobreza. La primera declaración sobre la presupuestación basada en la perspectiva de género para el Gobierno Federal y para la provincia de Punjab se preparó con ocasión de los presupuestos de 2006-07 y 2007-08. Ello representó un logro significativo, ya que contribuyó a elaborar presupuestos que tienen más en cuenta las necesidades de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños. Se formuló también una declaración federal sobre la presupuestación desde la perspectiva de género.

108. El Ministerio de Finanzas revisó sus circulares presupuestarias en 2007-08 teniendo en cuenta el Marco presupuestario a mediano plazo. Esta forma de presupuestación trata de

⁹ *Gender Responsive Budgeting in Pakistan: Experience and lessons learned*. Noviembre de 2007.

armonizar los presupuestos con las políticas, y de hacerlo en un período rotatorio de tres años en vez de un presupuesto por un solo año, como era tradicional. Este enfoque hace gran hincapié en los resultados o efectos de las políticas y presupuestos gubernamentales. La presupuestación atenta a las cuestiones de género está basada en la armonización de las operaciones con las políticas que promueven la igualdad de género. Los resultados y los efectos ocupan también un lugar central en esa forma de presupuestación. Como esta encaja satisfactoriamente con el Marco presupuestario a mediano plazo, ofrece una oportunidad para introducir la PACG en el ciclo presupuestario. En consecuencia, en el contexto de la IPACG, se incorporaron enmiendas relacionadas con la perspectiva de género en la circular presupuestaria para el Marco presupuestario a mediano plazo, que se han reforzado en la circular presupuestaria (2009-10) en el marco del proyecto de intensificación del seguimiento de la estrategia de reducción de la pobreza. Estas medidas tratarán de responder a la queja frecuente de que el género es "invisible" en el presupuesto.

Incorporación de la perspectiva de género en el documento de estrategia de lucha contra la pobreza II

109. El DELP articula un marco global que comprende cuestiones relacionadas con el género y políticas de desarrollo rural, promoción del empleo y defensa del medio ambiente. El examen y elaboración final de los indicadores de género del marco de seguimiento y evaluación del DELP-II se ha llevado a cabo mediante la institucionalización del Grupo de trabajo técnico sobre el género en el marco del proyecto de intensificación del seguimiento de la estrategia de reducción de la pobreza. La determinación del gobierno de potenciar a la mujer y reducir las diferencias de género es un tema transversal que se considera como parte integrante del DELP-II. Lo mismo cabe decir del Marco de desarrollo a mediano plazo (MDMP) y de Visión 2030.

Sistema de gobernanza basado en el género (SGBG)

110. El Gobierno ha puesto en práctica el Sistema de gobernanza basado en el género (2008 a 2012). Está basado en el Programa de escuela política para la mujer y la incorporación de la perspectiva de género en la División de Planificación y Desarrollo y en los departamentos provinciales. Los asociados en la ejecución son el Ministerio para el Adelanto de la Mujer, la División de Planificación y Desarrollo y los departamentos provinciales de gobierno local y planificación y desarrollo. Este programa aborda las esferas del PAN que son de interés para la mujer y la pobreza, la violencia contra la mujer, la mujer y la economía, la mujer en el poder y la toma de decisiones y los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, mediante la creación de asociaciones sostenibles para el análisis sistemático y metodológico de las cuestiones relacionadas con el género.

111. Los resultados previstos del SGBG son los siguientes:

- Empoderamiento y capacitación de los titulares de los derechos actuales y potenciales, en particular las mujeres, en el plano federal, provincial y de distrito, para que ejerzan y promuevan una gobernanza descentralizada y basada en el género;
- Fortalecimiento de las instituciones de capacitación de la administración pública que contribuyan a la reforma de la administración pública y a la gobernanza basada en el género;
- Establecimiento de sistemas de seguimiento creíbles y sostenibles para la gobernanza basada en el género.

112. El programa SGBG estará orientado a los institutos de capacitación y departamentos gubernamentales pertinentes para conseguir que sean capaces de concebir y realizar actividades de capacitación de alta calidad para los representantes y funcionarios públicos.

Párrafos 22 y 23: El Estado debe evitar la aplicación de las disposiciones de las leyes relativas a *qisas* y *diyat* en los casos de violencia contra la mujer

113. La Ley (de reforma) del Código Penal de 2004 modificó el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal del Pakistán para incorporar la definición del "homicidio de honor" en la legislación, a fin de tipificar el *karo kari* como homicidio y establecer sanciones para ese tipo de crimen¹⁰.

114. El "homicidio de honor" se incluye ahora en la definición de *fasad-fil-arz* (desorden social) con una sanción de no menos de 10 años y no más de 14 estipulada en forma de *tazir* ["legislación nacional"].

115. El artículo 311 del Código Penal faculta al Tribunal a sancionar a un acusado incluso después de la exención o acuerdo alcanzado por los herederos o *walis* del fallecido con pena de muerte o de cadena perpetua, o prisión de uno u otro tipo que puede llegar a ser de hasta 14 años, en forma de *tazir*.

116. El Tribunal tiene la facultad de dictar una pena en los casos en que el derecho de *qisas* (retribución) se haya eximido o negociado¹¹ entre las familias afectadas. Los críticos afirman que el derecho no debe quedar a discreción de los tribunales; más bien, debería ser obligatorio que los tribunales dicten las sanciones adecuadas a los autores convictos de "homicidios de honor". Argumentan que los miembros de la familia continuarán cometiendo delitos contra las mujeres mientras exista la perspectiva de eludir el procesamiento y la condena.

Fallos sobre el "homicidio de honor"

117. Los tribunales superiores han dictado fallos en causas relacionadas con la violencia contra la mujer y los autores han sido sancionados por los delitos cometidos en casos de "homicidio de honor". Algunos de los fallos dictados en tales casos entre 2005 y 2008 son los siguientes:

- En 2005, en la causa PCRLJ 937 *Mohammad Nawaz c. el Estado*, el Tribunal Supremo de Lahore mantuvo que "ningún tribunal debe alentar los homicidios de honor".
- En 2006, en la causa PCRLJ 1945 *Bashir c. el Estado*, el Tribunal Supremo de Lahore mantuvo que la afirmación del acusado/recurrente de que el homicidio se había cometido por *ghairat* [honor], lo que crearía circunstancias atenuantes en

¹⁰ Como se señalaba en el anterior informe, "se han superado casi todas las lagunas observadas en la ley *Qisas* y *Diyat* con la promulgación de la Ley (de reforma) de la legislación penal, de 2004. Con esa ley se han enmendado los artículos 299, 302, 305, 308, 310, 311, 316, 324, 337 y 338 del Código Penal del Pakistán y los artículos 345 y 401 del Código de Procedimiento Penal a efectos de garantizar un más eficaz procesamiento de los autores de los denominados homicidios de honor. En virtud de la Ley (de reforma) de la legislación penal se inserta en el artículo 310 del Código Penal del Pakistán un nuevo inciso a), que castiga la cesión de una mujer en matrimonio como parte de una transacción para resolver una disputa entre dos familias o clanes, con pena de prisión rigurosa, de 3 años como mínimo y 10 como máximo. También se han añadido dos artículos al Código de Procedimiento Penal".

¹¹ "Negociable" significa "susceptible de compromiso en cuanto cuestión privada entre dos partes mediante el establecimiento de *qisas* (retribución) o *diyat* (dinero de sangre)".

favor del acusado, no encontraba justificación en los hechos y que no había ninguna circunstancia atenuante que aconsejara una reducción de la pena.

- En 2008, en la causa YLR 227 *Subah Sadiq c. el Estado*, el Tribunal Supremo de Lahore mantuvo que "el acusado había reconocido haber asesinado a los padres y al hijo de estos por *ghairat* debido a una provocación grave y repentina para salvar el prestigio y honor de su hermandad, ya que los padres vivían juntos sin *nikah* ... No había ninguna circunstancia atenuante en su favor ... Dadas las circunstancias, se mantenían la condena y las sentencias de los acusados".
- En 2009, en la causa PGR LLJ 54 PCRL LJ547 *Kamal Shah c. el Estado*, el Tribunal Supremo de Lahore mantuvo que "el homicidio basado en "*ghairat*" no es una circunstancia atenuante para la adjudicación de una pena menor... ni la legislación nacional ni la religión permiten el llamado "homicidio de honor", que no deja de ser un homicidio (*Qatl-i-Amd*)".

118. El proyecto de ley de protección y prevención en materia de violencia doméstica, de 2009, fue aprobado por la Asamblea Nacional y enviado al Senado para su ratificación. No obstante, no se pudo presentar al Senado en el plazo de 90 días y, de acuerdo con el reglamento, se está constituyendo un Comité de Mediación. En virtud de ese proyecto de ley, la violencia doméstica es declarada ilegal e ilícita. Inicialmente, la redacción de las medidas legislativas sobre la violencia doméstica fue emprendida por el Ministerio para el Adelanto de la Mujer. El proyecto de ley se distribuyó entre los ministerios y divisiones y departamentos provinciales competentes. Las organizaciones de la sociedad civil han participado en las consultas a lo largo de todo el proceso de redacción de la legislación. Posteriormente, el proyecto de ley se presentó por iniciativa particular de una mujer miembro de la Asamblea Nacional.

119. El proyecto de ley tiene las siguientes características:

- En el artículo 4 se presenta una definición completa de la violencia doméstica, que es calificada como delito contra la mujer;
- En el artículo 5 se especifica quién puede formular la denuncia: puede presentar una solicitud al Tribunal la parte agraviada o cualquier otra persona autorizada por ella por escrito;
- El artículo 7 reconoce a las partes agraviadas el derecho a residir en el hogar, del que no podrán ser desalojadas sin su consentimiento, independientemente de que tengan un derecho, título o beneficio contractual con respecto al mismo;
- Los recursos previstos en casos de violencia doméstica son la protección, las órdenes de residencia, el socorro monetario y las órdenes de custodia; la sanción por incumplimiento de la orden de protección es un mínimo de seis meses de prisión y/o una multa de 100.000 rupias en la primera ocasión y, en ocasiones posteriores, un mínimo de un año de prisión y/o una multa de 200.000 rupias;
- Se constituirá un Comité de Protección en los *tehsil* para la aplicación de la ley; estarán integrados por un agente de policía de uno u otro sexo con rango de agente de policía de subdivisión, una oficial jefa de comisaría y dos mujeres miembros del Consejo de *tehsil* en cuestión y el oficial de protección, que actuará también como secretario del Comité de Protección;
- Se nombrará un oficial de protección para que informe al Comité de Protección acerca de los incidentes domésticos, formule solicitudes al tribunal, consiga ayuda jurídica a la persona agraviada y garantice que se cumpla y ejecute la orden de ayuda financiera;

- Papel destacado de los proveedores de servicios con privilegios e inmunidades del Comité de Protección;
- Sanción por la presentación de una denuncia falsa, sancionable con prisión simple de hasta seis meses o con una multa por un máximo de 50.000 rupias, o ambas;
- Obligación general del Gobierno de garantizar la aplicación eficaz, incluido el reconocimiento de la función desempeñada por la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

120. Se han introducido enmiendas importantes en las ordenanzas *hudud* mediante la promulgación de la Ley de protección de la mujer (enmienda del Código Penal), de 2006. Dicha ley:

- Ha establecido una diferencia entre los delitos de *hudud* y *tazir*;
- Se distingue entre la violación y la fornicación y adulterio, y la fornicación se recoge en el Código Penal del Pakistán como delito *tazir*;
- Modificación del procedimiento de denuncia para los delitos de *zina* y *qazf* (falsa acusación de adulterio);
- Se ha desautorizado la conversión de un caso, es decir, una denuncia de *zina* no puede ser objeto de *hadd* en la Ordenanza relativa a la *zina*. Igualmente, en ningún caso la alegación de violación puede convertirse en denuncia de fornicación en virtud del Código Penal del Pakistán, y viceversa;
- Se ha establecido la condena simultánea en el marco del *qazf* y una enmienda en la definición de la *zina*.

Efectos de la Ley de protección de la mujer (enmienda del Código Penal), de 2006

121. Durante la formulación de la ley se llevaron a cabo intensas consultas, que dieron lugar a una mayor sensibilización pública. Algunos criticaron la Ordenanza *hudud* argumentando que una víctima de violación era normalmente acusada de *zina* cuando no podía demostrar la existencia de un acto de violación contra ella. Antes de las enmiendas de la Ordenanza *hudud*, podían encontrarse más casos de *zina* en los periódicos y en otros lugares. No obstante, no se ha llevado a cabo ningún estudio oficial para determinar el efecto después de la promulgación de la Ley de protección de la mujer, de 2006. La separación de la *zina* y la violación ha dado lugar a que la ley se aplique de manera más eficaz; por ejemplo, en Baluchistán¹², desde la promulgación de la ley no se ha señalado ningún caso de *zina*. Ahora esos casos se registran como violación. Ha aumentado el número de mujeres que reciben justicia en vez de ser al mismo tiempo víctimas y acusadas.

Actividades de capacitación orientada a las cuestiones de género para los funcionarios públicos, con inclusión de los organismos encargados del cumplimiento de la ley, la Judicatura y los proveedores de servicios de salud

122. Se han organizado seminarios de sensibilización y capacitación sobre las leyes, los instrumentos internacionales, las cuestiones de género, la participación política y el derecho familiar. Participaron empleados de los ministerios para el adelanto de la mujer y de bienestar social y otros departamentos gubernamentales.

123. El Departamento de Policía ha reconocido la necesidad de incorporar la sensibilización sobre el género en todos sus programas de capacitación. Las cuestiones de

¹² De conformidad con el Secretario del Tribunal Superior de Baluchistán.

género se incluyen ahora en el programa de estudios de la Academia Nacional de Policía y de los colegios y escuelas provinciales de policía.

124. En 2005-06 el Ministerio para el Adelanto de la Mujer inició una serie de seminarios con las fuerzas policiales de distrito, centrados en la necesidad de sensibilización sobre el género, la violencia contra la mujer y la respuesta de la policía hacia las víctimas. En los seminarios se examinaron también las leyes relativas a la violencia doméstica, la trata de personas y el "homicidio de honor". Las actividades fueron organizadas por las OSC siguiendo la orientación del MAM.

125. El Instituto Nacional de Gestión (conocido anteriormente con el nombre de Instituto Nacional de Administración Pública), en el que los funcionarios públicos de grado medio reciben capacitación antes de poder solicitar un ascenso, organiza conferencias de miembros del Gobierno y activistas de los derechos de la mujer sobre la CEDAW y otros instrumentos de derechos humanos.

126. Se están realizando esfuerzos por incorporar la perspectiva de género en los actuales programas de estudio de la Judicatura. La Academia Federal de la Judicatura organiza habitualmente cursos de creación de capacidad en el contexto de su programa de capacitación basada en el género. Esas actividades son financiadas por el Programa de acceso a la justicia del Ministerio de Derecho y Justicia. Abarca el período anterior y posterior a la incorporación al empleo.

127. El Instituto de Capacitación de la Secretaría del Gobierno Federal ofrece cursos anuales de creación de capacidad para los funcionarios. Los módulos sobre las políticas y la sensibilización sobre el género son impartidos por expertos de todo el país.

128. En todos los tribunales superiores funcionan equipos de investigación, bajo la supervisión del presidente del tribunal respectivo. Supervisan a los jueces de distrito para comprobar el mantenimiento de niveles profesionales estrictos. Dichos equipos supervisan también el nivel de sensibilización acerca de las cuestiones de género y reciben denuncias sobre las deficiencias existentes, en su caso, y se ocupan de la pronta tramitación de dichos casos.

Datos desglosados por género sobre todas las formas de violencia contra la mujer

129. La recopilación de datos precisos desglosados por género resulta problemática en la mayoría de los países, y el Pakistán no es una excepción. Si bien se presenta información en la forma exigida por el Comité, sus fuentes son heterogéneas y no se corresponden necesariamente. El Pakistán, consciente de la importancia y repercusiones de dicha información, ha adoptado varias medidas para que los datos se compilen en forma desglosada y se pongan a disposición de todos. Entre esas medidas se incluyen la sensibilización y la creación de capacidad en la Oficina Federal de Estadística y Censos de Población y la armonización con la base de datos de género de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional. Esta iniciativa se está ya preparando y es probable que sea plenamente operativa en breve plazo.

Dependencia de Delitos de Género

130. En abril de 2006 se estableció la Dependencia de Delitos de Género (DDG) en el seno de la Policía Nacional (dependiente del Ministerio Federal del Interior). La creación de la DDG "demuestra el firme compromiso del Gobierno para adoptar las medidas necesarias para combatir la violencia contra la mujer y promover el estado de derecho, el empoderamiento de la mujer y el acceso a la justicia". La DDG recoge, compila y analiza datos sobre la violencia contra la mujer, en particular los casos de violación colectiva, violación, raptos, secuestros y "homicidio de honor". Se ocupa también de los casos de acoso sexual en el lugar de trabajo. El objetivo de este depósito central de datos sobre los

casos de violencia contra la mujer es ayudar a los responsables de la formulación de políticas a adoptar medidas amplias y eficaces para combatir la violencia.

131. En 2006 el Gobierno estableció en Islamabad el Organismo Nacional de Ciencias Forenses para determinar la identidad de los autores de delitos contra las personas. El Organismo se ha ocupado hasta ahora de más de 200 casos. Lo que se pretende con ello es, entre otras cosas, reducir los abusos sexuales de las mujeres que se encuentran detenidas en los locales de la policía.

132. El análisis de los datos de la DDG revela un aumento global del 5% en los delitos registrados entre 2007 (7.436 casos) y 2008 (7.802). En cambio, los casos registrados de violación han aumentado un 25% y ha crecido el número de casos registrados de acoso en el lugar de trabajo. Los casos registrados de violación de personas bajo custodia descendieron considerablemente desde 80 en 2007 hasta 3 en 2008.

133. La Dependencia de Delitos de Género establecerá un Sistema de información sobre la administración de la justicia infantil y de género en 2009-10. El objetivo es mejorar la coordinación y el diálogo entre las autoridades responsables de la justicia penal y todos los niveles de gobierno en relación con los delitos que afectan a las mujeres y los niños. La DDG está preparando una Estrategia nacional sobre las cuestiones de género.

Otras medidas para la recopilación de datos

134. La policía ha adoptado medidas para recopilar datos desglosados por distrito. Por ejemplo, en el gobierno de la PFNO el inspector general de policía ha establecido "registros de informes" independientes para archivar las denuncias de todos los casos en que se ven afectadas mujeres y otro conjunto de registros para las denuncias relacionadas con niños.

135. En el proyecto de ley propuesto sobre la Comisión Provincial de la Condición Jurídica y Social de la Mujer hay una disposición específica sobre el establecimiento de una base de datos para las víctimas de violencia contra la mujer.

136. La Policía Nacional ha establecido un Comité Directivo sobre Derechos Humanos y Cuestiones de Género. Está formado por miembros de departamentos de policía de todo el país especializados en cuestiones de género y altos cargos de la Policía. Esta participa en la formulación de estrategias y programas para eliminar la violencia contra la mujer. La creación de la Dependencia de Delitos de Género es un aspecto significativo de este esfuerzo.

137. La Policía Nacional ha creado también un centro de denuncias, que tramitó más de 400 denuncias contra la policía. Cuando se comprueba la culpabilidad de un agente de policía se inician procedimientos departamentales.

138. La Alianza para la eliminación de la violencia contra la mujer interviene también en el Pakistán. Sus miembros son representantes de la sociedad civil y el Gobierno (Ministerio para el Adelanto de la Mujer, Ministerio del Interior, Dependencia de Delitos de Género y altos funcionarios de policía en ejercicio).

Proyecto de justicia de género y protección (2007-11).

139. El Gobierno del Pakistán emprendió el Proyecto de justicia de género y protección¹³, cuyo objetivo es "contribuir a la reducción sostenible de la violencia contra la mujer, de conformidad con los compromisos normativos del Gobierno". Esta iniciativa financia actualmente 12 proyectos en que se incluyen los siguientes componentes: mayor

¹³ Componente del Programa de apoyo a la mujer, del PNUD, financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y ejecutado por la Oficina de Servicios para Proyectos.

sensibilización y asistencia jurídica sobre los derechos de transmisión, medidas contra la trata de personas a través de los organismos gubernamentales y las OSC, apoyo a la Campaña Cinta Blanca, investigación sobre la hospitalización forzosa de mujeres en hospitales mentales y el establecimiento de dependencias "Anti-Karo-Kari", para combatir los delitos de honor, por iniciativa de la policía de Sindh. Participan en el proyecto los gobiernos de distrito y ministerios federales.

140. La segunda ronda del proyecto (2008-09) ampliará la escala, el alcance de las cuestiones, la cobertura geográfica y el número de asociados.

141. En Karachi, una organización de la sociedad civil ha iniciado un proyecto de tres años financiado por el Proyecto de justicia de género y protección, que establecerá una línea telefónica de ayuda para las mujeres sobrevivientes de la violencia, abusos y explotación en tres distritos de Sindh. El proyecto ayudará a las mujeres víctimas de actos de violencia como intento de Karo-Kari ("homicidio de honor"), reclusión ilícita, violencia doméstica, trata de personas, abusos sexuales y físicos, homicidio y secuestro. Logrará también una mayor sensibilización sobre la cuestión de la violencia contra la mujer y establecerá vínculos con la policía y otras autoridades encargadas de ayudar a las mujeres en situación de crisis.

142. En el marco del mismo programa, otra organización de la sociedad civil de Sindh está ocupándose de la cuestión de las mujeres hospitalizadas a la fuerza en un hospital psiquiátrico de Hyderabad. Este proyecto de seis meses determinará el alcance de este fenómeno y propondrá medidas para reducir el número de hospitalizaciones forzosas. Conseguirá también señalar a la atención pública este aspecto de la violencia contra la mujer.

Procedimientos operativos estándar para la policía en relación con las cuestiones de género

143. Después de varias rondas de consulta, la Policía Nacional ha adoptado procedimientos operativos estándar sobre el trato de las mujeres que se ponen en contacto con la policía. Estos procedimientos definen la violencia de género en términos exhaustivos y abarcan todos los aspectos de las situaciones en que una mujer sufre cualquier tipo de violencia.

Centros de crisis Shaheed Benazir Bhutto para mujeres en peligro, del Ministerio para el Adelanto de la Mujer

144. El Ministerio ha establecido 23 centros de crisis (que en 2009 recibieron el nombre de Centros de crisis Shaheed Benazir Bhutto para mujeres en peligro) para ofrecer servicios de apoyo a las mujeres víctimas de violencia, agresión y malos tratos. El Centro de Islamabad tiene una dependencia residencial adjunta al centro de crisis. En 11 distritos, las víctimas de violencia que requieren alojamiento son aceptadas durante uno o dos días, mientras que en todos los distritos las personas que necesitan refugio y atención durante un período prolongado son admitidas en el Dar-ul-Aman. Recientemente se han efectuado asignaciones presupuestarias para nuevos albergues en Karachi y Lahore.

145. Además de su personal profesional, cada centro de crisis cuenta con un comité de 13 miembros (10 miembros de ONG y 3 ex officio), que ofrece orientación operacional al centro.

146. El personal del centro ofrece todo tipo de ayuda que pueda necesitar la mujer y su familia, en particular ayuda médica y jurídica y orientación psicológica. A fin de mitigar el peligro de malos tratos en el hogar, los centros ofrecen también asesoramiento a los maridos y a otros miembros de la familia. Las mujeres pueden recibir capacitación profesional y adquirir conocimientos básicos de informática, si lo desean.

147. En colaboración con una organización de la sociedad civil, el MAM está finalizando ahora los procedimientos operativos estándar, que estarán en consonancia con las recomendaciones generales 12 y 19 de la CEDAW, para ofrecer servicios de protección y apoyo a las víctimas de la violencia de género.

148. El MAM ha concertado un acuerdo de tres años con la misma organización de la sociedad civil, que se especializa en apoyo psicológico a las mujeres que sufren violencia de género. El MAM y dicha organización capacitarán al personal de los centros de crisis a fin de que puedan utilizar los medios más adecuados y eficaces para ayudar a las mujeres que acuden a los centros.

149. En el cuadro 1 del anexo I se señalan los casos de violencia y las cuestiones relacionadas con ese problema, de acuerdo con la información recibida por los centros de crisis del MAM entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2008.

Obstáculos y desafíos

150. Como ocurre en muchos países, la violencia contra la mujer es también una cuestión compleja en el Pakistán. El temor a la violencia preocupa a mujeres de todas las edades y es un factor que contribuye a limitar la movilidad de la mujer y, por consiguiente, su acceso a la educación, el empleo y algunos servicios públicos. El honor de las familias reside en buena medida en las mujeres y el control de los hombres sobre la mujer deriva en parte de este hecho social. Los esfuerzos por eliminar y mitigar inicialmente la violencia contra la mujer requerirán un profundo cambio social. Mientras este cambio no se consolide, seguirán violándose los derechos humanos y civiles de la mujer. Los cambios legislativos e institucionales antes mencionados contribuyen significativamente a lograr ese cambio social.

Párrafos 24 y 25: Eliminación de los foros oficiosos de resolución de conflictos (*jirgas*): Que se aplique el Fallo del Tribunal Supremo para eliminar los foros oficiosos de solución de conflictos y que se obligue a rendir cuentas a los miembros que han participado en decisiones que constituyen actos de violencia contra la mujer

151. El fallo mencionado por el Comité de Expertos fue emitido por el Tribunal Superior de Sindh en abril de 2004, en la causa 2004 PCRL 1523. En virtud de ese fallo, la decisión de un *jirga* que declare ilegal una ley válida usurpa las facultades de los tribunales y el Parlamento. De conformidad con el artículo 201 de la Constitución, "toda decisión de un Tribunal superior, en la medida en que decida una cuestión de derecho o esté basada en un principio de derecho o lo enuncie, será obligatoria para todos los tribunales subordinados". Por consiguiente, el fallo es obligatorio para todos los sometidos a la jurisdicción del Tribunal Superior de Sindh, pero no para los tribunales de otros lugares.

152. Los *jirgas* y *panchayats* son mecanismos oficiosos de solución de conflictos que existen en el Pakistán desde hace siglos. En las zonas rurales, sobre todo en el caso de las personas pobres y analfabetas, el acceso al sistema jurídico oficial es lento, complejo y costoso. En el mejor de los casos, estos mecanismos oficiosos administran sin temor la justicia basada en los conocimientos locales y en las tradiciones vigentes. Aunque los miembros de los *jirgas* y *panchayats* deben respetar la ley, normalmente no están muy familiarizados con el derecho y toman decisiones que infringen la ley y violan los derechos humanos. Aunque tanto los hombres como las mujeres pueden ser víctimas de decisiones injustas, en este contexto lo que preocupan son las mujeres cuyos derechos son violados por los *jirgas* y *panchayats*. La mayoría de las decisiones basadas en las tradiciones y las prácticas perjudican a las mujeres. El Gobierno comparte también las preocupaciones de las organizaciones de la sociedad civil acerca de su exclusión como miembros y de la ausencia de registro de las declaraciones de las mujeres acusadas.

153. Las cuestiones sometidas a los *jirgas* o *panchayats* para que solucionen un conflicto o logren un compromiso no están protegidas por la ley. Los *jirgas* y *panchayats* tampoco pueden tomar legalmente decisiones que vayan contra la ley: si lo hacen, los infractores deben someterse a lo dispuesto en la legislación y pueden ser procesados por los delitos cometidos.

154. La Policía tiene el deber de ejercer sus facultades con el fin de reducir los delitos cometidos y de incoar casos contra los miembros de los *jirgas* y *panchayats*. Tiene además competencias para presentar el primer informe de investigación.

155. En muchas ocasiones, los medios de difusión han informado sobre la convocatoria de un *jirga* a fin de que la policía pueda intervenir sin demora. Los medios intervienen también activamente para poner de relieve los casos relacionados con decisiones de los *jirgas* que constituyen violencia contra la mujer: los órganos judiciales superiores se han ocupado por propia iniciativa de algunos de esos casos.

156. En enero de 2008 el Presidente del Tribunal Supremo del Pakistán se ocupó por propia iniciativa del "homicidio de honor" de la Sra. Tasnim Solangi y pidió al agente de policía de distrito que presentara un informe detallado sobre las conclusiones de la investigación. En septiembre de 2008 el Tribunal Supremo del Pakistán se ocupó por propia iniciativa del presunto entierro de mujeres vivas (por orden de un *jirga*) en Baluchistán y ordenó una investigación inmediata sobre el tema. Ambos casos están *sub judice* ante el Tribunal Supremo del Pakistán.

157. Se está haciendo lo posible por corregir los retrasos en el sistema judicial. Esas iniciativas están recogidas en la Formulación de la política judicial para la rápida tramitación de los casos y la erradicación de la corrupción en la Judicatura, que entró en vigor en junio de 2009. Dicha política prevé una estrategia y planes para la reducción de los casos pendientes, la solución rápida de los conflictos y la administración ágil de la justicia. Se han considerado urgentes los casos relacionados con violaciones de los derechos fundamentales, las cuestiones familiares y los delitos de menores. Un Plan de Acción prevé la tramitación de todos los casos pendientes en el plazo de un año. Los nuevos casos incoados ante el Tribunal Supremo y los tribunales superiores se decidirán también antes de transcurrido un año desde la fecha de su presentación.

Obstáculos y desafíos

158. Será difícil eliminar el sistema de *jirgas* y *panchayats* mientras no se disponga de alternativas para la administración de la justicia en forma rápida y poco costosa.

159. Las Zonas Tribales de Administración Federal (FATA) están reguladas por el Reglamento sobre delitos en los distritos fronterizos, que comprende un conjunto de leyes promulgadas por los británicos en las zonas tribales habitadas por pasthunes en la India británica noroccidental. Esa legislación, que fomenta los *jirgas* en forma de "Consejo de ancianos", ha sido condenada por altos magistrados, en particular el prestigioso miembro del Tribunal Supremo A. R. Cornelius, quien, en la causa *Sumunder c. el Estado* (PLD 1954 FC 228), la califica de "opuesta a todos los principios modernos reconocidos que regulan la administración de justicia". El Gobierno está procediendo actualmente a la aprobación de varias enmiendas del Reglamento sobre delitos en los distritos fronterizos y reformas políticas en las zonas tribales, con el fin de proponer la abolición de las facultades controvertidas de la administración en las FATA.

Mecanismo alternativo de solución de conflictos basado en órganos públicos

160. El Proyecto Musalihat Anjuman de justicia de género¹⁴ se inició en 2005 como proyecto piloto y desde 2006 funciona en 20 distritos de las cuatro provincias. Tiene como objetivo garantizar la resolución rápida y equitativa de los conflictos y reducir la carga de los tribunales¹⁵. Fue resultado de una Auditoría social sobre los abusos cometidos contra la mujer¹⁶ realizada en 2003. A raíz de dicho estudio y del posterior proceso de consultas, se recomendó el establecimiento de un mecanismo alternativo que permitiera obtener justicia a las mujeres víctimas de violencia.

161. El proyecto "Justicia de género a través de los Musalihat Anjumans" cumple uno de los requisitos para la aplicación de la CEDAW, ya que su objetivo es "ayudar a las mujeres y a otros sectores vulnerables de la sociedad a mejorar su situación mediante la salvaguardia y promoción de sus derechos y aspiraciones legítimas". El proyecto trata de ofrecer una alternativa al sistema jurídico oficial, costoso y lento. Los Musalihat Anjumans se ocupan de una gran variedad de conflictos, tanto civiles como penales. Deben "concluir sus procedimientos en el plazo de siete días en los delitos menores que pueden ser objeto de negociación entre las partes (cuando no se ha formulado un primer informe de investigación) y en el plazo de 30 días en las cuestiones civiles, contando desde la fecha de inicio de los procedimientos"¹⁷.

162. En los artículos 102 a 106 de la Ordenanza de gobierno local, de 2001, se exige que cada consejo de aldea constituya un Musalihat Anjuman¹⁸, "grupo imparcial" de tres personas cuya tarea es "administrar justicia a las víctimas de la violencia de género". De los 1.050 Musalihat Anjumans establecidos en 20 distritos, el 92% tiene al menos una mujer entre sus miembros.

163. El proyecto se lleva a cabo en asociación con el Tribunal Supremo, los tribunales superiores y de distrito, la policía, el colegio de abogados de distrito, los ministerios y departamentos competentes, varias organizaciones de la sociedad civil y universidades. Ha sido ratificado por el Presidente del Tribunal Supremo del Pakistán.

164. Muchos de los casos presentados a los Musalihat Anjumans están relacionados con la violencia contra la mujer, diversas cuestiones matrimoniales (en particular varios tipos de matrimonios forzados) y el divorcio y las herencias. Entre la expansión del programa en 2006 y junio de 2009 se habían presentado a los Musalihat Anjumans 9.942 casos. Hasta junio de 2008, aproximadamente el 39,45% de los casos afectaba al menos a una mujer y el 25,53% hacía referencia a mujeres con problemas de violencia doméstica. Los conflictos matrimoniales representaban el 11,05% de los casos.

165. En los casos que no pueden ser resueltos por los Musalihat Anjumans (es decir, cuando no se llega a un acuerdo o se considera que no sería oportuno proceder), aquellos deben comunicarlo al Tribunal por escrito e informar a las partes en conflicto acerca de esta decisión.

166. Los Musalihat Anjumans cuentan con el apoyo de dos organismos: los Servicios de apoyo a los Musalihat Anjumans (Consortio de ONG) y un mecanismo de apoyo que ofrece respaldo técnico.

¹⁴ El Proyecto es un componente del Programa de apoyo a la mujer, del PNUD.

¹⁵ *Formulation of Judicial Policy for Quick Disposal of Cases and Eradication of Corruption from the Judiciary*. Law and Justice Commission of Pakistan, National Judicial (Policy-Making) Committee. Abril de 2009.

¹⁶ Ejecutado por el Ministerio para el Adelanto de la Mujer y patrocinado por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido.

¹⁷ Sindh Musalihat Anjuman (Constitution and Function) Rules, 2000, pág. 4.

¹⁸ En la PFNO reciben el nombre de *Musalihat Jirgas*.

167. Más de 14.000 miembros de Musalihat Anjumans de distrito y otras partes interesadas de los consejos de aldea han recibido en el marco de este proyecto capacitación sobre sensibilización en materia de género, alfabetización jurídica y mantenimiento de registros.

Párrafos 26 y 27: Medidas para acabar con la impunidad por los actos de violencia contra la mujer garantizando el procesamiento y sanción de los infractores. Sanciones impuestas a los agentes estatales que no cumplen sus obligaciones en los delitos de violencia contra la mujer

168. Las medidas adoptadas para acabar con la impunidad por los actos de violencia contra la mujer se examinan en las respuestas a los párrafos 22 y 23 y 24 y 25. En conjunto, las enmiendas de la legislación, la capacitación ofrecida a los miembros de la Judicatura y la Policía y el establecimiento de la Dependencia de Delitos de Género contribuirán a garantizar que quienes participan directa o indirectamente en actos de violencia física contra la mujer sean procesados y sancionados en la forma adecuada.

Párrafos 28 y 29: Intensificación de los esfuerzos para elaborar y aplicar programas globales de concienciación con el fin de promover una mejor comprensión de la igualdad entre las mujeres y los hombres en todos los niveles de la sociedad y el apoyo a esa igualdad. Esfuerzos por modificar las actitudes estereotipadas y las normas tradicionales acerca de las responsabilidades y funciones de las mujeres y los hombres en la familia, en el lugar de trabajo y en la sociedad (de conformidad con el apartado a) del artículo 5 y el apartado f) del artículo 2 de la Convención). Medidas inmediatas para contrarrestar la influencia de los agentes no estatales con amplios programas de sensibilización sobre la igualdad de género

169. El Gobierno hace lo posible por desarrollar las capacidades de las partes interesadas de todo el espectro social en cuanto a la sensibilización en materia de género, con inclusión de los líderes religiosos y funcionarios gubernamentales. El objetivo es reducir y, a la larga, eliminar la discriminación social y los estereotipos.

Medidas adoptadas por los medios de difusión para reducir los estereotipos

170. El rápido aumento del número de canales privados de televisión (transmisiones en urdu, pashtu, sindhi y penjabi e inglés), de los canales internacionales y de la publicidad en el sector empresarial (también en varios idiomas) ha contribuido a eliminar algunos estereotipos negativos referentes a la mujer. Hay ahora muchos programas que se ocupan de numerosos aspectos de la vida doméstica y profesional de la mujer. Algunos nuevos programas importantes, también de noticias, son dirigidos por mujeres; estas presentan algunos programas informativos en inglés, urdu y otros idiomas regionales a través de varios canales de televisión.

171. El Ministerio de Información y Radiodifusión ha transmitido numerosos programas sobre la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, los derechos de la mujer y las oportunidades profesionales. Cabe citar a este respecto varios programas transmitidos por la Pakistan Television Corporation (PTV), de propiedad estatal.

172. La PTV realizó en los periódicos una campaña publicitaria titulada "Compromiso del Gobierno: un futuro seguro y brillante para la mujer". La televisión estatal ha transmitido numerosos mensajes orientados a reducir la violencia y la discriminación contra la mujer. Antes de las elecciones generales de 2008 se organizó también una campaña para animar a las mujeres a votar.

173. La PTV trasmite también "series", dramas y tertulias en las que se examinan cuestiones que afectan a la mujer: la mayoría de esos programas son dirigidos por mujeres.

Ahora se habla más abiertamente de temas considerados como tabú en el pasado, por ejemplo, el divorcio, el aborto, la planificación familiar, el matrimonio de los hijos, los "homicidios de honor" y la violencia contra la mujer.

174. Entre 2005 y 2007 el MAM realizó dos eficaces campañas de sensibilización en la PTV y otros canales. La primera campaña consistió en la colocación de carteles sobre los derechos de la mujer, mientras que la segunda fue una campaña interactiva con cuatro preguntas sobre los derechos de la mujer. Su elemento más destacado fue la "Campaña sin imágenes", cuyo objetivo era combatir la práctica de presentar a la mujer como instrumento de comercialización.

175. La sociedad civil ha desempeñado un papel importante frente al problema de los estereotipos. Un ejemplo es una organización de la sociedad civil con sede en Islamabad que tiene un centro de investigación, consultas y publicación sobre las mujeres y los medios de difusión. Ha supervisado también la representación de las mujeres en la prensa y preparado un importante informe sobre ese tema, en el que se incluyen recomendaciones para reducir el problema. Asimismo, ha preparado una serie de programas de radio en FM sobre los problemas con que se encuentra la mujer.

176. El artículo 7 del Código ético de prácticas del Ministerio de Información y Radiodifusión declara lo siguiente: "La prensa deberá evitar producir, imprimir, publicar o divulgar todo tipo de material que aliente o incite la discriminación o el odio por motivos de raza, religión, casta, secta, nacionalidad, etnia, género, discapacidad, enfermedad o edad, de una persona o grupo". En el artículo 14 se declara que "en los casos de delitos sexuales o crímenes abominables contra los niños, los jóvenes y las mujeres, no deberán publicarse sus nombres ni fotografías que permitan su identificación".

177. El artículo C del Código de Conducta del Organismo Regulador de los Medios Electrónicos del Pakistán prohíbe la transmisión de programas que "contengan comentarios abusivos que, en su contexto, expongan o es probable que expongan a un individuo o grupo o clase de individuos al odio o al desprecio por motivos de raza o casta, origen nacional, étnico o lingüístico, color o religión o secta, sexo, orientación sexual, edad o discapacidad mental o física". El artículo L prohíbe "la denigración de los hombres o mujeres mediante cualquier tipo de representación que pueda resultar indecente o denigrante".

178. En la respuesta a las observaciones sobre la educación se describen los esfuerzos realizados para revisar los programas de estudio escolares a fin de acabar con los estereotipos de género.

Medidas para contrarrestar la influencia de los agentes no estatales mediante amplios programas de sensibilización sobre la igualdad de género

179. Los agentes no estatales presentan formas muy variadas, desde los *jirgas* antes mencionados, que tienen cierto grado de legitimidad social aun cuando no sean entidades jurídicas, hasta las fuerzas extremistas que emiten mensajes de odio contra la mujer. Como se ha mencionado anteriormente, el Gobierno y los organismos encargados del cumplimiento de la ley, respaldados por la sociedad civil, están movilizando a la opinión pública y esforzándose por conseguir que los miembros de los *jirgas* sean declarados responsables de los "veredictos" y acciones ilegales.

180. En el actual clima social, los esfuerzos por contrarrestar la influencia de los extremistas se orientan principalmente a ayudar a las personas desalojadas con programas de socorro humanitario y rehabilitación. El Gobierno, los medios de difusión, los líderes religiosos y los miembros de todos los partidos políticos han formulado declaraciones firmes sobre la tergiversación del islam que propagan esos grupos. Un aspecto de esa tergiversación son los esfuerzos de los extremistas por limitar los derechos humanos de la

mujer y reducir la capacidad de esta de recorrer los lugares públicos y de realizar actividades económicas en forma independiente.

181. Debido a incidentes terroristas, se han visto afectados los programas de capacitación relacionados con la igualdad de género.

Párrafos 30 y 31: Trata de mujeres

Enmiendas de la Ordenanza para la prevención y la lucha contra la trata de personas (2002) con el fin de proteger los derechos de las niñas y mujeres objeto de trata

182. La Ordenanza para la prevención y la lucha contra la trata de personas (2002) esboza los mecanismos para abordar la trata de personas. Actualmente se están examinando las enmiendas de dicha Ordenanza. Esta no hace discriminación en función del género, por lo que no se mantienen registros separados sobre las mujeres objeto de trata.

183. El Gobierno ha adoptado medidas importantes para hacer frente a la trata tanto interna como externa, en particular un Plan de Acción Nacional. En 2005 se puso en marcha un Equipo de tareas interinstitucional para interceptar a los traficantes de personas y rescatar a las víctimas. Se han llevado a cabo campañas de publicidad para advertir a la población del peligro de la trata. Se han establecido una unidad de acción Federal y cuatro provinciales contra la trata. La dependencia de seguimiento y coordinación de la Unidad de acción contra la trata se encarga de recopilar datos desglosados por edad y género sobre ese fenómeno.

184. El Plan de Acción Nacional sobre la trata de personas incluye medidas preventivas, el procesamiento de los traficantes condenados y la protección de las víctimas. El Plan contiene detalles para el establecimiento de refugios para la protección de las víctimas de la trata. Prevé también la capacitación de los agentes encargados del cumplimiento de la ley que se ocupan de las víctimas de la trata así como la asistencia jurídica a las víctimas.

185. En 2005 se dio a conocer un reglamento sobre la protección de las víctimas de la trata, en particular los grupos vulnerables, como las mujeres y los niños.

186. El Ministerio de Bienestar Social ha preparado la Ley de protección de la infancia (reforma del Derecho Penal), de 2009, que propone enmiendas en el Código Penal del Pakistán de 1860 para la protección de los niños, en las cuales se establece la necesidad de poner coto a la trata de personas.

187. La trata de personas se examina también en la sección II del presente informe, en los párrafos relativos al artículo 6.

Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños

188. La Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional se ratificó en enero de 2010. En cuanto a la ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el Ministerio de Interior ha presentado un resumen al Gabinete, para solicitar su aprobación.

Datos sobre la trata de personas

189. Como ocurre en muchos países, es sumamente difícil recopilar datos precisos sobre la trata en el Pakistán. Los traficantes son muy hábiles para explotar el contexto social en su propio beneficio. Utilizan métodos cada vez más sofisticados para enmascarar sus actividades. Aunque se están realizando esfuerzos para aumentar las facultades y preparación de la policía y guardias fronterizos, no son todavía suficientes para la escala y complejidad de la tarea.

190. En algunas partes del país la trata de personas se enmascara en forma de matrimonio y cuenta con respaldo tradicional en forma de "precio de la novia". Ello complica la identificación de los traficantes y la recuperación de las víctimas.

**Párrafos 32 y 33. Representación de la mujer en los puestos superiores de gobierno
Información sobre la capacidad de la mujer para ejercer (sin restricciones *de jure* ni *de facto*) su derecho a participar en todas las esferas de la vida pública**

Mujeres en el Parlamento

191. La Cámara Alta del Parlamento es el Senado, que cuenta con 100 escaños, 17 de ellos reservados a mujeres, de conformidad con la Constitución. La Asamblea Nacional tiene 342 escaños, 60 de ellos reservados a las mujeres. Todos los escaños reservados a las mujeres están ocupados. Se garantiza a las mujeres el derecho a aspirar a los escaños generales (no reservados): actualmente 16 mujeres ocupan escaños no reservados en la Asamblea Nacional, lo que eleva a 76 el número de escaños ocupados por mujeres.

192. En 1997 la representación de la mujer en el Parlamento era del 4%. El porcentaje global de mujeres elegidas a la Asamblea Nacional en las elecciones de 2002 fue del 19,9%. La cifra se repitió en 2008. En el cuadro 2 del anexo I se indica el número de escaños generales y reservados ocupados por mujeres en las cuatro provincias después de las elecciones generales de 2008.

193. En el actual Parlamento, las mujeres ocupan los cargos de i) Ministra Federal para el Bienestar de la Población y ii) Ministra Federal para el Bienestar Social y la Educación Especial. Son también mujeres la Ministra Estatal de Finanzas, Ingresos, Asuntos Económicos y Estadísticas, la Ministra Estatal para Asuntos Parlamentarios y la Ministra Estatal para Asuntos Religiosos. Dos mujeres han sido nombradas como asesoras especiales del Primer Ministro y tres son secretarías parlamentarias.

194. Siete mujeres presiden son presidentas de los comités parlamentarios nacionales de la Asamblea Nacional¹⁹: Finanzas e Ingresos, Adelanto de la Mujer, Defensa, Derecho y Justicia, Bienestar Social y Educación especial e Información y Radiodifusión.

195. Hay una ministra (de 41) en el gabinete de Punjab; cinco (de 42) en el de Sindh; 1 (de 27) en el de la PFNO y 5 (de 44) en el de Baluchistán²⁰.

Portavoz de la Asamblea Nacional

196. Por primera vez en la historia no solo del Pakistán sino también del mundo musulmán así como de la región de Asia meridional, una mujer miembro de la Asamblea Nacional fue elegida para el cargo más elevado de Portavoz de la Cámara. La Dra. Fehmida Mirza, Portavoz de la Asamblea Nacional fue elegida como miembro del Parlamento en 1997 para un escaño de elección directa/no reservado. El Portavoz de la Asamblea Nacional puede en algunas ocasiones asumir el cargo de Presidente interino. Desde que la Dra. Fehmida asumió el cargo de Portavoz, se está prestando gran atención a las mujeres parlamentarias, con el fin de aumentar su sensación de confianza y reforzar sus capacidades para promover el empoderamiento de la mujer en el Parlamento con mayor eficacia.

197. Por iniciativa de la Portavoz, en noviembre de 2008 se estableció el Grupo Parlamentario de Mujeres.

¹⁹ <http://www.na.gov.pk/cmen.html>. La Asamblea Nacional cuenta con 54 comités parlamentarios.

²⁰ Aurat Foundation *Legislative Watch Newsletter*, enero a marzo de 2008.

Grupo Parlamentario de Mujeres

198. La idea de este Grupo surgió cuando 56 mujeres miembros de la Asamblea Nacional se reunieron para examinar la situación de la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Las 76 miembros de la Asamblea Nacional y las 17 senadoras son miembros del Grupo. Este nombra coordinadoras para todos los comités parlamentarios permanente.

199. El Grupo tiene varios objetivos, en particular la elaboración de un programa convenido para el adelanto y empoderamiento de la mujer (véase el anexo III). Su objetivo es aumentar la influencia de las mujeres parlamentarias en la proposición de medidas legislativas que incorporen la perspectiva de género, en la revisión y enmienda de las leyes y políticas discriminatorias y en la supervisión parlamentaria eficaz de los compromisos nacionales, regionales e internacionales —incluida la CEDAW— y la plasmación de esos compromisos en políticas, planes y programas nacionales. El Grupo promoverá también el intercambio de opiniones sobre cuestiones de importancia fundamental, en particular las prácticas discriminatorias, tanto en el plano nacional como internacional, a fin de extraer las mejores prácticas y adaptarlas y reproducirlas. El Grupo se convertirá en agente catalizador y grupo de presión para que los legisladores y los responsables de la formulación de políticas tengan en cuenta los problemas de la mujer. El Grupo:

- Mantendrá contactos y entablará relaciones de trabajo con importantes instituciones y organizaciones estatales y de la sociedad civil a fin de contribuir a los esfuerzos nacionales e internacionales para promover los derechos de la mujer, el empoderamiento y la igualdad de género;
- Revisará las normas y procedimientos a fin de garantizar el acceso constante de la mujer al Parlamento y su participación en él;
- Contribuirá al logro de los indicadores sociales a fin de que sea posible conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

200. Desde sus inicios, el Grupo ha emprendido varias actividades, y una de las primeras fue la renovación de la Comisaría de Policía Mujeres de Islamabad. El Grupo está prestando especial atención al problema de la violencia contra la mujer, sobre todo a la situación de las mujeres que sufren quemaduras con ácido. El resultado ha sido la reforma de los procedimientos policiales y una intensificación de los esfuerzos estatales por someter a los autores a la justicia. Ocho mujeres parlamentarias han dedicado desde entonces los fondos de desarrollo asignados a ellas al establecimiento de unidades de quemaduras en los hospitales generales de sus distritos, y otras mujeres parlamentarias han contribuido también a diversas causas, en particular las escuelas para niñas, las reformas para las mujeres encarceladas y la prestación de asistencia a las personas desalojadas de sus hogares.

201. Entre las actividades del Grupo previstas para el futuro próximo se incluyen las medidas necesarias para que las mujeres puedan recibir documentos de identidad, la cobertura de la cuota del 10% de mujeres en el empleo público y la enmienda del Código Penal del Pakistán.

Grupo de Mujeres de la Asamblea Provincial de Punjab

202. Tras el establecimiento del Grupo Interparlamentario de Mujeres en el Parlamento, las mujeres miembros de la Asamblea Provincial de Punjab constituyeron en febrero de 2009 un Grupo de Mujeres con representación de los distintos partidos. Su objetivo es semejante al de Grupo de Mujeres de la Asamblea Nacional.

Las mujeres en la administración pública

203. En el cuadro 3 (anexo I) pueden verse las cifras y porcentajes de mujeres en los dos niveles de servicio (categorías 1 a 16 y 17 a 22) de los ministerios sectoriales relacionados con el presente informe, en 2007-2008. En el cuadro se observa que el número de mujeres en las categorías superiores de la administración civil está aumentando en forma gradual.

Información sobre los efectos de las medidas adoptadas para aumentar la participación de las mujeres en la vida pública y política en los niveles de toma de decisiones

204. La Comisión Electoral del Pakistán adoptó varias medidas para permitir la participación de un número mayor de mujeres en las elecciones generales de 2008. Además de cabinas y colegios electorales para hombres y mujeres, la Comisión estableció 13.266 colegios electorales exclusivamente para mujeres y el mismo número exclusivamente para hombres.

205. El Gobierno del Pakistán ha contado con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, además de sus propios esfuerzos, para sensibilizar y movilizar a las mujeres votantes en las zonas rurales remotas del Pakistán. El Ministerio para el Adelanto de la Mujer organizó una amplia campaña antes de las elecciones generales de 2008. Muchas organizaciones de la sociedad civil han sumado sus fuerzas a las iniciativas gubernamentales para despertar la conciencia de los votantes, en particular de las mujeres. Asimismo, la Comisión Electoral del Pakistán inició campañas publicitarias para la educación de las mujeres votantes en el marco de un proyecto orientado a favorecer el proceso electoral.

Representación de mujeres en los altos cargos de la Judicatura

206. La Constitución del Pakistán establece criterios para el nombramiento de los jueces del Tribunal Supremo y los tribunales superiores. En el artículo 177 se hace referencia al nombramiento de los jueces del Tribunal Supremo, y se estipula con carácter obligatorio que toda persona que sea nombrada como juez del Tribunal Supremo tenga un mínimo de cinco años de experiencia como juez de un tribunal superior y cuente con una experiencia acumulada de 15 años como abogado de un tribunal superior. El artículo 193, que hace referencia al nombramiento de los jueces de los tribunales superiores, declara que nadie puede ser nombrado juez de un tribunal superior si no tiene al menos 40 años de edad, cuenta con una experiencia acumulada de 10 años como abogado de un tribunal superior o ha desempeñado funciones judiciales durante no menos de 10 años.

Mujeres en el Tribunal Supremo y en los tribunales superiores, 2008

207. Ninguna persona puede ser nombrada juez del Tribunal Supremo o de un tribunal superior si no reúne los requisitos exigidos. El número de mujeres miembros de tribunales superiores es todavía relativamente bajo, aunque está aumentando lentamente. En 1998 había tres mujeres entre los jueces de tribunales superiores.

208. En 2008 las mujeres miembros de tribunales superiores eran cuatro, de un total de 113. En Punjab había una de 53 y en Sindh 3 de 37. Hay más mujeres en los tribunales de distrito, donde ocupan cargos de jueces de distrito y de audiencia y de jueces de distrito y audiencia adicionales, jueces civiles superiores y jueces civiles/magistrados judiciales (véase el cuadro 2, *infra*).

Cuadro 2
Jueces de tribunales de distrito, por categoría y género, 2008

Provincia	Jueces de distrito y de audiencia			Jueces de distrito y de audiencia adicionales			Jueces civiles superiores			Jueces civiles/jueces de familia/magistrados judiciales			Otros*	
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Penjab	88	0	88	290	5	295	45	2	47	604	48	652	0	0
Sindh	54	8	62	68	15	83	79	19	98	177	23	200	0	0
PFNO	23	1	24	77	6	83	20	3	23	191	34	225	0	0
Baluchistán	18	4	22	20	1	21	4	2	6	58	1	59	38	8
Islamabad	1	0	1	3	0	3	1	0	1	9	3	12	0	0
Total	184	13	197	458	27	485	149	26	175	1 039	109	1 148	38	8

* Se incluyen los jueces de tribunales familiares, los miembros de Majlis e Shura, Qazis y jueces de tribunales contra el terrorismo.

209. Además de los tribunales comunes a todas las provincias, en Baluchistán existen algunas categorías de tribunales especiales, como Majlis e Shura, Qazis, y jueces, tribunales superiores y tribunales contra el terrorismo. Del total de 38 jueces de esas categorías, ocho son mujeres.

Párrafos 34 y 35: Inscripción de mujeres para la expedición de documentos nacionales de identidad que permitan acceso a los servicios públicos

210. La Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros (DNBDR) es la encargada de garantizar que todos los ciudadanos adultos tengan un documento nacional de identidad informatizado (DNII). Este es necesario para poder abrir una cuenta bancaria, votar, realizar compras importantes y solicitar todos los demás servicios públicos, incluidos los programas de sostenimiento de los ingresos. Se han establecido también centros de registro de la DNBDR en la sede de los organismos de las FATA.

211. En diciembre de 2005, la DNBDR estableció un sistema de gestión del Registro Civil, en el que se inscriben los nacimientos, matrimonios, divorcios y fallecimientos.

212. La DNBDR ha reservado un día a la semana exclusivamente para las mujeres y ha establecido "centros de registro de la DNBDR para mujeres" en Lahore y Rawalpindi, en Penjab, y en el distrito Mardan de la PFNO. La DNBDR cuenta con 185 caravanas móviles que llegan a las personas de todo el país. Hay todavía algunos problemas para llegar hasta las personas de las FATA y Baluchistán, donde el terreno accidentado y la dispersión de las comunidades crean grandes dificultades en ese sentido. También es problemático llegar a las mujeres en algunos lugares del país, ya que para obtener el DNII se exige una fotografía, y muchas mujeres se resisten a ser fotografiadas.

213. En 2004 poco menos del 50% de todas las mujeres adultas tenían su DNII, como se señaló en el informe anterior. La cifra había subido al 64,74% en diciembre de 2008. Ello representa un 38,91% del número total de DNII expedidos.

214. La DNBDR ha intervenido también activamente para registrar a las mujeres que solicitan DNII nuevos o renovados como consecuencia de desastres naturales. Este tema se examina con mayor detenimiento en la sección II del presente informe.

215. En Baluchistán, la DNBDR impulsa los esfuerzos realizados juntamente con el UNICEF y una ONG internacional para conseguir la expedición de DNII para las mujeres.

Las unidades móviles de la DNBDR están contribuyendo a este proceso en las zonas remotas. La DNBDR organiza también campañas de sensibilización para conseguir que las mujeres soliciten el DNII. El PNUD está colaborando con la Comisión Electoral para lograr que las mujeres reciban el DNII y puedan votar. En cuatro distritos se ha establecido un sistema de información sobre gestión de desastres desglosado por género. Estos datos se incorporan a la base de datos de la DNBDR.

Inscripción de nacimientos

216. La obligatoriedad de la inscripción de los nacimientos está estipulada en las cinco leyes siguientes: Ley de inscripción de nacimientos, fallecimientos y matrimonios (1886), Ley de acantonamientos (1924), Ley del Registro Nacional (1973), Ley sobre el DNBDR (2000) y Ordenanza sobre el gobierno local (2001). Esta última confía a los gobiernos de distrito el registro de los acontecimientos relativos al ciclo de la vida y la recopilación de una base de datos desglosada por género. Nuevos decretos están ayudando a los funcionarios públicos a introducir mejoras en el sistema de inscripción de los niños. Hay un Comité Nacional sobre la Inscripción de los Nacimientos. De acuerdo con un estudio citado por el Ministerio de Bienestar Social y Educación Especial, menos del 50% de los niños son inscritos en el momento de su nacimiento y la inscripción de niñas es mucho menor.

217. El Gobierno de la PFNO declaró 2006 como "año de la inscripción de nacimientos". En colaboración con el gobierno provincial, una ONG internacional pudo registrar un millón de niños en la PFNO gracias a un programa de tres años de duración. Se hizo todo lo posible por inscribir a las niñas. Se están llevando a cabo también actividades de inscripción voluntaria de nacimientos y matrimonios por iniciativa del gobierno local en los consejos de aldea.

Párrafos 36 y 37: Discriminación en el acceso a la educación y en la prestación de los servicios pertinentes

Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos

218. Los problemas que plantea la alfabetización funcional de la mujer continúan representando un desafío importante en el camino hacia el desarrollo. El 58% de todas las mujeres (de 10 o más años) son analfabetas²¹. En el caso de los hombres, el porcentaje es el 33%. Las tasas de analfabetismo de mujeres y hombres son más elevadas en las zonas rurales.

219. La Comisión Nacional Gubernamental de Desarrollo Humano, convencida de que la alfabetización de adultos y, en particular, la alfabetización funcional de las mujeres en las zonas rurales son problemas que requieren gran atención, ha establecido un Programa de alfabetización de adultos en todo el país.

220. Casi 2 millones de mujeres (aproximadamente dos tercios del total de los beneficiarios) han adquirido la alfabetización funcional gracias al programa desde que comenzara en 2002. Entre otras ventajas, la alfabetización funcional refuerza la capacidad de las mujeres de adquirir conocimientos que les aporten beneficios, les permite gestionar pequeñas empresas en condiciones más favorables y motiva a las familias para que mantengan a sus hijas en la escuela. El índice de paridad de género de alfabetización de adultos subió de 0,51 en 2001-02 a 0,63 en 2006-07²².

²¹ Estudio social y sobre la medición de los niveles de vida del Pakistán, 2007-08.

²² Estudio social y sobre la medición de los niveles de vida del Pakistán, 2006-07.

221. Hay otros programas para reducir la tasa de analfabetismo de las mujeres en el Pakistán, todos ellos en menor escala pero que contribuyen sin duda a mejorar la alfabetización funcional de la mujer en todo el país.

Aplicación del artículo 10 de la CEDAW

Orientación en materia de carreras y capacitación profesional

222. La orientación en materia de carreras y capacitación profesional no está muy arraigada en el sistema de educación pública del Pakistán. Normalmente se supone que los niños de ambos sexos que realizan estudios seguirán la carrera elegida para ellos por sus padres. No obstante, está aumentando el número de mujeres que toman sus propias decisiones, sobre todo cuando cursan materias no tradicionales, como el comercio, la tecnología de la información y la informática, la gestión de empresas, el derecho y los estudios sobre políticas y desarrollo.

Acceso a los mismos programas de estudio, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos de la misma calidad

223. Los programas de estudios, los textos y los sistemas de examen de las escuelas públicas son los mismos en todos los lugares. En el Pakistán, la "brecha" educativa está basada no tanto en el género cuanto en la clase social, el nivel de ingresos y el lugar de residencia —urbano o rural. El personal docente de las escuelas públicas urbanas suele estar mejor calificado que el de las zonas rurales pobres. Muchos de los problemas de infraestructura física son particularmente numerosos en las zonas rurales.

Eliminación de los conceptos estereotipados de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza

224. La reforma de los programas de estudio, orientada en parte a eliminar los estereotipos de género, está ya en marcha. La actual política educativa y el proyecto de política nacional de educación (2009) tienen en cuenta esta cuestión.

Coeducación

225. Como se señaló en el informe anterior, aunque no hay restricciones oficiales de la coeducación, la mayoría de las familias prefieren enviar a sus hijas y a sus hijos a escuelas separadas después del quinto grado. No obstante, la mayoría de las escuelas superiores y los centros universitarios públicos, así como la mayoría de las escuelas privadas y de las universidades, tienen un régimen de coeducación.

Igualdad de oportunidades para obtener becas y otros subsidios para estudiar

226. La Comisión de Educación Superior se encarga de aumentar el número de especialistas en investigación y profesores universitarios en el Pakistán. Ha ofrecido becas en el extranjero a 425 mujeres matriculadas en programas de maestría y doctorado y a 760 mujeres inscritas en programas de posgrado en el Pakistán. Aproximadamente el 30% de los profesores de las universidades públicas son mujeres. En 2001-02 la proporción era el 14% y en 2005-06 el 29,4%.

Medidas especiales adoptadas para conseguir el acceso de las niñas y mujeres a todos los niveles educativos y la retención de las niñas en la escuela

227. Durante los últimos años el Gobierno del Pakistán ha conseguido notables avances en la tasa de matriculación y retención de las niñas en las escuelas primarias, secundarias y superiores. La infraestructura física ha mejorado en muchas escuelas, sobre todo en las zonas rurales, lo que ha animado a los padres a enviar a sus hijos a la escuela. Se han

construido también escuelas nuevas. Se ha llevado a cabo un notable esfuerzo por incrementar el número de mujeres entre el personal docente. Se han reforzado los programas de capacitación para mejorar el entorno docente (por ejemplo, métodos de enseñanza interactiva, tolerancia cero al castigo corporal, trabajo en equipo, uso de materiales docentes estimulantes).

228. Las tasas netas de matrícula de niñas en enseñanza primaria subieron significativamente en las cuatro provincias entre 1998-99 y 2007-08. El aumento de la matrícula de niñas en el conjunto de la nación fue de 15 puntos porcentuales, del 37% al 52%. En Punjab, el aumento fue del 19%, en Sindh y la PFNO del 11% y en Baluchistán del 7%. El índice global de paridad de género subió de 0,584 en 1998-99 a 0,627 en 2007-08 (véase el cuadro 4 del anexo I). En el cuadro 4 del anexo I puede encontrarse información detallada sobre las tendencias de la matrícula en enseñanza primaria desglosadas por género, índice de paridad de género y provincia en 1998-99 y 2007-08.

229. La matrícula primaria de las niñas registró un crecimiento mayor que la de los niños en el conjunto del país entre 2000-01 y 2007-08. La subida porcentual durante ese período, por provincia, fue la siguiente:

Cuadro 3

Aumento porcentual de las tasas de matriculación en enseñanza primaria entre 2000-2001 y 2007-2008, por provincia

<i>Provincia</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>
Penjab	29,4	7,5
Sindh	39,9	23,4
PFNO	28,5	11,6
Baluchistán	27,3	16,6

Fuente: Estudio social y sobre la medición de los niveles de vida del Pakistán (PSLM), 2000-01 y 2007-08, Oficina Federal de Estadística.

230. La Política Nacional de Educación (1998-2008) establece, entre otras cosas, el marco para promover las tasas de matriculación y retención femeninas. Lo mismo cabe decir del proyecto de política de educación (2009). Estos documentos contienen compromisos de reforma de los programas de estudio a fin de abordar una serie de cuestiones, como los estereotipos de género que limitan las oportunidades educativas de las niñas y mujeres. Incluyen también medidas propuestas para superar las dificultades con que se encuentran los gobiernos provinciales para hacer llegar la educación a algunas zonas rurales y particularmente desfavorecidas. Se tiene también en cuenta la necesidad percibida de ampliar el horizonte de las oportunidades de educación a las niñas y mujeres: ello supone la realización de esfuerzos para ofrecer más oportunidades de formación técnica y profesional.

231. Se han formulado numerosos programas con plazos específicos cuyo objetivo es conseguir una mayor tasa de matriculación y retención de niñas, en particular los programas en gran escala "Reformas del sector educativo" y "Educación para todos", que asumen en ambos casos objetivos específicos de género.

232. Varios programas provinciales ofrecen estipendios, libros de texto gratuitos y apoyo nutricional a las escuelas de niñas. Han conseguido también un aumento de la matrícula de niñas. La Dependencia de Apoyo a la Reforma del Departamento de Educación y Alfabetización de Sindh (2005-2011) ofrece estipendios a las niñas de los grados 6 a 10. Con ello se pretende aumentar las tasas de retención en las zonas remotas y desfavorecidas. El estipendio es de 24.000 rupias anuales, lo que representa una adición significativa a los

ingresos de las familias pobres. En la PFNO, el 70% de las escuelas de niñas de los distritos "atrasados" ofrecen estipendios en el marco de programas de ayuda a la infancia.

233. Para aumentar las tasas de matriculación y retención de las niñas en Baluchistán y Punjab, el Programa Mundial de Alimentos suministra trigo y aceite, fundamentalmente para las niñas, en toda la provincia. Ello constituye un importante incentivo para enviar a las niñas a la escuela y para garantizar que continúen en ella después del quinto grado.

234. Dentro del presupuesto de educación del Plan de desarrollo sostenible de las FATA (2006-15) se han asignado fondos para promover la educación de las niñas y mujeres, aumentar la tasa de matriculación y de retención y lograr una mayor conciencia acerca de la necesidad de educar a las niñas y las mujeres.

235. En las zonas septentrionales se estableció en 2006 una Dirección de Educación de la Mujer. Su objetivo es supervisar atentamente la calidad de la educación en las escuelas de niñas. Se han establecido nuevos colegios universitarios para niñas en dos distritos. De esa manera se contribuirá a que las jóvenes de esos distritos continúen su educación en las zonas septentrionales. Hay también nuevos albergues para el personal docente femenino en el distrito de Gilgit. Con ello se conseguirá que aumente el número de mujeres docentes en las escuelas de enseñanza superior: En la actualidad, solo el 20% son mujeres. Un proyecto reciente de educación financiado por un donante en las zonas septentrionales prestará particular atención al incremento de las aptitudes docentes de las mujeres dedicadas a la enseñanza en todos los niveles.

236. En las zonas septentrionales se establecieron 540 escuelas comunitarias en el marco del Programa de acción social financiado por el Banco Mundial. La matrícula de niñas en estas escuelas es del 58% y la mayoría del personal docente son mujeres.

237. Varias iniciativas en gran escala de asociación entre el sector público y el privado han hecho hincapié en la modernización física de los edificios escolares. Estas iniciativas tienen en cuenta el hecho de que los padres no envían a sus hijas a las escuelas que no tienen un muro de separación, agua potable o baño.

238. Los esfuerzos por aumentar la participación comunitaria en la educación, habitualmente mediante asociaciones de padres y profesores o comités de gestión escolar, han crecido también en forma exponencial desde la presentación del anterior informe. La mayor parte de esos foros cuentan entre sus miembros con mujeres, que participan directamente por primera vez en la educación de sus hijos. Parte del aumento de la tasa de matriculación y retención de niñas después del quinto grado puede atribuirse a esos comités, y en particular a la participación de mujeres.

239. El Gobierno de Baluchistán y varias organizaciones internacionales interesadas en la infancia participan en escuelas de "Aprender divirtiéndose" en tres distritos. Estas escuelas funcionan en los lugares donde no hay otro tipo de escuela.

Efectos del Programa Tawana del Pakistán en las tasas de matriculación

240. El objetivo del Programa Tawana del Pakistán (2002 a 2005) era aumentar la tasa de matriculación en la enseñanza primaria y reducir la malnutrición de 650.000 niñas de 5 a 12 años de edad en 29 distritos subdesarrollados de las provincias y las Zonas de Administración Federal del Norte. El proyecto ha ofrecido ayuda a medio millón de niñas, que recibieron una comida nutricionalmente equilibrada cada día escolar, así como micronutrientes.

241. La matrícula escolar de las niñas aumentó un 40% en los distritos donde se llevó a cabo el programa. El mayor aumento correspondió a Punjab (52%), seguido de Sindh (37%) y las zonas septentrionales (33%). Además, muchas de las mujeres que se

incorporaron al Comité de padres y profesores con ocasión del proyecto obtuvieron un DNII, abrieron una cuenta bancaria y salieron de su aldea por primera vez.

242. La Universidad Agha Khan realizó una evaluación de los efectos que permitió comprobar que el Programa había reducido la nutrición, aumentado la tasa de matriculación y mejorado los conocimientos dietéticos. Se observaron mejoras en los tres indicadores del estado nutricional: la emaciación disminuyó un 45%; el número de niñas con insuficiencia ponderal bajó un 21,7% y el retraso del crecimiento se redujo un 6%. El Gobierno de Baluchistán, el UNICEF y una ONG internacional interesada en la infancia han realizado una serie de actividades de capacitación sobre el género a través del Instituto Provincial para la educación del personal docente en nueve distritos.

Universidades de mujeres

243. El número de mujeres jóvenes que frecuentan la universidad es ahora mayor que nunca, como demuestra la creciente tasa de matriculación. Las cifras por disciplina (2004-05) revelan que las alumnas son más numerosas que los alumnos en el nivel de licenciatura de ciencias y ciencias sociales (cuadro 5 del anexo I).

244. De las 49 universidades generales (públicas) del Pakistán, cuatro son universidades de mujeres: La Universidad de Mujeres Fatima Jinnah en Rawalpindi, la Universidad de Mujeres Sardar Bahadur Khan en Quetta, la Universidad de Mujeres de la Frontera en la PFNO y la Universidad de Gujarat para Mujeres en Punjab. Hay también cuatro colegios universitarios médicos para mujeres. Algunos colegios universitarios femeninos tienen una larga e ilustre historia en el Pakistán. Hay también varias universidades privadas para mujeres.

245. Cinco grandes universidades cuentan con un centro de estudios sobre la mujer: el objetivo es transformar esos centros en departamentos de estudios sobre la mujer, con todos los servicios necesarios. En la actualidad, funcionan los centros de Lahore, Peshawar, Islamabad, Quetta y Karachi.

246. En cuanto a las oportunidades de acceso a programas de educación permanente, la Universidad abierta Allama Iqbal se especializa en la educación a distancia. El 53% de sus alumnos en el año académico de 2008-09 eran mujeres.

Reforma de los programas de estudio

247. La reforma de los programas de estudio de las 81 materias impartidas en el sistema escolar público comenzó ya en el año 2000. El "ciclo" actual de reformas se inició en 2005-06. Para cada uno de estos ciclos se eligieron varias de las materias. Los libros de texto revisados en el ciclo actual estarán en las aulas en abril de 2010. Se está preparando un Marco nacional para los programas de estudios, que se completará a finales de julio de 2009.

248. El Gobierno de Baluchistán está ofreciendo actividades de capacitación sobre el género para el personal docente empleado en la Oficina de Programas de Estudio, con ayuda del UNICEF, el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA) y USAID.

Obstáculos y desafíos

249. A pesar de algunas iniciativas excelentes, el sistema de educación pública no puede atender todavía las necesidades de todos los niños. El Censo nacional de educación de 2006 puso de manifiesto que el 21,56% de las aldeas no tenía ninguna institución educativa y muchas no tenían una escuela para niñas. De las escuelas incluidas en el censo, 12.737

instituciones eran inoperantes. El porcentaje más alto de ellas (68%) se encontraba en Sindh.

250. Las niñas y mujeres están particularmente infrarrepresentadas en las zonas rurales (36% frente al 43% en las zonas urbanas), característica que se mantiene en la educación secundaria (35% en las zonas rurales frente al 48% en las urbanas). El personal docente femenino representa solo el 47% de los maestros de enseñanza primaria, aunque la proporción asciende al 55% en las escuelas secundarias.

251. Las mujeres y niñas de las zonas rurales se encuentran en una situación de desventaja sistemática en todos los niveles educativos. La intersección de esas cuestiones agrava la desventaja de algunos grupos; la desventaja de las alumnas se multiplica si las niñas se encuentran en una provincia o región con resultados poco satisfactorios²³.

Párrafos 38 y 39: Discriminación en el empleo formal y situación de las mujeres en el trabajo informal realizado en el propio hogar

252. El Pakistán es signatario de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) N° 111, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (1958), y N° 100, relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor (1951).

253. El artículo 27 de la Constitución del Pakistán estipula salvaguardias frente a la discriminación en los servicios. De conformidad con dicho artículo, "ningún ciudadano que reúna los requisitos para ocupar un cargo al servicio del Pakistán será objeto de discriminación en relación con dicho nombramiento o por motivos de raza, religión, casta, sexo, residencia o lugar de nacimiento".

254. Aunque no hay ninguna discriminación contra la mujer en el empleo formal, las restricciones sociales y las dificultades prácticas de ocupar un empleo en un entorno predominantemente masculino hacen que algunas mujeres calificadas renuncien a buscar empleo.

255. Cada vez es mayor el número de mujeres que busca empleo. Las mujeres resultaron especialmente beneficiadas de la mejora del mercado de trabajo entre 1999 y 2005-06, como demuestra el aumento del 5,9% de su participación en la fuerza de trabajo²⁴.

256. Como se observó en el informe anterior, el Gobierno federal y los gobiernos provinciales ofrecen tres meses de licencia de maternidad remunerada y los topes fiscales de las mujeres empleadas son más elevados que los de los hombres, lo que significa que pueden acogerse a mayores exenciones fiscales.

257. En las FATA se anima a las mujeres a que soliciten empleo en todos los nuevos proyectos de desarrollo, incluido el importante Proyecto de desarrollo sostenible.

258. Se ha establecido la Oficina del Ombudsman Federal para "determinar, investigar, reparar y corregir cualquier injusticia cometida por la mala administración en perjuicio de una persona", lo que comprende toda decisión "perversa, arbitraria o injustificada, injusta, parcial, opresiva o discriminatoria". No obstante, la Oficina no presenta información desglosada por género sobre las denuncias formuladas.

Legislación sobre el acoso en el lugar de trabajo

259. La Ley de reforma del Código Penal, de 2009, se promulgó previa aprobación de la Asamblea Nacional y el Senado y ratificación del Presidente del Pakistán. Se trata de una

²³ Draft Education Policy (2009).

²⁴ *Pakistan Employment Trends 2007*, cuadro 2.

enmienda de la cláusula 509 del Código Penal del Pakistán (1860). Esta cláusula estaba relacionada con el acoso sexual pero lo hacía en forma muy vaga. La enmienda actual incorpora una definición clara del acoso sexual y especifica que este comportamiento, sea en el lugar de trabajo, los mercados, en la calle o en el hogar, es un delito y es sancionable por la ley. La cláusula abarca a todas las mujeres del país, incluidas las trabajadoras domésticas, las jornaleras agrícolas o las trabajadoras a domicilio, tanto en el sector formal como informal y en lugares públicos así como privados. La sanción es de cárcel de hasta tres años y/o multa de hasta 500.000 rupias.

260. El proyecto de ley de protección frente al acoso en el lugar de trabajo (2009) ha sido aprobado en forma unánime por la Asamblea Nacional. Tanto la Ley de reforma del Código Penal (2009) como el proyecto de ley de protección frente al acoso en el lugar de trabajo (2009) fueron firmados por el Primer Ministro en calidad de Ministro a cargo del MAM.

261. El proyecto de ley de protección frente al acoso en el lugar de trabajo (2009) se presentó ante la Asamblea Nacional en abril de 2009 después de un detallado proceso de consulta con todas las partes interesadas. El proyecto de ley pretendía crear un entorno seguro en el trabajo para lograr una mayor productividad y una mayor calidad de vida en el trabajo, de conformidad con el principio de igualdad de oportunidades para los hombres y mujeres. Está en conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la CEDAW y los convenios de la OIT núms. 100 y 111 sobre los derechos de los trabajadores y con los principios del islam.

262. El proyecto de ley obliga a las organizaciones públicas y privadas a adoptar un Código de Conducta Interno y un mecanismo de reclamación/apelación cuyo objetivo es ofrecer a todos los empleados un entorno de trabajo seguro, sin intimidación ni abusos. El proyecto de ley prevé también el establecimiento de la figura del Ombudsman en el plano tanto federal como provincial.

Trabajo a domicilio

263. En el Pakistán, la inmensa mayoría de las mujeres que reciben un salario trabajan en el sector informal. Hay dos segmentos predominantes del trabajo informal en el Pakistán: el trabajo agrícola y el trabajo a domicilio.

264. Más del 70% de las mujeres rurales trabajan en la agricultura y ganadería, y más de tres cuartas partes de las mujeres urbanas se encuentran en el sector informal, donde las mujeres, además de no figurar en los datos oficiales, carecen también de remuneración adecuada, capacitación, protección jurídica, protección social y seguridad, prestaciones de salud y maternidad resultantes de la legislación laboral y derecho a organizarse²⁵.

265. Las FATA son una excepción con respecto a la prevalencia de mujeres trabajadoras a domicilio en otros lugares del país. La Secretaría de las FATA, en asociación con el UNICEF, está realizando una encuesta de indicadores múltiples que permitirá obtener datos de referencia sobre las mujeres y los niños en el sector informal.

Proyecto de política nacional para las mujeres trabajadoras a domicilio

266. El Pakistán no ha ratificado todavía el Convenio C-177 de la OIT sobre el trabajo a domicilio (1996). En 2007, el MAM pidió a una organización de la sociedad civil que tomara la iniciativa en la formulación de una política nacional para las mujeres trabajadoras a domicilio, después de lo cual Home Net Pakistan²⁶ inició una serie de consultas nacionales y provinciales con los trabajadores a domicilio, los ministerios y departamentos

²⁵ *Mid-Term Development Framework*.

²⁶ Su centro de coordinación es la ONG Fundación Aurat.

gubernamentales, las ONG y las organizaciones comunitarias, los círculos académicos y los medios de difusión.

267. En el proyecto de políticas se incluye una definición de los trabajadores a domicilio y se adoptan compromisos para recopilar datos desglosados por género, incluida la incorporación de una pregunta sobre el lugar de trabajo en el próximo censo de población. En el proyecto de política no se incluyen los jornaleros agrícolas, pero se prevé la inscripción de todas las mujeres trabajadoras a domicilio. De esa manera, estas podrán acogerse a programas de protección social y de seguros. El proyecto de política esboza el derecho de las mujeres trabajadoras a domicilio a percibir el salario mínimo y a aumentar su acceso al microcrédito y a los programas de desarrollo de la capacidad. Se establecen también normas de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

268. El proyecto de políticas se remitió al Ministerio de Trabajo y Mano de Obra en noviembre de 2008.

Encuesta sobre el uso del tiempo

269. La encuesta sobre el uso del tiempo forma parte de los programas nacionales de encuestas de hogares y de la recopilación de estadísticas desglosadas por género sobre el tiempo dedicado a actividades tanto en el hogar como en el mercado de trabajo.

270. La primera encuesta nacional sobre el uso del tiempo, en que se incluyeron casi 20.000 hogares, fue realizada entre enero y diciembre de 2007 por la Oficina Federal de Estadística. La encuesta utilizó un sistema basado en el uso de diarios, que suponía que los participantes debían recordar las horas dedicadas a cada actividad en cada campaña. La encuesta revela las repercusiones macroeconómicas de las actividades de atención no remuneradas realizadas por las mujeres y los hombres de las zonas rurales y urbanas en las cuatro provincias. El informe de la encuesta sobre el uso de tiempo pone de relieve la distribución del trabajo de atención no remunerado entre las mujeres y los hombres, y de acuerdo con otros criterios. En su momento, la información de la encuesta sobre el uso del tiempo se integrará en el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (SCN 1993), lo que no ha sido posible con anterioridad.

271. La encuesta sobre el uso del tiempo revela que la mitad de todas las mujeres trabajadoras y el 14% de los hombres (de más de 10 años de edad) son trabajadores familiares no remunerados. Los hombres dedican cinco veces más tiempo a actividades del SCN que a actividades del SCN en sentido amplio²⁷, mientras que las mujeres dedican 1,5 veces más tiempo a actividades del SCN en sentido amplio que a actividades del SCN. Las mujeres rurales dedican más tiempo que las mujeres urbanas a actividades relacionadas con el SCN. La encuesta comprobó que el 78,7% de las mujeres (y el 33,3% de los hombres) no tienen ingresos personales.

272. La Oficina Federal de Estadística recoge datos desglosados por género en sus censos y encuestas socioeconómicas por hogares. Desde 1998 publica cada cuatro años un Compendio de estadísticas de género en el Pakistán. Este contiene información sobre población, educación, salud, planificación familiar, empleo y representación pública. La próxima edición del compendio está prevista para 2010.

Obstáculos

273. Sigue habiendo todavía problemas para recopilar datos precisos y completos sobre la participación de la mujer en el mercado de trabajo y en las actividades económicas, tanto

²⁷ Entre las actividades del SCN en sentido amplio se incluyen el mantenimiento de los hogares, la atención de los niños, enfermos y ancianos y los servicios comunitarios.

remuneradas como sin remunerar. Algunas veces es difícil llegar directamente a las mujeres, sobre todo en las zonas rurales y conservadoras. Otros problemas están relacionados con la falta de capacidad de algunos niveles de gobierno para recopilar y analizar datos, pero la situación está mejorando a medida que aumenta la información recopilada y se llevan a cabo más estudios analíticos.

Párrafos 40 y 41: Acceso a servicios de apoyo y de atención de salud

274. Se han adoptado medidas concretas para aumentar el acceso de la mujer a los servicios médicos, en particular los de salud sexual y reproductiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención.

275. El Ministerio de Bienestar de la Población colabora con sus homólogos provinciales y con 284 asociados públicos y privados en organizaciones gubernamentales y semigubernamentales y el sector empresarial y privado para atender la necesidad de atención de salud reproductiva. El Ministerio de Salud se esfuerza también por mejorar la situación de las mujeres que necesitan acceso a atención de salud reproductiva de calidad. Ambos ministerios consideran el derecho a la atención de salud reproductiva como un derecho humano básico y como un factor importante de desarrollo socioeconómico. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es un socio importante en la formulación de políticas y estrategias y en los programas de planificación relacionados con el acceso de la mujer a la atención de salud.

Cuadro 4

Mejoras en la prestación de servicios de salud a las mujeres y los niños entre 1994 y 2007/08²⁸

<i>Indicador</i>	<i>Punto de referencia 1994</i>	<i>PSLM/PDHS 2007/08, nivel nacional</i>	<i>Meta de los ODM (2015)</i>
Tasa de mortalidad materna	500	280	140
Tasa de mortalidad infantil	105	78	40
Tasa de uso de anticonceptivos	11%	33%	55%
Niños totalmente inmunizados	75%	70%	+ 90%
Nacimientos con asistencia de personal calificado	22%	39%	+ 90%

Fuente: Ministerio de Salud.

PSLM = Estudio social y sobre la medición de los niveles de vida del Pakistán; PDHS= Encuesta demográfica y de salud del Pakistán.

Ofrecimiento de una amplia gama de anticonceptivos y sistemas de planificación familiar para evitar embarazos no deseados

276. Las estadísticas revelan que está aumentando el número de mujeres que obtienen acceso a atención de salud reproductiva y que disponen de mayores conocimientos al respecto. No obstante, la tasa de uso de anticonceptivos (36% en 2005 y 2006) ha disminuido en los dos últimos años, y ahora es del 30%²⁹. En las zonas urbanas la tasa es mucho más elevada (35% y 46%) que en las zonas rurales (24%).

277. Con el fin de garantizar el derecho a la salud reproductiva, el Ministerio de Bienestar de la Población ha establecido 3.500 centros de prestación de servicios, todos ellos presididos por mujeres que ejercen la profesión médica o se dedican a actividades de

²⁸ Sitio web de National Program for Family Planning and Primary Healthcare.

²⁹ Encuesta demográfica y de salud del Pakistán (2006-07).

asistencia familiar. Esos centros ofrecen un curso de dos años para mujeres que reciben el título de trabajadoras de bienestar familiar (asistentas sociales familiares). Estas aprenden a orientar a las mujeres para que tomen decisiones libres y con conocimiento de causa acerca de la salud sexual y reproductiva.

278. El sector privado contribuye también notablemente a lograr una mayor sensibilización sobre el uso de anticonceptivos y su venta y comercialización.

279. Las píldoras anticonceptivas de emergencia³⁰ están a disposición de quienes las solicitan. Son distribuidas en forma gratuita por mujeres profesionales de la salud.

280. La proporción de mujeres casadas que habían dado a luz durante los tres últimos años y habían asistido al menos a una consulta prenatal subió del 35% en 2001/02 al 53% en 2006/07 (PSLM). La tasa de consultas postnatales fue baja en 2005/06 (24%). No obstante, mejoró considerablemente durante el período considerado en el DELP, y ascendió del 9% en 2001/2002 al 24% en 2006/07, siendo las tasas de consulta más elevadas en las zonas urbanas que en las rurales (DELP II).

Medidas para reducir la mortalidad materna evitando sus causas

281. El Programa nacional de salud materno-infantil (PNSI) ofrece servicios básicos de atención obstétrica y neonatal de emergencia en 198 hospitales. Reembolsa los gastos en concepto de transporte de emergencia y suministra el equipo y las medicinas esenciales a los hospitales. Con el tiempo establecerá 114 escuelas de comadronas.

282. El Ministerio de Salud trata de atender las necesidades de una gran variedad de servicios de atención preventiva y curativa, incluida la salud reproductiva, con el fin de reducir la mortalidad materna. El Programa nacional de salud materno-infantil (2006-2012) busca los medios de reducir la morbilidad y la mortalidad y ofrece amplios servicios de planificación familiar en los distritos.

283. Una esfera de actividad del programa es la introducción de comadronas comunitarias. El UNICEF y varias ONG asociadas participan también en este programa de capacitación³¹.

Fomento del conocimiento y de la sensibilidad acerca de la planificación familiar entre los hombres y las mujeres

284. Dentro de sus amplios y diversos esfuerzos por ampliar los conocimientos y lograr una mayor sensibilización sobre la planificación familiar, el Ministerio de Bienestar de la Población ha iniciado un programa de movilización social que alentará a los hombres a tomar conciencia de su papel en la planificación familiar. En Punjab hay ahora casi 2.200 hombres que realizan una labor de movilización en el contexto de esta iniciativa.

285. El Departamento de Bienestar de la Población de Sindh ha sensibilizado a más de 5.000 líderes religiosos sobre la planificación familiar y las cuestiones "específicas de las mujeres". Dicho Departamento ha abierto en la provincia 23 dispensarios para infecciones de transmisión sexual.

286. Los centros de prestación de servicios del Ministerio de Bienestar de la Población ofrecen atención antes y después de los abortos en caso de complicaciones, contribuyendo así a salvar vidas de mujeres.

³⁰ No son abortivas.

³¹ Financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido desde 2007.

Obstáculos y desafíos

287. El Gobierno ha realizado notables esfuerzos por mejorar el acceso a los anticonceptivos, pero la ejecución de los programas debe intensificarse para conseguir que sean más eficaces. El suministro de anticonceptivos y la disponibilidad de servicios de planificación familiar deben reforzarse también, y es preciso realizar esfuerzos concertados para cubrir la necesidad no atendida de anticonceptivos³².

288. En algunas zonas rurales, las únicas personas con conocimientos sobre los partos son las parteras tradicionales. Estas mujeres tienen conocimientos transmitidos de generación en generación, que deben actualizarse para no poner en peligro la vida de las madres. Se ofrecen en todo el país numerosos programas de capacitación que permiten a esas parteras aprender prácticas modernas de higiene y atención neonatal. A medida que estos programas vayan consolidándose y se compaginen con la prestación de servicios más formales de salud reproductiva, es de esperar que contribuyan a reducir todavía más la tasa de mortalidad materna.

289. La tasa de uso de anticonceptivos y las necesidades no atendidas están asociadas con los abortos peligrosos. Según datos del Instituto Nacional de Estudios sobre la Población, aproximadamente el 6% de las muertes maternas se deben a abortos (cuadro 14.12 de la Encuesta demográfica y de salud del Pakistán de 2006-07). Hay también una tasa elevada de morbilidad (en gran parte no reconocida) asociada con los abortos ilegales. A pesar de las dificultades existentes, el Gobierno está tratando de corregir este problema.

Párrafos 42 y 43: Mujeres rurales desfavorecidas y mujeres con discapacidad Mujeres rurales desfavorecidas

290. Las mujeres rurales representan aproximadamente el 32,6% de toda la población del Pakistán. Las FATA (con aproximadamente el 2% de la población del Pakistán) son totalmente rurales, y las zonas septentrionales lo son en gran parte. En las zonas rurales, están presididos por mujeres el 9,1% de los hogares³³.

291. El ingreso de las mujeres urbanas es el 71,7% del ingreso de los hombres, y en las zonas rurales la proporción es el 53,5%. Hay también una diferencia entre los ingresos de las mujeres urbanas y rurales: los ingresos de estas últimas representan aproximadamente el 52% de las primeras³⁴.

292. El Ministerio de Gobierno Municipal y Desarrollo Rural tiene en marcha varios proyectos de desarrollo rural en gran escala, que han incorporado un componente de "adelanto de la mujer" en sus iniciativas de movilización social. Los componentes de desarrollo comunitario de estos grandes proyectos, diseñados y financiados por un gobierno provincial o el Gobierno federal y que cuentan con apoyo financiero adicional de donantes internacionales, son competencia de organizaciones paraestatales que se especializan en organizar a los miembros de la comunidad mediante la "movilización social".

293. Los programas de apoyo rural funcionan casi únicamente en las zonas rurales de 94 distritos de las provincias y en las zonas septentrionales. Su objetivo es implicar a las mujeres en diversos proyectos encaminados a mejorar la infraestructura física básica, en particular los sistemas de abastecimiento de agua potable y los proyectos de saneamiento. Tratan también de agregar valor al trabajo de la mujer mediante proyectos de desarrollo empresarial y de capacitación. Es también importante la mejora del patrimonio social de la

³² Según la Encuesta demográfica y de salud del Pakistán de 2006-07, las necesidades totales no atendidas representan el 25%. Su nivel más bajo corresponde a Punjab (23%) y el más elevado a Baluchistán y la PFNO (31%).

³³ La cifra es del 8,8% en las zonas urbanas. PSLM 2007-08.

³⁴ *Mid-Term Development Framework*.

mujer: Ello supone normalmente la introducción de mujeres en los órganos locales de toma de decisiones, como los comités de gestión escolar y los comités de desarrollo y de salud de las aldeas.

294. Como las mujeres son casi las únicas responsables del ganado en las explotaciones agrícolas y de muchos de los aspectos no mecanizados de las labores agrícolas, los programas de apoyo rural colaboran con los ministerios y departamentos de agricultura, cultivos especiales y ganadería para conseguir que los extensionistas incluyan a las mujeres en sus esfuerzos por ofrecer a los agricultores información actualizada.

295. El Departamento de Bienestar Social de los gobiernos provinciales cuenta con centros de capacitación profesional en las zonas rurales. Estos ofrecen a las mujeres rurales un medio vital de generación de ingresos en el hogar.

296. En la sección II del presente informe puede encontrarse información detallada de programas concretos para mejorar la situación social y económica de las mujeres rurales.

Obstáculos

297. A pesar de los muchos esfuerzos eficaces para incluir a la mujer en los programas de desarrollo rural, es preciso mejorar su visibilidad en la formulación de políticas orientadas al desarrollo rural.

298. Muy pocas mujeres profesionales trabajan en los ministerios y departamentos de agricultura y ganadería, o en los departamentos de extensión de los ministerios. Para cambiar esta situación habrá que introducir modificaciones tanto en la oferta como en la demanda.

Mujeres con discapacidad

299. El Pakistán ha conseguido grandes avances para superar los problemas con que se encuentran los niños y jóvenes adultos con alguna forma de discapacidad funcional, sea intelectual o física³⁵. Hay varias escuelas independientes, institutos de formación profesional y centros médicos que atienden las necesidades específicas de los niños y adultos con discapacidad.

300. El Ministerio de Bienestar Social y Educación Especial se encarga de la atención y tratamiento de los niños y adultos con discapacidad. Este ministerio elabora y aplica planes específicos para dichas personas. En las provincias, se encargan de ello los departamentos de adelanto de la mujer, bienestar social y educación especial.

301. La Dirección General de Educación Especial formuló en 2002 una Política nacional para personas con discapacidad, seguida en 2006 de un Plan de Acción Nacional. Este trata de incorporar a las personas con discapacidad en el conjunto de la sociedad.

302. El Pakistán firmó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad el 25 de septiembre de 2008. El artículo G de los principios rectores de la Convención es la igualdad entre el hombre y la mujer.

303. En lo que respecta a las medidas proactivas adoptadas en favor de las mujeres con discapacidad, el Ministerio ha tratado de conseguir que las mujeres con discapacidad encuentren un empleo que esté en consonancia con sus aptitudes. Las mujeres y los

³⁵ En 1998 el Gobierno estimaba que el 2,49% de la población sufría alguna forma de discapacidad. Según la OMS, presenta discapacidades entre el 10% y el 20% de la población de los países con condiciones socioeconómicas semejantes. Actualmente, no hay ninguna manera de confirmar esa cifra en el Pakistán. No obstante, en el próximo censo se incluirán por primera vez preguntas sobre discapacidades.

hombres con discapacidad física pueden solicitar registrarse ante el Consejo Nacional para la Rehabilitación de las Personas Discapacitadas, que funciona bajo los auspicios del Ministerio. Una vez registradas, las personas pueden solicitar empleos reservados en la administración pública, en virtud de una cuota del 2%. Pueden solicitar también puestos no reservados. Dentro del Ministerio, casi 80 mujeres con discapacidad han conseguido empleos permanentes durante los dos últimos años (es decir, desde 2007). El Ministerio ha realizado varias investigaciones sobre las repercusiones sociales de la discapacidad.

304. El Departamento de Educación Especial de Punjab³⁶ ha abordado una serie de cuestiones importantes relativas a las mujeres y hombres jóvenes con discapacidades físicas e intelectuales. Se hace todo lo posible para garantizar que se incluyan en el conjunto de la sociedad, en particular por lo que se refiere a la educación, a tenor del artículo 10 de la CEDAW, y la posibilidad de encontrar empleo acorde con sus aptitudes.

305. Se han llevado a cabo campañas de sensibilización en gran escala sobre los derechos de las personas con discapacidad, incluidos el derecho al empleo decente. El Censo de Población de 2011 incluirá una pregunta sobre discapacidades, desglosada en función del género, lo cual ayudará a obtener datos precisos sobre el conjunto de la nación y a una formulación de políticas eficaz.

306. El 14 de agosto de 2008, el Bai-ul-Mal del Pakistán inició un proyecto social para familias con dos o más personas discapacitadas. Las familias reciben el equipo que necesitan y un subsidio de hasta 25.000 rupias anuales. No hay distinción ni limitación en cuanto a la persona que puede recibir el subsidio.

307. Varias ONG están colaborando también en proyectos en pequeña escala orientados a garantizar la integración de las mujeres con discapacidad en la vida social y económica de la sociedad. La DNBDR ha puesto en marcha un programa para la expedición de documentos nacionales de identidad distintos para las personas discapacitadas.

308. En la sección II del presente informe se examina la situación de las mujeres con discapacidad después del terremoto de octubre de 2005.

Obstáculos y desafíos

309. La sensibilización sobre los problemas de los adultos no ha avanzado al mismo ritmo que en el caso de los problemas de los niños. La situación de las mujeres adultas con discapacidad no se ha integrado todavía en la planificación a largo plazo. No obstante, el hecho lamentable de que el terremoto de 2005 dejara tras de sí un gran número de mujeres y hombres con discapacidad física ha generado una mayor sensibilización pública acerca de este problema.

Párrafos 44 y 45: Revisión de las leyes sobre la familia: Ley relativa a la disolución del matrimonio musulmán (1939); edad legal mínima para el matrimonio y medidas para eliminar el matrimonio forzado

310. En 2006 se promulgó la Ley de protección de la mujer (enmienda del Código Penal). En ella se modificaba la Ley de solución de matrimonios (1939), que consideraba el *lian*³⁷ (forma de disolución del matrimonio) como motivo válido de divorcio. La distinción entre divorcio y disolución, y los motivos de la disolución, se explicaron en el informe anterior.

³⁶ El 62% de los empleados del Departamento de Educación Especial de Punjab son mujeres.

³⁷ El *lian* tiene efecto si no es posible demostrar la acusación de adulterio presentada por un marido contra su esposa. La esposa puede luego incoar una causa contra el marido a fin de disolver el matrimonio. Sus derechos al mantenimiento no sufren cambios.

311. Como se observó en el informe precedente, en caso de disolución del matrimonio por los motivos especificados en el artículo 2 de la Ley relativa a la disolución del matrimonio musulmán, no se ve afectado el derecho de una mujer casada a su dote o parte de ella.

312. En noviembre de 2008, el Consejo de Ideología Islámica formuló las siguientes recomendaciones para la redacción de medidas legislativas:

- Que se promulgara una ley en virtud de la cual, cuando una esposa solicite el divorcio por escrito, el esposo estará obligado a concederle el divorcio en el plazo de 90 días;
- Que, una vez que se produzca el divorcio, habida cuenta de la situación financiera del marido, el Tribunal conceda *maat'a* a la esposa divorciada hasta que vuelva a casarse, si necesita ayuda financiera. La *maat'a* puede ser mensual o una cantidad única;
- Que el divorcio se registre de la misma manera que el *nikah*.

313. En agosto de 2009 la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de ley sobre los tribunales familiares (enmienda) de 2008. En él se ofrece socorro inmediato a los hijos estipulando medidas de mantenimiento en las fases iniciales de los procedimientos correspondientes.

314. La Asamblea Nacional aprobó en agosto de 2009 el proyecto de ley sobre los tutores y los menores en tutela (enmienda), de 2008. En él se protege el derecho de la madre a mantener la custodia de sus hijos mientras sean menores de edad.

315. Se han presentado a la Asamblea Nacional enmiendas del derecho de familia, que están pendientes ante el Comité Permanente. Esas enmiendas son las siguientes:

- Socorro inmediato a los hijos mediante un subsidio de mantenimiento establecido en las fases iniciales de los procedimientos correspondientes³⁸;
- Procesamiento acelerado en los casos relacionados con la parte de las mujeres en la herencia, mediante su inclusión en el apéndice de la Ley de tribunales familiares de 1964, que someterá la cuestión de la parte de las mujeres en la herencia a la jurisdicción de los tribunales familiares³⁹;
- Enmienda del artículo 9 de la Ordenanza relativa al derecho de familia musulmán, de 1961, para que las mujeres que se hayan divorciado y hayan pasado el período *iddat* pero estén amamantando a un hijo del anterior matrimonio tengan derecho a recibir durante dos años mantenimiento de su anterior esposo o, si hubiera fallecido este, de los abuelos del niño o con cargo a los bienes del esposo fallecido, de acuerdo con lo estipulado en el Sagrado Corán⁴⁰.

316. De la misma manera, se está examinando la cuestión de la edad legal mínima para el matrimonio y se ha presentado a la Asamblea Nacional la Ley de restricción del matrimonio infantil (enmienda), de 2009, en la que se proponen enmiendas en la Ley de restricción del matrimonio infantil, de 1939, cuyo objetivo es disuadir y eliminar la actual diferencia de género en lo que se refiere a la edad.

317. Como se señaló en el informe anterior, en caso de disolución del matrimonio por los motivos previstos en el artículo 2 de la Ley de disolución de matrimonios musulmanes, no

³⁸ Ley sobre los tribunales familiares (enmienda), de 2008.

³⁹ Ley sobre los tribunales familiares (enmienda), de 2009.

⁴⁰ Ley sobre el derecho de familia (enmienda), 2009.

se ve afectado el derecho de una mujer casada a su dote o a una parte cualquiera de la misma.

Párrafos 46 y 47: Inclusión de información detallada sobre la escala y alcance y, en particular, los efectos de todos los programas llevados a cabo para promover los derechos de la mujer

318. En el examen de cada uno de los programas mencionados en el presente informe se incluye información detallada sobre la escala y alcance (geográfico, temático y financiero) de los programas centrados en los derechos de la mujer.

319. Las medidas legislativas promulgadas desde el anterior informe protegerán a la mujer frente a algunos de los efectos de las tradiciones sociales conservadoras que las explotan y victimizan.

320. Algunos de los programas gubernamentales llevados a cabo para promover los derechos y prerrogativas de la mujer tienen un historial lo bastante largo como para haber conseguido efectos apreciables. Entre ellos se incluyen el Programa de Escuela Política para las Mujeres y el Plan de Acción para promover reformas en favor de la igualdad de género (PARIG). Como se ha señalado antes, gracias al Programa de Escuela Política para las Mujeres, miles de mujeres elegidas para los consejos locales desempeñan ahora un papel significativo en los órganos de gobierno local para los que han sido elegidas. Están creando un "espacio" político para ellas mismas y planteando cuestiones relacionadas con la vida de la mujer e incorporándolas a los programas políticos y de desarrollo. En las instancias más elevadas, la reserva de escaños en la Asamblea Nacional y el Senado ha permitido a las mujeres utilizar sus aptitudes y experiencia para conseguir que la legislación tenga en cuenta los problemas de la mujer y la proteja frente a todo tipo de explotación.

321. El Plan de Acción federal y provincial para promover reformas en favor de la igualdad de géneros ha comenzado a integrarse en los ministerios y departamentos pertinentes. Muchos altos funcionarios públicos comprenden ahora cabalmente el significado del género y los derechos de la mujer y entienden la necesidad de integrar la perspectiva de género en la planificación, formulación de políticas y ejecución de programas.

322. Por lo que se refiere a la educación, se han introducido mejoras significativas para incrementar el acceso de las niñas a todos los niveles de la educación académica. Ha aumentado el número de niñas que permanecen en la escuela después del nivel primario. Muchas de las que se gradúan de la escuela superior y la universidad están adoptando nuevas profesiones y pueden contar con trabajar en entornos más seguros.

323. Ha aumentado el número de mujeres con alfabetismo funcional debido a programas que se han aplicado en gran escala y en forma sistemática.

324. Los programas del sector de la salud han contribuido a aumentar el acceso a la atención de salud, incluida la atención relacionada con la salud sexual y reproductiva, y a reducir la morbilidad y mortalidad infantil y materna.

Obstáculos y desafíos

325. Como en el pasado, no siempre se realizan ni hacen públicas las evaluaciones sistemáticas, lo que dificulta la evaluación del alcance y escala de los programas. De todas formas, las encuestas de hogares sobre el sector socioeconómico ofrecen indicadores para determinar el resultado de diversos programas relacionados con la salud, el empleo, la educación y la planificación familiar.

Párrafo 48. Ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW

326. El Gobierno está examinando el Protocolo Facultativo para tener en cuenta las repercusiones y posibles efectos de su adopción.

Párrafo 49: Integración de la perspectiva de género y reproducción expresa de las disposiciones de la Convención en todas las iniciativas encaminadas a la consecución de los ODM

327. El tercer objetivo de los ODM está relacionado con la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, pero hay otros objetivos que tienen también indicadores relacionados con el género, por ejemplo, en el ámbito de la educación y la salud, como los objetivos segundo, cuarto, quinto y sexto. Si la situación se analiza desde la perspectiva de los puntos de referencia y las metas del MDMP y las metas de los ODM, es obvio que el Pakistán está por delante de lo previsto en relación con dos indicadores: la tasa de alfabetización de adultos y la proporción de escaños ocupados por mujeres en la Asamblea Nacional.

328. Los logros previstos del MDMP estarán en consonancia con las metas proporcionales de cinco años de los ODM correspondientes a los siguientes indicadores: índice de paridad de género para la educación, proporción de mujeres con empleo asalariado en el sector no agrícola, alfabetización de jóvenes, cobertura de trabajadoras sanitarias en la población destinataria, tasas globales de fecundidad, tasas de uso de anticonceptivos, proporción de mujeres que han recibido atención prenatal una vez, prevalencia del VIH entre las mujeres embarazadas de 15 a 20 años de edad y prevalencia del VIH entre los grupos vulnerables. Dos indicadores relacionados con el género acusan cierto retraso: la tasa de mortalidad materna (el MDMP alcanzará aproximadamente el 38% de los ODM) y la proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado (se alcanzará solo el 7,4% de los ODM durante el MDMP⁴¹).

Párrafo 51: Ratificación de otros instrumentos jurídicos internacionales que promueven los derechos humanos

329. Las disposiciones de la Constitución del Pakistán, que es la ley suprema de la nación, protegen y promueven plenamente los derechos humanos de todos los ciudadanos. A fin de demostrar su compromiso en los foros internacionales para la promoción de los derechos humanos, sobre todo los derechos de los grupos marginados, y para incrementar el acceso de la mujer a los derechos humanos fundamentales, el Gobierno del Pakistán ha ratificado varios instrumentos jurídicos sobre derechos humanos.

330. En junio de 2010, el Pakistán ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Asimismo, en septiembre de 2008 el Pakistán firmó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

331. En abril de 2008, el Pakistán ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

⁴¹ *Mid-Term Development Framework.*

Sección II

Respuestas referentes a los artículos de la Convención

Artículo 1

Definición de "discriminación contra la mujer"

332. La Constitución consagra los principios de igualdad y no discriminación. De conformidad con el artículo 25 de la Constitución, todos los ciudadanos son iguales ante la ley y gozan de igual protección, por lo que no habrá ninguna discriminación por motivos del sexo únicamente. Ninguna disposición del artículo 25 impedirá que el Estado adopte providencias especiales para proteger a las mujeres y los niños.

333. El Gobierno está firmemente comprometido a dar prioridad a la reducción y eliminación de la discriminación, tal como se define en el artículo 1 de la Convención. Este compromiso se ha reflejado en el Plan de Acción Nacional, la Política nacional para el desarrollo y el empoderamiento de la mujer (2002) y varias iniciativas normativas importantes (por ejemplo, el Plan de acción para promover reformas en favor de la igualdad de género).

Artículo 2

Obligación de eliminar la discriminación

334. Como se señaló en el anterior informe y en la sección I del presente informe, los principios de la igualdad y la no discriminación están consagrados en la Constitución y en varias medidas legislativas.

335. La Constitución del Pakistán garantiza la igualdad y prohíbe la discriminación. Los artículos 8, 25, 26, 27, 34, 35 y 38 no solo garantizan los derechos humanos y fundamentales y la igualdad ante la ley sino que establecen también un espíritu y un sistema normativo no discriminatorio, especialmente por lo que se refiere a la mujer.

336. Los tribunales superiores, al aplicar e interpretar las disposiciones de la Constitución, han definido claramente los conceptos de discriminación, igualdad ante la ley, igualdad sustantiva y principio de "ajustes razonables" en el contexto de la acción afirmativa. Tal como estableció el Tribunal superior de Lahore en la causa *Chaudhry Nazir Ahmed c. Provincia de Punjab* (2007 CLC 107), "la sociedad del Pakistán está dividida horizontal y verticalmente en varios grupos o clases cuya situación y beneficios económicos y sociales son muy desiguales. Ofrecer el mismo trato a personas desiguales es quizá la peor forma de discriminación. Deberán seleccionarse siempre grupos necesitados concretos para ofrecerles beneficios económicos y sociales, incluida la vivienda... Los autores de la Constitución tenían conciencia muy clara de esa desigualdad y disparidad social y económica así como de la necesidad de que el Estado las tenga en cuenta para garantizar la justicia social, como se deduce claramente de los artículos 3, 37 y 38 de la Constitución". El Tribunal Supremo, en la causa *Asadullah Mangi c. Pakistan International Airlines Corporation* (2005 PSC 771), determinó que "la igualdad de los ciudadanos no significa que todas las leyes deban aplicarse a todos los ciudadanos ni que todos los ciudadanos tengan los mismos derechos y responsabilidades". En la misma causa se estipuló también que "la discriminación implica siempre un elemento de injusticia y sesgo y que la expresión debe entenderse en ese sentido".

337. Asimismo, en la aplicación de las disposiciones de la Constitución del Pakistán, los tribunales superiores han condenado firmemente la discriminación basada únicamente en el sexo y han declarado que representa una violación flagrante de la ley. En la causa

presentada ante el Tribunal Supremo *Pakistan International Airlines c. Samina Masood* (PLD 2005 SC 831) se determinó que la discriminación basada en el sexo era una violación del párrafo 2 del artículo 25 de la Constitución.

338. De la misma manera, en *Bashiran Bibi c. Gobierno de Punjab* (2000 PSC 467), se estipuló que la discriminación arbitraria basada en el sexo estaba estrictamente prohibida y se reconoció al demandante el derecho de reparación, en reconocimiento de sus derechos fundamentales reconocidos en los artículos 25 y 27 de la Constitución.

339. Todos los programas y proyectos gubernamentales examinados en el presente informe pretenden contribuir a reducir la discriminación contra las niñas y las mujeres. El Gobierno está firmemente decidido a conseguir que todas sus iniciativas integren una perspectiva de género. Dichas iniciativas encaminadas a eliminar la discriminación contra la mujer darán resultados en la medida en que i) funcionen en forma coordinada, ii) incluyan medios para garantizar que los cambios jurídicos y legislativos se asocien en la medida de lo posible con valores sociales progresistas y iii) se apliquen en la forma prevista y evolucionen de manera que permitan responder a las preocupaciones pasadas, actuales y futuras.

340. Aun cuando una convención o tratado internacional no sea directamente aplicable tras su ratificación por el Pakistán, las disposiciones de dichas convenciones y tratados son tenidas en cuenta por los tribunales al interpretar la ley en un determinado contexto^{42 43 44}.

Medidas judiciales y aplicación de las leyes

341. Los términos igualdad y discriminación han sido interpretados por los tribunales superiores, que han dictado varios fallos en favor de las mujeres basados en los principios de igualdad y no discriminación^{45 46 47 48}.

⁴² En la causa *Lahore High Court Mst Saima c. el Estado* 2003 PLD 747 el Tribunal determinó, de conformidad con el artículo 35 de la Constitución del Pakistán (1973) y el artículo 16 de la CEDAW, que el Estado tenía la obligación de proteger las instituciones del matrimonio y la familia.

⁴³ En una causa incoada por propia iniciativa del Tribunal federal cheránico (2008 PLD 1), se consideró que la disposición de la Ley de ciudadanía (1951) que no permite a un marido no pakistaní de una ciudadana pakistaní adquirir la ciudadanía del Pakistán era discriminatorio porque era contraria a la igualdad de género, a la Constitución del Pakistán y al Corán y la Sunna, y era incompatible con los compromisos internacionales suscritos por el Pakistán.

⁴⁴ En la causa *Mst Nasim Mai c. el Estado* 2004 PCRLJ 1089 LHC, en una petición de *habeas corpus* la demandante, con capacidad jurídica, trataba de liberarse de la obligación de dar al aman y no deseaba acompañar a sus padres, con peligro para su propia vida, y argumentaba que el artículo 25 estipulaba la igualdad ante la ley y la prohibición de discriminación basada en el sexo. El Tribunal Superior liberó a la demandante sobre la base del artículo 9, en que se contempla la seguridad de una persona; el artículo 15, que prevé la libertad de movimientos; y el artículo 25, sobre la base de la igualdad ante la ley.

⁴⁵ En la causa *Pakistan International Airlines c. Samina Masood* PLD 2005 S.C 831, se invocó la jurisdicción constitucional del Tribunal Superior para impugnar la validez del artículo 25 del Reglamento de empleados de la Pakistan International Airlines Corporation (Servicio y Disciplina) (1985), que obligaba a las azafatas a retirarse al cumplir los 35 años de edad. El Tribunal Supremo consideró que "no podía establecerse ninguna discriminación en función del sexo y que en la causa en cuestión se observaba que personas que ocupan exactamente el mismo puesto en el mismo grupo eran objeto de discriminación únicamente por el hecho de ser mujeres". El Tribunal Supremo, al mismo tiempo que indicó que no debía haber ninguna discriminación entre la edad de jubilación del personal de cabina femenino y masculino perteneciente a la misma escala salarial, señaló que, si un miembro del personal de cabina no cumplía los requisitos del Departamento, podría ser asignado, previo examen médico, a funciones y deberes en tierra dentro del mismo grupo.

⁴⁶ En la causa *Mst Anwar Begum c. Zarai Taraqati Bank of Pakistan* 2009 CLD 133 Karachi, el demandante reclamó restitución en virtud de una medida sobre los préstamos proclamada por el

Medidas adoptadas por el Estado para la revisión y reforma de la legislación

342. Como se ha señalado en la sección I, hay tres órganos encargados de revisar las leyes y de recomendar enmiendas.

343. Desde la presentación del anterior informe, la Comisión de Derecho y Justicia del Pakistán⁴⁹ ha preparado documentos y propuesto reformas en el marco del Proyecto de reforma legislativa sobre las siguientes cuestiones:

- Denigración de la moralidad de las víctimas de violación (supresión del párrafo 4 del artículo 151 de la orden Qanun-e-Shahadat (1984));
- *Matta'a* (apoyo) a una esposa después del divorcio;
- Reforma de las leyes *hudud*;
- Enmiendas de la Ley de disolución de matrimonios musulmanes (1939);
- Enmiendas de la Ley de ciudadanía (1951);
- Eliminación de la costumbre *Vanni* (dar a las mujeres en matrimonio como medio de resolver conflictos/delitos);
- Enmiendas del artículo 17 de la Orden Qanun-e-Shahadat (1984);
- Enmiendas de la Ley sobre la dote y presentes matrimoniales de 1976 y enmiendas de la Ley de restricción del matrimonio infantil (1929).

344. La Comisión de Derecho y Justicia está preparando actualmente estudios sobre 1) la legislación relacionada con la violencia doméstica y 2) enmiendas de la Ley relativa a *qisas* y *diyat*.

345. Desde la presentación del informe anterior, la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha realizado investigaciones sobre 1) los derechos sucesorios de la mujer, 2) el concepto de justicia en el islam: *qisas* y *diyat* y 3) los efectos del derecho de familia en los derechos de las mujeres divorciadas. La Comisión ha formulado recomendaciones sobre reformas legislativas relacionadas con esas tres cuestiones.

Legislación introducida para combatir la discriminación

346. Desde la elección del actual Gobierno en febrero de 2008, se han presentado a la Asamblea Nacional los siguientes proyectos de ley sobre aspectos específicos de la discriminación contra la mujer y/o sus derechos:

Gobierno. El tribunal superior dictaminó que las personas en el mismo puesto deben recibir el mismo trato en lo que se refiere a privilegios y protección.

⁴⁷ En la causa *Shafaqat Ullah c. Land Acquisition Collector DC Haripur* 2006 CLC 1555 Peshawar, el Tribunal Superior, haciendo referencia al artículo 25, mantuvo que las personas que ocupaban los mismos puestos deberían tener los mismos derechos. Cuando se declaraba que una o más de esas personas gozaban de determinados derechos, todas las personas en la misma posición podrían reclamar esos derechos. La denegación de la igualdad de derechos a esas personas sería mera discriminación y una contravención de la Constitución.

⁴⁸ En la causa *Surrayya Khanum c. Medical Superintendent Punjab Institute of Cardiology Lahore* PLD 2006 Lahore 469, el Tribunal observó que el concepto de igualdad ante la ley y el principio de que todos son iguales ante la ley tenían su génesis en los principios fundamentales islámicos proclamados por el Santo Profeta (la paz sea con él) en el último Sermón. Las disposiciones de los artículos 4, 25, 26 y 27 de la Constitución reconocían la igualdad de todos, como proclama el islam.

⁴⁹ www.ljcp.gov.pk.

- Protección frente al acoso en el lugar de trabajo (2009): crear un entorno de trabajo más seguro para las mujeres y los hombres, libre de acoso sexual, abusos e intimidación;
- Proyecto de ley de enmienda del Derecho penal (2009): conseguir un entorno público y de trabajo seguro, en particular para las mujeres, y alentar a las mujeres a que se incorporen al mercado de trabajo con el fin de reducir la pobreza y a que busquen sus propios medios de subsistencia con dignidad;
- Proyecto de ley sobre tribunales familiares (enmienda), 2008: ofrecer socorro inmediato a los hijos estipulando medidas de mantenimiento en las fases iniciales de los procedimientos correspondientes;
- Proyecto de ley sobre los tutores y los menores en tutela (2008): proteger el derecho de la madre a mantener la custodia de sus hijos mientras sean menores de edad;
- Proyecto de ley sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2008): establecer una institución nacional independiente de derechos humanos para la promoción y protección de los derechos humanos de conformidad con las obligaciones internacionales;
- Ley sobre el Código de Procedimiento Penal (2008): prestar socorro a las personas acusadas y detenidas, ofreciéndoles la posibilidad de salir bajo fianza después de dos años, en caso de delitos sancionables con la pena de muerte. Este período se reduce a un año y seis meses en el caso de las mujeres acusadas.

Proyectos de ley presentados por iniciativa particular

- i) Proyecto de ley de enmienda de los tribunales familiares (2009): facultar al Tribunal Supremo para transferir cualquier caso, apelación u otro procedimiento pendiente ante cualquier otro tribunal superior en las causas relacionadas con la familia presentadas de conformidad con la Ley de tribunales familiares del Pakistán occidental, (1964), a tenor del fallo del Tribunal Supremo 2003 SCMR 115 *Ms. Bushra c. Mohammad Naeem*. El artículo 186 de la Constitución faculta al Tribunal Supremo a transferir cualquier causa, apelación o procedimiento pendiente ante cualquier tribunal superior, pero esas facultades no se han otorgado al Tribunal Supremo en las causas familiares presentadas en virtud de la Ley de enmienda de los tribunales familiares del Pakistán occidental (1964). El tribunal superior de una provincia puede transferir una causa o procedimiento sometido a su jurisdicción en esa provincia, lo que representa un grave problema para los cónyuges cuando uno de ellos debe presentar un caso en una provincia diferente.
- ii) Proyecto de ley sobre el derecho de familia (enmienda) (2009): garantizar que las mujeres que se hayan divorciado y hayan pasado el período *iddat*⁵⁰ pero estén amamantando a un hijo del anterior matrimonio tengan derecho a recibir durante dos años mantenimiento de su pasado esposo o, si hubiera fallecido este, de los abuelos del niño o con cargo a los bienes del esposo fallecido.
- iii) Proyecto de ley de fábricas (enmienda) (2009): reducir los problemas de las mujeres trabajadoras ofreciéndoles un tiempo de relajación al comienzo del horario de trabajo y una hora al final de la jornada laboral.
- iv) Proyecto de ley sobre la Carta de Derechos del Niño: proteger y promover los derechos de los niños de menos de 18 años de edad.

⁵⁰ Período durante el cual una mujer tiene derecho a mantenimiento, que puede incluir el tiempo que dure el embarazo desde la disolución del matrimonio.

- v) Proyecto de ley sobre el derecho penal (enmienda) (2009): proteger a las mujeres frente a la injusticia social, con inclusión de los delitos relacionados con la dote, la práctica de arrojar ácido y la ocultación del matrimonio cuando se contraen unas nuevas nupcias.
- vi) Proyecto de ley sobre ciudadanos especiales (derecho a tarifas reducidas en los desplazamientos) (2009): ofrecer tarifas reducidas a los ciudadanos especiales en todos los medios de transporte, sean privados o públicos, para facilitar su desplazamiento.
- vii) Proyecto de ley sobre la protección de las mujeres que trabajan en el hogar (2008): proteger los derechos de las mujeres que trabajan como empleadas domésticas, así como a los niños y los ancianos.
- viii) Proyecto de ley sobre la enmienda del delito de *qazf* (aplicación del *hadd*) (2008): ofrecer a las mujeres fácil acceso a los tribunales y la rápida tramitación de sus casos de *qazf* (falsa acusación de adulterio).
- ix) Proyecto de ley sobre la asistencia escolar obligatoria (2008): educar a todos los niños, con referencia específica a la educación de las niñas.
- x) Proyecto de ley sobre prevención del acoso en el lugar de trabajo (2008): conseguir un entorno de trabajo libre de acoso y/o abusos sexuales.
- xi) Proyecto de ley sobre ciudadanos especiales (2008): ofrecer acceso a los ciudadanos discapacitados en todos los lugares públicos y asignación de asientos en el transporte público, así como instalación de medios para la circulación de las sillas de rueda por las aceras.
- xii) Proyecto de ley sobre las mujeres trabajadoras (protección de los derechos) (2008): proteger a las mujeres trabajadoras estableciendo medios para impedir su explotación.
- xiii) Proyecto de ley sobre la ciudadanía paquistaní (enmienda) (2008): permitir a las mujeres paquistaníes la transmisión de su ciudadanía a un cónyuge extranjero.
- xiv) Proyecto de ley sobre la prevención de las prácticas contra la mujer (enmienda del derecho penal) (2008): acabar con las prácticas y costumbres que perjudican a la mujer y son contrarias a la dignidad humana.
- xv) Proyecto de ley sobre la enmienda del Código Penal del Pakistán (2008): disponer la sanción de las personas, incluidas las de *panchayats* y *jirgas*, que, con el fin de conseguir una conciliación, ofrecen a cambio mujeres y muchachas jóvenes.
- xvi) Proyecto de ley de protección social para los trabajadores a domicilio (enmienda) (2008): ofrecer igualdad de trato y de condiciones a los trabajadores a domicilio.
- xvii) Proyecto de ley sobre la prevención de la violencia doméstica (2008): proteger frente a la violencia, en el contexto de las relaciones personales, a las personas vulnerables, en particular a las mujeres, los niños, los trabajadores domésticos, los ancianos y las personas discapacitadas.

Artículo 3

Aplicación de la Convención por todos los medios disponibles

Medidas legislativas

347. La Constitución del Pakistán garantiza la protección de los derechos humanos fundamentales y establece principios normativos para hacerlo sin ninguna discriminación. El capítulo 1 (arts. 8 a 28) trata de los derechos humanos fundamentales. El artículo 8 declara nulas las leyes incompatibles con los derechos fundamentales. Los artículos 29 a 40 establecen los principios normativos garantizando la plena participación de las mujeres en

la vida nacional, la protección de las minorías, la promoción de la justicia social y la erradicación de los males sociales.

Leyes relacionadas con la mujer promulgadas desde 2005

348. Desde la presentación del informe anterior, el Gobierno del Pakistán ha revisado las siguientes leyes y ordenanzas, con el fin de eliminar la discriminación y/o promover la igualdad de género:

- El 8 de julio de 2006, el Presidente del Pakistán promulgó una Ordenanza por la que se enmendaba la sección 497 del Código Penal sobre la concesión de la libertad bajo fianza a las mujeres encarceladas por delitos distintos del terrorismo y el homicidio. Esta modificación permite conceder la libertad bajo fianza a las mujeres detenidas con diversas acusaciones, en particular la violación de las leyes *hudud*. Conviene mencionar en este caso que en los delitos no susceptibles de fianza, esta no es un derecho del acusado sino una decisión que queda a discreción del tribunal, y esta enmienda incluye la fianza entre los derechos de la mujer.
- La Ley de protección de la mujer (enmienda del Código Penal), de 2006, se promulgó el 1° de diciembre de 2006 y ofrece alivio y protección a las mujeres frente al uso indebido y abuso de la ley.
- En los párrafos sobre los artículos pertinentes del presente informe se ofrece información detallada sobre las leyes actualmente vigentes para el desarrollo y adelanto de la mujer en los ámbitos político, social, económico y cultural.

Artículo 4

Acción afirmativa

349. La Política nacional para el desarrollo y adelanto de la mujer (marzo de 2002) constituye una parte significativa del marco para la acción afirmativa.

350. Todas las acciones legislativas y administrativas —incluidas las revisiones de programas, proyectos y políticas— señaladas en la sección I tienen como objetivo acelerar el logro *de facto* de la igualdad entre el hombre y la mujer. Se respaldan mutuamente, con el fin de generar y mantener un entorno legislativo y programático propicio para el logro de la igualdad.

351. Continúan vigentes las cuotas del 10% del empleo en la administración pública mencionadas en el informe anterior. Aunque no se han cubierto en todos los casos, sigue haciéndose lo posible por encontrar y retener personal femenino cualificado.

352. En mayo de 2009 se estableció una cuota del 5% para los miembros de las comunidades minoritarias. Esta cuota no está desglosada por género.

353. Los esfuerzos realizados para recopilar y analizar datos desglosados por género —en particular sobre la violencia y la trata de personas— pueden considerarse también como acción afirmativa: esos esfuerzos reconocen que sin una información precisa no es posible la planificación y aplicación de políticas orientadas a la igualdad de género.

354. La reserva de escaños para las mujeres en las elecciones de todos los niveles de gobierno, desde el Senado hasta los distritos, está provocando gradualmente el efecto deseado, ya que cada vez se da más por descontado que las mujeres pueden ocupar cargos electivos.

Obstáculos y desafíos

355. La legislación y las cuotas bien intencionadas algunas veces no penetran muy a fondo en las pautas tradicionales de empleo. No obstante, son un primer paso necesario.

**Artículo 5
Eliminación de estereotipos**

356. La idea de que la mujer es una persona económicamente dependiente y receptora de prestaciones está dejando gradualmente paso a una visión de la mujer como factor económico y elemento central de una familia sana. Ello no está en contradicción con el carácter central de las mujeres en las familias; es, más bien, un reconocimiento del papel importante de la mujer.

357. La modificación de las ideas sociales y culturales acerca del género puede ser fruto de iniciativas planificadas, como las descritas en la respuesta a los párrafos 28 y 29 de las observaciones del Comité en la sección I. Los cambios pueden ser también resultado de tendencias sociales y económicas, por ejemplo, el aumento del desempleo y la pérdida de capacidad adquisitiva. Esas situaciones impulsarán probablemente a un número mayor de mujeres a incorporarse a la fuerza de trabajo y pueden dar lugar a una mayor visibilidad de las mujeres trabajadoras.

358. De la misma manera, algunas de las iniciativas adoptadas por los medios impresos y electrónicos (examinadas en los párrs. 28 y 29 de la sección I) para incluir a las mujeres, o las iniciativas impulsadas por mujeres, han comenzado a impugnar y modificar los estereotipos.

359. Algunas de las revisiones de los programas de estudios escolares tratan de presentar a las niñas y mujeres mientras realizan nuevas funciones y de dar a conocer que las mujeres se están incorporando a profesiones no tradicionales en número cada vez mayor: esos esfuerzos hacen que las niñas estén expuestas a una mayor variedad de modelos en la escuela.

360. Las revisiones tardarán cierto tiempo en alcanzar plenamente el efecto deseado, pero se ha conseguido ya un comienzo prometedor.

361. Ha aumentado el número de mujeres que consiguen reconocimiento público y, por lo tanto, contradicen los conceptos estereotipados sobre la capacidad y aptitudes de la mujer y ofrecen modelos de comportamiento a las mujeres. Por ejemplo, la Dra. Shamshad Akhtar es la primera gobernadora del State Bank of Pakistan. Fue votada banquera central del año de Asia en 2008. La presidenta/consejera delegada del First Women Bank es una mujer. También es una mujer la persona más destacada por su activismo en el terreno de los derechos humanos en el Pakistán. La consejera delegada de la Red de programas de apoyo rural, que tiene en cuenta las necesidades de desarrollo de miles de mujeres, es una mujer. Once mujeres son vicerrectoras de universidades públicas y privadas.

362. La ERRA⁵¹ tiene un equipo encargado de la igualdad de género que está presidido por dos mujeres. Como se señala posteriormente en este mismo informe, ese equipo ha conseguido que el concepto de género se integre en la planificación, realización y seguimiento de las respuestas al terremoto y que se reconozcan y tengan en cuenta las necesidades de la mujer y sus capacidades para contribuir a la reconstrucción después del terremoto. La respuesta del Gobierno a la situación actual de las niñas y mujeres desalojadas de sus hogares está basada hasta cierto punto en las enseñanzas aprendidas de la respuesta al terremoto.

⁵¹ Autoridad para la reconstrucción y rehabilitación posteriores al terremoto.

363. En los grandes centros urbanos hay asociaciones comerciales de mujeres profesionales, que contribuyen a lograr una mayor sensibilización acerca del papel de las mujeres en la economía.

364. Gracias a la mayor disponibilidad de microcrédito y a la capacitación sobre el desarrollo empresarial, está aumentando el número de mujeres al frente de pequeñas empresas, tanto en las zonas rurales como urbanas. En consecuencia, se ha reducido hasta cierto punto la resistencia de muchas familias a reconocer que las mujeres se ganan la vida. Si bien no todas las mujeres empresarias tienen éxito, es un hecho cada vez más reconocido que la existencia de una empresa en el hogar contribuye al bienestar económico de las familias.

365. A medida que aumente el número de mujeres jóvenes que van a la universidad y que se incorporen a profesiones tradicionalmente dominadas por los hombres, irán cayendo los estereotipos del papel tradicional de la mujer (véase el cuadro 10 del anexo I, que contiene cifras sobre la matriculación en las universidades).

366. Por lo que se refiere a la "educación familiar", incluida una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, no hay ningún programa de "educación familiar" propiamente dicho en las escuelas públicas del Pakistán. Se considera que las mujeres adultas miembros de la familia son la fuente exclusiva y adecuada de información sobre la salud sexual y reproductiva para sus hijas y nueras. Las madres políticas desempeñan un papel importante en las decisiones sobre la planificación familiar de sus hijos y nueras, como se señala en un estudio reciente realizado por la principal organización privada de planificación familiar en el país⁵².

Obstáculos y desafíos

367. Las mujeres urbanas instruidas tienen muchas menos dificultades para echar por tierra los estereotipos negativos. En el caso de las mujeres rurales, el problema es la falta de visibilidad.

368. Aunque ha habido algunos programas innovadores y bien ejecutados cuyo objetivo es incluir a los hombres en los programas de planificación familiar (como se ha señalado en la sección I), deben continuar los esfuerzos para conseguir que la mayoría de las mujeres, en particular las mujeres rurales pobres, tengan cierto control sobre su propia vida reproductiva.

Artículo 6 Trata de mujeres y niñas

369. Como se ha observado en los párrafos 30 y 31 de la sección I, el Pakistán está procediendo actualmente a modificar la Ordenanza para la prevención y el control de la trata de personas (2002).

370. La Ley de protección de la mujer (enmienda del Código Penal), de 2006, incluye varias enmiendas relacionadas con la trata de personas y la prostitución. En el artículo 365 B) la condena por matrimonio forzado o seducción para mantener relaciones sexuales ilícitas va acompañada de una pena de multa y/o cadena perpetua. La pena en virtud del artículo 367 A) (rapto o secuestro con el fin de someter a una persona a actos de lascivia antinaturales) es una multa, prisión de hasta 25 años o pena de muerte. Los párrafos A y B del artículo 371 hacen referencia, respectivamente, a la venta y a la compra

⁵² Green star Pakistan.

de una persona con fines de prostitución. En ambos casos, la pena es una multa y hasta 25 años de prisión.

371. El Ministerio del Interior ha establecido una dependencia de gestión de la migración (lucha contra la trata de personas)⁵³ que presta especial atención a las cuestiones relacionadas con la trata de personas. Esta dependencia reconoce la trata de personas como una forma de violencia y contribuye a intensificar la capacidad y atención de los organismos encargados del cumplimiento de la ley para detectar y detener a los miembros de las redes dedicadas a la trata de mujeres. Realiza también investigaciones orientadas a la acción sobre la trata de personas. Prepara materiales de información, educación y comunicación sobre la trata de personas, que pueden utilizarse como base para el cambio de políticas y para reforzar los marcos jurídicos nacionales e internacionales relacionados con la trata de personas.

372. En asociación con el Ministerio para el Adelanto de la Mujer, el Ministerio del Interior y la Oficina Federal de Investigaciones, la Organización Internacional para las Migraciones (OMI) ha organizado una serie de talleres de capacitación sobre el problema de la trata de personas. En ellos se ha insistido en particular en las políticas nacionales, la observancia de la ley y el papel de la sociedad civil y otras partes interesadas en apoyo de las víctimas, así como la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de cumplimiento de la ley en el Pakistán. La Organización ha ofrecido también seminarios de sensibilización sobre la trata de personas con destino a jueces civiles, magistrados y abogados.

373. Los centros de crisis Shaheed Benazir Bhutto para mujeres en peligro, del MAM, ayudan a algunas de las mujeres y niñas que han sido liberadas de los traficantes. Se están realizando esfuerzos para mejorar la prestación de servicios destinados a esas mujeres y niñas.

374. En todas las provincias y en las FATA la Oficina Federal de Investigaciones ha registrado algunos casos contra los infractores. Las ONG han promovido la cobertura en los medios de difusión y organizado seminarios sobre la trata de mujeres para poner de relieve este problema.

Obstáculos y desafíos

375. La explotación de mujeres y niñas con fines de prostitución continúa siendo un tema sumamente delicado que recibe poca atención pública. El uso por parte de los delincuentes de métodos cada vez más sofisticados para atraer a las mujeres a la prostitución y otras formas de servidumbre, es un problema de alcance mundial y el Pakistán está haciendo todo lo posible por reducir la incidencia de este problema en el país.

Artículo 7

Eliminación de la discriminación en la vida política y pública

376. Como se señaló en el informe inicial e informes segundo y tercero combinados, las mujeres y los hombres, en calidad de ciudadanos del Pakistán, tienen el mismo derecho constitucional a presentarse a las elecciones para todos los cargos de elección pública y ejercer su derecho a votar en todas las elecciones y referendos públicos. De la misma manera, las mujeres no pueden ser excluidas legalmente de participar en la formulación de las políticas gubernamentales, ocupar cargos públicos o desempeñar funciones públicas en todos los niveles de gobierno.

⁵³ Con financiación del Proyecto de justicia de género y protección del PNUD.

377. El PARIG se ha concebido expresamente con el fin de garantizar que las políticas sean examinadas por los miembros de las secciones de desarrollo de género de los ministerios sectoriales donde está ubicado el PARIG. Ese proceso de examen contribuye a garantizar que las mujeres se incluyan en todos los aspectos de las políticas.

378. Cada vez es mayor el número de mujeres que participan en la vida política, sea como consecuencia de la acción afirmativa (es decir, reserva de escaños) o de los esfuerzos de los partidos políticos por atraer a las mujeres en cuanto trabajadoras y candidatas.

379. En las elecciones generales de 2008 votaron por primera vez las mujeres de Waziristán meridional (en las FATA).

380. Como se ha señalado en la sección I, el Ministerio para el Adelanto de la Mujer aplicó un programa nacional trienal (2004-07) para la participación política de la mujer. Casi 30.000 mujeres elegidas para los consejos locales en todo el país participaron en programas de capacitación que mejoraron sus conocimientos acerca de sus funciones y responsabilidades, les brindaron conocimientos sobre los mecanismos legislativos y facilitaron información sobre la manera de atender las necesidades de sus votantes.

Muchas de esas mujeres han sido elegidas de nuevo a los consejos de aldea, de *tehsil* o de distrito, y algunas se presentarán de nuevo a las elecciones en la próxima tercera ronda de elecciones locales. Muchas mujeres elegidas para los consejos locales han conseguido atraer y utilizar fondos de desarrollo para sus consejos de aldea, de *tehsil* o de distrito y han multiplicado su capital político por derecho propio. Muchas de ellas representan ahora una parte significativa del gobierno local.

381. Las mujeres han sido elegidas también como *Nazims* y *Naib Nazims* de los consejos de aldea, de *tehsil* y de distrito. En las primeras elecciones locales de 2000, 16 mujeres fueron elegidas como *Nazims* o *Naib Nazims*⁵⁴. En el cuadro 5 se observa la distribución de las 32 mujeres elegidas para esos cargos en las elecciones locales de 2005.

Cuadro 5

Mujeres *Nazims* y *Naib Nazims* elegidas para consejos de aldea, de *tehsil* y de distrito en 2005

Provincia	Consejo de distrito	Consejo de <i>tehsil</i>	Consejo de aldea	Total
Penjab	-	3 (más 1 <i>Naib Nazim</i>)	15 (más 5 <i>Naib Nazims</i>)	24
Sindh	4 (más 1 <i>Naib Nazim</i>)	1	1	7
PFNO	-	-	1	1

Fuente: Sitio web de la Oficina Nacional de Reconstrucción.

Nota: En 2005 ninguna mujer fue elegida como *Nazim* o *Naib Nazim* en Baluchistán ni en las zonas septentrionales.

382. Las mujeres y los hombres participan en ONG u organizaciones y asociaciones que se interesan por la vida pública y política. De hecho, las mujeres ocupan un lugar destacado en el sector de las ONG y presiden las organizaciones mejor conocidas y más eficaces dedicadas a la promoción de la mujer y sus derechos y atribuciones. La participación activa de la mujer ha permitir abordar numerosas cuestiones concretas que preocupan a las mujeres desde hace decenios.

⁵⁴ http://sachet.org.pk/g_for_gender/elected_women.asp.

Obstáculos y desafíos

383. Es preciso modificar gradualmente las "tradiciones" y "costumbres" que se evocan en algunos casos para impedir la plena participación de la mujer en la vida política y pública en determinadas partes del país.

Artículo 8 Representación en el extranjero

384. Las mujeres y los hombres tienen el mismo derecho a representar al Pakistán en el extranjero. Diez mujeres ocupan actualmente el cargo de embajadoras⁵⁵. Otras prestan servicios en varios países en calidad de jefas adjuntas de misión, ministras y consejeras. En el Ministerio de Relaciones Exteriores hay cinco mujeres con rango de embajadoras.

Artículo 9 Nacionalidad

385. Las mujeres paquistaníes gozan del mismo derecho que los hombres a adquirir, modificar o retener su nacionalidad. El matrimonio con un ciudadano no pakistaní no influye en la nacionalidad de una mujer ni la obliga a adoptar la ciudadanía de su esposo no pakistaní. Los hijos de una mujer paquistaní casados con una persona no pakistaní son ciudadanos del Pakistán.

386. Como se ha señalado en el presente informe, en la respuesta a los párrafos 15 y 16 del artículo I, están actualmente *sub judice* ante el Tribunal Supremo del Pakistán las enmiendas de la ley referente al derecho de las mujeres paquistaníes a conceder al esposo no pakistaní el derecho a ser ciudadano del Pakistán.

Artículo 10 Igualdad de derechos a todos los aspectos de la educación

387. El artículo 25 de la Constitución establece la igualdad ante la ley. En el artículo 22 se declara que "no podrá denegarse a ningún ciudadano la admisión en una institución educativa que reciba ayuda pública por motivos de raza, religión, casta o lugar de nacimiento. Ninguna de las disposiciones de este artículo impedirá que una autoridad pública adopte medidas para el adelanto de una clase de ciudadanos que sufra retrasos sociales o educativos". En el artículo 37 se estipula que "el Estado eliminará el analfabetismo y ofrecerá educación secundaria gratuita y obligatoria en el menor plazo posible y hará que la enseñanza técnica y profesional sea accesible para todos, y velará por que la enseñanza superior esté al alcance de todos, exclusivamente sobre la base del mérito".

Inversión en relación con el PIB

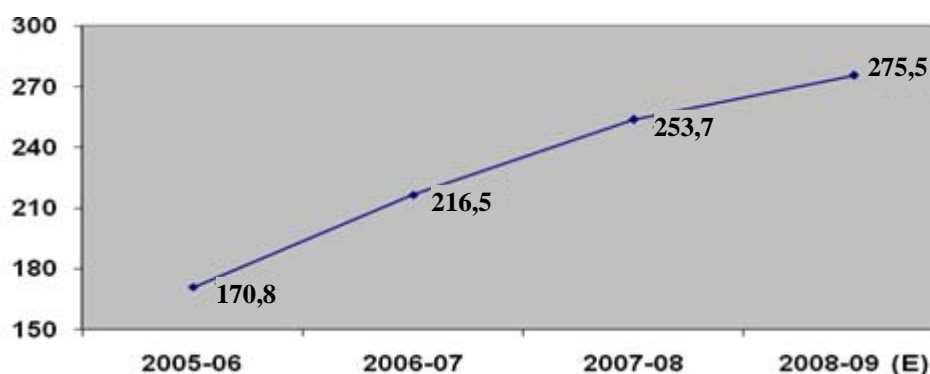
388. Dada su importancia como componente del sector social, el Gobierno está adoptando las estrategias más viables para el crecimiento del sector educativo, teniendo en cuenta la dependencia de los recursos financieros disponibles, el paradigma del desarrollo estructural y los elementos esenciales del marco normativo. El gasto público en educación en porcentaje del PIB es bajo en el Pakistán, debido a la limitación de recursos fiscales que puedan contribuir a la sincronización en lo que se refiere a la asignación del PIB. La

⁵⁵ Hay mujeres embajadoras en el Reino Unido, Dinamarca, Singapur, Sri Lanka, España, Egipto, el Líbano, Bulgaria, Australia y la Argentina.

tendencia de la inversión en educación en relación con el PIB ha sido del 2,50% y el 2,457% en los años 2006-07 y 2007-08, respectivamente, mientras que se estima en el 2,10% en 2008-09. Se trata de una cifra más bien baja si se tiene en cuenta la importancia del sector, pero parece adecuada habida cuenta de la actual situación financiera de la economía.

389. En el gráfico siguiente puede verse la tendencia del gasto público anual.

Gasto público en educación (en miles de millones de rupias)



390. El Proyecto de ley de escolarización obligatoria (2008), centrado en la educación de todos los niños y con referencia específica a la educación de las niñas, se ha presentado a la Asamblea Nacional.

391. En la respuesta a los párrafos 36 y 37 de las observaciones del Comité se han considerado todos los incisos del artículo 10. A continuación se presenta información adicional sobre los esfuerzos realizados para garantizar que todos los aspectos de la educación tengan en cuenta las necesidades existentes o que puedan presentarse sobre la marcha.

392. En 2004-05 el gasto total presupuestario en concepto de educación fue de 139,968 billones (2,13% del PIB). En 2007-08 representó el 2,44%. Estas cifras aumentan cuando se incluyen los gastos del sector privado: en 2007-08, el total del gasto público y privado sumó el 2,91% del PIB.

Nuevas iniciativas educativas Enseñanza profesional y técnica

393. Se está llevando a cabo actualmente la segunda encuesta nacional (2008-09) de la Comisión Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica para las Instituciones Públicas y Privadas.

394. En el cuadro siguiente puede verse un resumen de los datos estadísticos basados en la encuesta nacional de 2006-07.

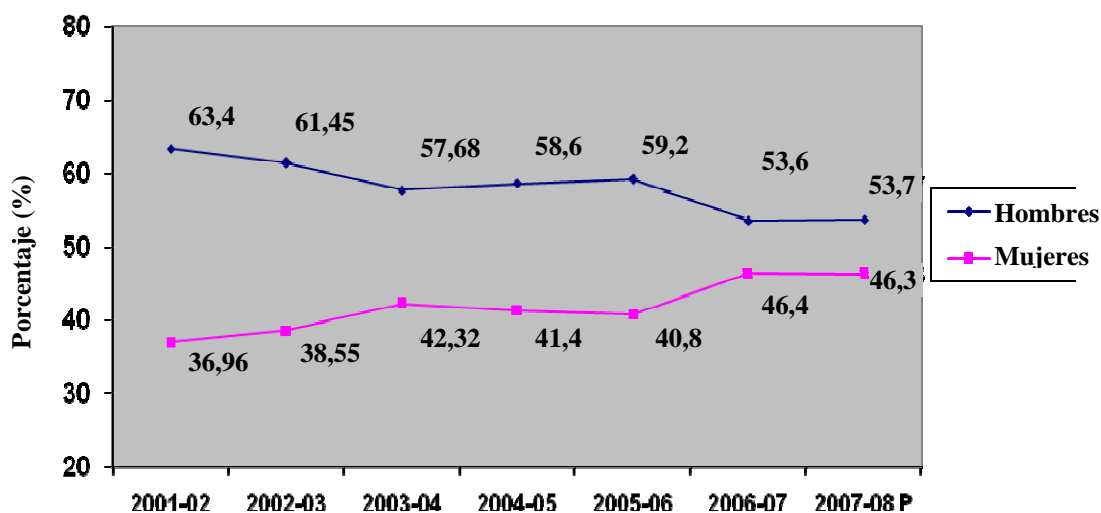
Cuadro 6
Tasa de matriculación y personal docente en seis institutos de enseñanza profesional y técnica

Resumen de los datos	(En cifras absolutas)						Total
	Sector público			Sector privado registrado			
	Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	
Institutos	469	452	219	218	46	118	1 522
Tasa de matriculación	92 074	101 523	55 847	33 816	14 525	16 403	314 188
Personal docente, por tipo de propiedad de los institutos	7 119	2 712	2 814	3 138	246	1 392	17 409

Comisión de Enseñanza Superior

395. La Comisión de Enseñanza Superior reconoció 28 nuevas universidades e instituciones de concesión de títulos del sector público y privado en 2007-08. La matrícula en las universidades e instituciones facultadas para conceder títulos creció un 124%, pasando de 331.745 en 2002-03 a 741.092 en 2007-08. En el gráfico siguiente puede verse la reducción de la brecha de género a lo largo de los años

Porcentaje de hombres y mujeres matriculados en cursos de educación superior (nivel de licenciatura) en 2001-08



Fuente: Economic survey, 2008-09.

Censo nacional de educación

396. El Gobierno reconoce la necesidad de información precisa para contar con una base que permita una planificación con conocimiento de causa, y está adoptando las medidas pertinentes. El primer censo nacional de educación (2006) representó un hito en la recopilación de datos precisos y verificables sobre todos los aspectos de la educación. Las comprobaciones del censo constituyen un punto de referencia independiente para todos los aspectos de la planificación (incluida una planificación fiscal bien fundamentada) y la formulación de políticas con el fin de mejorar la situación educativa, incluidas las tasas de matriculación y retención de las niñas.

397. El Censo nacional de educación contiene datos sobre todos los tipos de escuelas que funcionan en el Pakistán, en total 227.791, el 67% de las cuales eran públicas. El censo comprobó que la tasa de matriculación femenina en el conjunto de instituciones educativas representaba el 43%.

398. El gasto público en educación se ha multiplicado casi por 3 entre 2000-01 y 2007-08. El 50% de todas las asignaciones para el desarrollo se destinan ahora a la prestación de servicios de educación para las niñas y a facilitar el acceso a la misma.

Obstáculos y desafíos

399. La diferencia de género en los niveles de alfabetización y matriculación es una de las principales consideraciones del Gobierno. En el Pakistán, la situación de las mujeres ha mejorado en los últimos años pero la desigualdad de género está todavía muy generalizada. Esa desigualdad comienza algunas veces muy temprano, dentro de la familia, y mantiene a las mujeres en situación de desventaja a lo largo de toda su vida. No se ha reconocido y aprovechado plenamente el potencial de las mujeres debido a normas sociales discriminatorias, falta de incentivos e impedimentos jurídicos. Esa discriminación se agrava por la falta de acceso a instituciones educativas, los gastos de la educación y las obligaciones en el hogar. Como consecuencia de la ignorancia de los progenitores, dogmas erróneos y creencias oscurantistas, las niñas tienen más probabilidad de permanecer fuera de la escuela y, por lo tanto, de recibir menos instrucción que los niños.

Artículo 11

Empleo

400. Tanto la Constitución como varias leyes relacionadas expresamente con el empleo proclaman los derechos de la mujer a las prestaciones y la protección que se mencionan en el artículo 11 de la CEDAW.

401. En el informe inicial y los informes segundo y tercero combinados se examinaron los artículos pertinentes de la Constitución y los títulos de las leyes correspondientes.

402. El programa gubernamental de trabajo decente contiene una estrategia y un Plan de Acción para promover la creación de trabajo decente, con la igualdad de género como tema transversal. De la misma manera, la Política de protección laboral (2006) reconoce la igualdad de género y la ausencia de discriminación contra la mujer y el hombre como derechos humanos básicos que requieren protección. En dicha política se confirma el compromiso del Gobierno con la aplicación de los convenios de la OIT sobre la igualdad de género.

403. El quinto informe de la Dependencia de Información y Análisis del Mercado de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Mano de Obra (2009)⁵⁶ está dedicada exclusivamente al acceso de la mujer al empleo y al derecho al empleo decente y a una remuneración adecuada. Según dicho informe, las mujeres ganaban aproximadamente un tercio menos que los hombres en 2008 y la diferencia salarial se ha agravado en los últimos años. Además, cerca del 60% de las mujeres empleadas que perciben sueldos y salarios tenían trabajos eventuales o a destajo. Las mujeres trabajan también más horas que en años precedentes.

404. La mayoría de las mujeres (78%) no son económicamente activas, en parte debido a que "el costo de oportunidad de abandonar las obligaciones adicionales no remuneradas de la atención familiar, como las faenas domésticas y el cuidado de los niños, para buscar

⁵⁶ *Pakistan Employment Trends for Women, 2009.*

trabajo en un mercado laboral predominantemente masculino es demasiado elevado para la mayoría de las mujeres⁵⁷.

Cuadro 7

Indicadores clave del mercado de trabajo del Pakistán, 15 o más años (%), 2006-2008, por género

<i>Pakistán</i>	2006	2007	2008	<i>Cambio entre 2000 a 2008 (puntos porcentuales)*</i>
1. Tasa de participación en la fuerza de trabajo				
Ambos sexos	53,0	52,5	52,5	+2,1
Hombres	84,0	83,1	82,4	-0,8
Mujeres	21,1	21,3	21,8	+5,5
2. Coeficiente empleo-población				
Ambos sexos	49,7	49,8	49,9	+3,1
Hombres	79,6	79,6	79,1	+0,5
Mujeres	19,0	19,4	19,9	+6,2
3. Tasa de desempleo				
Ambos sexos	6,1	5,1	5,0	-2,2
Hombres	5,2	4,2	4,0	-1,5
Mujeres	9,6	8,6	8,7	-7,1
4. Proporción de la industria en el empleo total				
Ambos sexos	21,2	21,4	20,6	+2,4
Hombres	22,7	23,5	22,6	+2,8
Mujeres	15,1	12,6	12,2	+3,8
5. Proporción de la agricultura en el empleo total				
Ambos sexos	41,6	42,0	42,8	-5,0
Hombres	35,6	35,0	35,2	+8,2
Mujeres	67,7	71,4	73,8	+0,1
6. Proporción de los servicios en el empleo total				
Ambos sexos	37,1	36,6	36,6	+2,6
Hombres	41,8	41,5	42,2	+5,4
Mujeres	17,3	16,0	13,9	-3,9
7. Proporción de los empleados que perciben sueldos y salarios en el empleo total				
Ambos sexos	38,4	38,3	37,1	+1,1
Hombres	41,2	41,5	40,6	+4,1
Mujeres	26,6	25,1	22,9	-10,2
8. Proporción de trabajadores por cuenta propia en el empleo total				
Ambos sexos	36,5	36,0	35,9	-7,7
Hombres	41,3	41,1	41,2	-6,8
Mujeres	15,9	14,3	13,9	-2,9
9. Proporción del empleo en la economía informal				
Ambos sexos	72,3	71,5	72,4	+7,4

⁵⁷ *Pakistan Employment Trends for Women, 2009.*

Pakistán	2006	2007	2008	Cambio entre 2000 a 2008 (puntos porcentuales)*
Hombres	72,2	71,6	72,4	+7,4
Mujeres	73,0	69,9	71,7	+7,7
10. Proporción del empleo vulnerable en el empleo total				
Ambos sexos	60,4	60,6	61,9	-1,2
Hombres	57,5	57,3	58,2	-4,3
Mujeres	73,0	74,6	77,1	+10,3

Fuente: Pakistan Employment Trends for Women 2009, basado en Labour Force Survey, varios años.

* En el cuadro original las cifras comprenden los años 2000 a 2008.

405. Las mujeres empleadas en el sector informal y las trabajadoras autónomas no tienen derecho a ninguno de los beneficios de la seguridad social, la seguridad en el empleo o las prestaciones de maternidad. El proyecto de ley sobre las trabajadoras a domicilio, examinado en los párrafos 38 y 39 de la sección I, describe las mejoras que se están considerando para mejorar el acceso de los trabajadores a domicilio a condiciones de trabajo decentes, una remuneración más elevada y mayores prestaciones.

406. El derecho a elegir profesión existe en teoría, pero en la práctica es algo que decide la generación de más edad de la familia, en vez de las mujeres y hombres jóvenes que desean iniciar una profesión.

407. Las mujeres tienen el mismo derecho que los hombres a recibir formación profesional y readiestramiento así como a formación profesional avanzada y formación permanente. El número de mujeres que participan en programas de formación profesional es mayor que nunca. Muchos de los programas de desarrollo rural gubernamentales en que se incluye a las mujeres tienen un componente de formación profesional informal. Con ello se pretende aumentar las aptitudes que pueden utilizarse en el hogar. La mayoría de estos programas tienen un curso de "actualización" de las aptitudes. No obstante, la institución tradicional de los aprendices está reservada casi exclusivamente a los hombres, ya que los oficios implicados son de carácter público.

Licencia de maternidad y protección de la maternidad

408. La Constitución del Pakistán insta al Estado a ofrecer "prestaciones de maternidad a las mujeres empleadas" [párr. e), art. 37]. Hay medidas legislativas para la aplicación de esa directiva importante. Así, en virtud del Reglamento de la administración pública [artículo 18 de la Ley sobre la administración pública, de 1973], se concede a las funcionarias públicas licencia de maternidad de hasta tres meses con sueldo completo, no deducibles del total de días de licencia. La duración de ese período no puede otorgarse durante más de tres veces a lo largo de la carrera de una funcionaria pública. No obstante, esta limitación no se aplica a las funcionarias empleadas en algunos departamentos. La licencia de maternidad puede otorgarse a continuación de cualquier otra licencia legítima de un funcionario, o en combinación con ella. [Art. 13 del Reglamento de licencias revisado, de 1980, ESTA Código 1989, pág. 703]. De la misma manera, la Ordenanza de prestaciones de maternidad del Pakistán occidental (1958), que se aplica a todo el Pakistán, prevé que las mujeres empleadas en un centro industrial, comercial o de otro tipo, deberán recibir su salario seis semanas antes y seis semanas después del parto, es decir, durante un total de 12 semanas. La violación de la ley puede ser sancionada con una multa. Se han formulado reglamentos para la aplicación de los objetivos de esa Ordenanza [Reglamento de prestaciones de maternidad del Pakistán occidental, 1961]. La Ley de actividad en el sector minero (1941)

estipula también 12 semanas de licencia de maternidad remunerada [art. 5]. La ley prohíbe también el empleo o el trabajo de mujeres embarazadas en una mina durante un determinado período antes y después del parto [art. 3].

409. Si bien el artículo 37 de la Constitución hace referencia a las prestaciones de maternidad de las mujeres con empleo, hay dos disposiciones fundamentales, una federal y la otra provincial, en que se estipulan prestaciones de maternidad para las mujeres empleadas en determinadas ocupaciones. La Ordenanza de prestaciones de maternidad (1958) estipula que, una vez cumplidos cuatro meses de empleo o el período estipulado, una trabajadora puede recibir, seis semanas antes y después del parto, un salario calculado sobre la base de su última remuneración. La ordenanza es aplicable a todos los establecimientos industriales y comerciales que dan empleo a mujeres, con exclusión de las zonas tribales. Impone también restricciones al despido de una mujer durante su licencia de maternidad.

410. En cuanto a la revisión periódica de la legislación protectora, se han preparado proyectos de ley sobre i) seguridad e higiene en el trabajo y ii) condiciones de empleo y servicio, en el contexto de la Ley de relaciones laborales (2008) revisada, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de las convenciones sobre el trabajo ratificadas por el Pakistán así como las disposiciones de la CEDAW.

Artículo 12

Salud

411. Como se señaló en el anterior informe, la Constitución del Pakistán no contiene ninguna disposición expresa para la protección de la salud física⁵⁸. No obstante, la protección de la vida está garantizada en virtud del artículo 9 de la Constitución, según el cual "nadie será privado de su derecho a la vida, si no es en conformidad con la ley". La protección de la vida implica la necesidad de promover la salud, lo que significa que la protección de la salud es una de las responsabilidades del Estado. En virtud del artículo 38 de la Constitución, "el Estado deberá atender las necesidades básicas para la vida como la alimentación, el vestido, la vivienda, la educación y la ayuda médica para todos los ciudadanos, independientemente de su sexo, casta, creencia o raza, si temporalmente no pueden disponer de medios de subsistencia por enfermedad o desempleo".

412. Como se ha señalado en la respuesta a los párrafos 40 y 41 en la sección I, el Pakistán ha realizado grandes avances en los últimos años en el acceso de la mujer a los servicios de atención de salud en las instalaciones sanitarias públicas, incluidos los servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva y la planificación familiar. Los organismos especializados de las Naciones Unidas, los donantes internacionales de sectores específicos y el sector privado han contribuido también notablemente a atender los numerosos aspectos de los servicios de salud materno-infantil.

Programa de salud

Programa ampliado de inmunización

413. El Programa ampliado de inmunizaciones trata de proteger a los niños inmunizándoles contra la tuberculosis infantil, la poliomielitis, la difteria, la tos ferina, el

⁵⁸ En la Ordenanza sobre salud mental (2002) se contemplan los derechos de todas las personas que reciben atención por motivos relacionados con su salud mental. En ella se señalan las responsabilidades del Estado y sus instituciones en cuanto a la protección del bienestar físico y mental de los pacientes y la garantía de sus derechos de propiedad. El texto de la Ordenanza no hace diferencias entre uno y otro sexo.

sarampión y el tétanos, y a sus madres contra el tétanos. El Programa ha logrado progresos significativos en cuanto a la cobertura de la inmunización y la reducción de las enfermedades con su propio sistema de vigilancia, seguimiento periódico, evaluación de la estrategia y personal capacitado en todo el país. De esa manera se confirma el compromiso del Gobierno con el suministro de vacunas, jeringuillas, equipo de la cadena del frío, transporte, material impreso y lanzamiento de campañas de educación y motivación. Entre los grandes objetivos del programa se incluyen los siguientes:

- Reducción de la mortalidad resultante de las siete enfermedades seleccionadas por el Programa ampliado mediante la inmunización de los niños de 0 a 11 meses de edad y las mujeres en edad de procrear;
- Cobertura del 90% de la inmunización habitual de todos los antígenos contemplados en el Programa ampliado con una cobertura de al menos el 80% en cada distrito no más tarde de 2012;
- Interrupción de la transmisión del virus de la poliomielitis para 2010;
- Eliminación del tétanos neonatal para 2015;
- Reducción de un 90% de la mortalidad por sarampión para 2010.

Programa nacional de lucha contra el sida

414. El Programa nacional de lucha contra el sida, junto con sus equivalentes provinciales, es una iniciativa de alcance nacional que trata de hacer frente a la creciente epidemia del VIH/SIDA en el Pakistán. Desde su puesta en marcha en 1988, el Programa ha experimentado numerosos cambios que reflejan la evolución global de la epidemia del VIH/SIDA.

415. La inversión en actividades de prevención y lucha contra el VIH/SIDA ha aumentado a lo largo de los años. El Programa ha tomado la iniciativa en la racionalización de los servicios de salud a fin de mejorar la calidad y la prestación de atención en el plano tanto federal como provincial. Realiza también campañas de sensibilización pública, divulga materiales informativos y formula orientaciones para mejorar la atención y el apoyo, la gestión clínica, la vigilancia y las transfusiones de sangre. Los bancos de sangre se gestionan a través del sector tanto público como privado, y la mayoría de las demandas son atendidas por el sector privado. Cada año se hacen transfusiones de 1,5 millones de bolsas de sangre, el 66% de las cuales es aportado por el sector privado.

416. Actualmente, se estima que 7.400 personas viven con VIH/SIDA en el país; la tasa de prevalencia del VIH es el 1% y en 2008 hubo 4.900 muertes por esa razón. En 2009 se notificaron a los programas nacionales y provinciales de lucha contra el sida 4.500 casos de infección por el VIH. De ese total, 2.000 casos correspondían a casos de sida declarado. Unas 850 personas reciben tratamiento gratuito en los 12 centros de tratamiento del sida⁵⁹.

417. En el Pakistán hay varias circunstancias socioeconómicas que contribuían a la difusión del VIH/SIDA. Entre ellas cabe citar la pobreza, los bajos niveles de instrucción y la migración a países de prevalencia más elevada, cuyo resultado fue una mayor exposición a esa enfermedad. Entre los factores importantes que contribuyen a aumentar la vulnerabilidad del Pakistán a esa epidemia se incluyen el control inadecuado de las transfusiones de sangre, un alto nivel de donantes de sangre "profesionales" y las poblaciones migrantes y de refugiados.

⁵⁹ Economic Survey, 2008-09.

Nutrición y atención primaria de salud

418. La atención primaria de salud incluye el suministro de un suplemento de micronutrientes para combatir la anemia, un suplemento de vitamina A para los niños de menos de cinco años de edad, micronutrientes para las mujeres en edad de procrear, supervisión del crecimiento, orientación sobre la lactancia materna y prácticas de destete y sensibilización a través del programa de trabajadoras sanitarias. Este se ha ampliado y ahora ofrece servicios de atención en todos los distritos del país.

419. La Política nacional de salud (2009)⁶⁰ organiza los esfuerzos del Gobierno del Pakistán para cumplir puntualmente sus compromisos nacionales e internacionales, en particular los relacionados con los ODM, el DELP II y las metas sectoriales. El Gobierno está firmemente decidido a conseguir para 2015 una serie de objetivos centrados en las mujeres y los niños, en particular la reducción de las tasas de mortalidad materna e infantil; la disminución de las tasas de malnutrición; el aumento de los servicios de asistencia especializada durante el parto; y el fomento de los servicios de planificación familiar. Todos esos esfuerzos están basados en i) el convencimiento de que la pobreza y la mala salud están vinculadas en forma inseparable y ii) los compromisos para reducir los niveles de pobreza.

420. El Gobierno colabora con varios organismos de las Naciones Unidas, como el UNFPA y el UNICEF, y con algunos organismos internacionales de financiación que se especializan en atención materna y neonatal y programas de atención obstétrica de urgencia, así como programas de saneamiento de base comunitaria. Todos esos esfuerzos están centrados en la mejora de la atención de salud y en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud.

421. El Consejo de Población, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Bienestar de la Población colaboran estrechamente entre sí para realizar investigaciones sobre salud reproductiva, desarrollar las capacidades de los profesionales de la atención de salud y formular políticas. Esos ministerios y el Consejo están realizando actualmente varios programas en gran escala relacionados con el espaciamiento de los nacimientos y la mejora del acceso a servicios de planificación familiar de alta calidad. El Consejo realizó un estudio nacional sobre los embarazos no deseados y la atención después del aborto y colaboró con el Gobierno "para reducir los altos niveles de aborto inducido".

422. En junio de 2009 el Gobierno del Pakistán ratificó una resolución sobre "La mortalidad y morbilidad materna prevenible y los derechos humanos" en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas⁶¹.

Obstáculos y desafíos

423. A pesar de los progresos conseguidos a lo largo de los años en el sector de la salud, muchos sufren todavía los efectos de problemas como la falta de acceso a los centros sanitarios, la gran difusión de la malnutrición, la pobreza y las malas condiciones de vida. Las actividades en favor de la salud contrastan fuertemente con las de otros países con un nivel de desarrollo y un ingreso per cápita semejante y revelan la existencia de un gran volumen pendiente de necesidades no atendidas. Los problemas de salud más inmediatos del país son los siguientes: insuficiencia de los servicios de saneamiento, agua no apta para el consumo humano, malas condiciones de vida, pobreza y baja tasa de alfabetización. Las más afectadas son las mujeres, cuya falta de conocimientos muchas veces hace que tanto ellas como sus hijos sean vulnerables a diversas enfermedades. La malnutrición es un

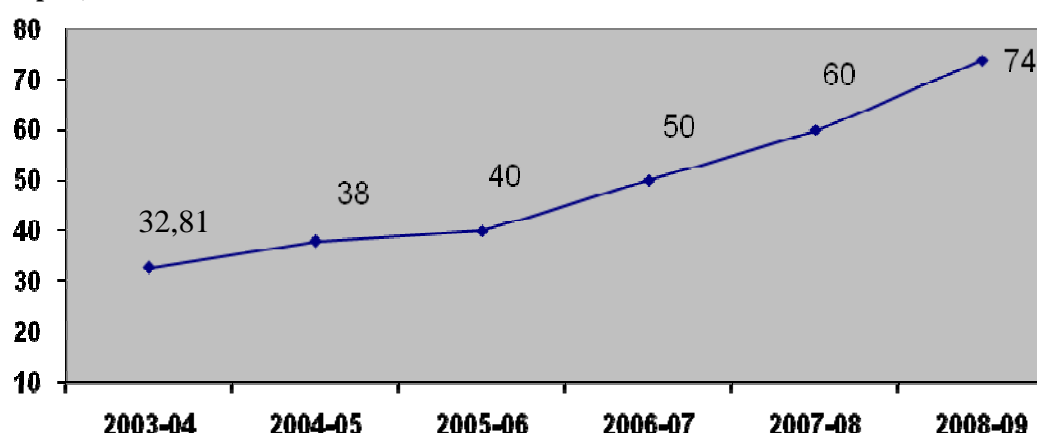
⁶⁰ La Política anterior estuvo en vigor desde 2001.

⁶¹ The News International, 19 de junio de 2009.

importante problema de salud pública que afecta en forma desproporcionada a las mujeres, las niñas y los lactantes⁶².

424. El Gobierno está tratando actualmente de reducir la brecha entre la necesidad de atención de salud básica en muchas zonas remotas y la disponibilidad de recursos presupuestarios, equipo de diagnóstico y competencias. Las asignaciones destinadas a la atención de salud se mantuvieron por debajo del 0,6% del PIB entre 2001-02 y 2007-08, aunque los gastos han pasado de 24.280 millones de rupias en 2001-02 a 60.000 millones en 2007-08. La financiación con destino al Ministerio y departamentos provinciales de salud se ha mantenido más o menos estable entre 2005 y 2008.

Gastos (federales y provinciales) en salud y nutrición (cifras en miles de millones de rupias)



425. Como en muchos otros países, los profesionales de la medicina altamente especializados prefieren trabajar en centros urbanos, y las zonas rurales no reciben la atención necesaria. Muchas mujeres médicas tienen enormes dificultades para trabajar solas en un centro de salud público en las zonas rurales remotas. Muchas mujeres rurales carecen de acceso a la atención básica de salud, en particular la salud sexual y reproductiva. Igualmente, muchas mujeres pobres tienen altas tasas de anemia, fecundidad y abortos no provocados. Esos problemas provocan en conjunto un deterioro general de la salud a largo plazo.

Artículo 13

Derechos económicos, sociales y culturales

426. Como se ha señalado anteriormente, la Constitución protege los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, sin discriminación, de conformidad con el artículo 25 sobre la igualdad ante la ley. El artículo 18 de la Constitución concede a la mujer el derecho socioeconómico a emprender cualquier profesión u ocupación para realizar todo tipo de comercio o actividad empresarial legítimo.

427. Tal como se estipula en los artículos de la Constitución sobre la inclusión de las mujeres en todas las esferas de la vida nacional (art. 34) y la promoción de la justicia social y la erradicación de los males sociales (art. 37), la mujer tiene los mismos derechos que el hombre a participar en las actividades recreativas, culturales y deportivas. En el artículo 38 se declara que "el Estado promoverá el bienestar social y económico de las personas, con independencia de su sexo, creencia o raza; mejorando su nivel de vida... ofrece a todos los

⁶² Economic Survey 2008-09.

ciudadanos, de acuerdo con los recursos disponibles en el país, facilidades para el trabajo y medios de subsistencia adecuados, con un tiempo razonable de descanso y ocio. Ofrece también a todas las personas empleadas al servicio del Pakistán o en otros contextos seguridad social mediante el seguro social obligatorio o por otros medios". "El Estado deberá atender las necesidades básicas para la vida como la alimentación, el vestido, la vivienda, la educación y la ayuda médica para todos los ciudadanos, independientemente de su sexo, casta, creencia o raza, si temporalmente no pueden disponer de medios de subsistencia por enfermedad o desempleo".

428. La ley prevé licencia de maternidad remunerada y un subsidio a la viuda en caso de fallecimiento del esposo. Una viuda embarazada tiene también derecho a una prestación de *iddat* equivalente al sueldo diario, mientras dure el embarazo.

429. El Pakistán ha reafirmado su compromiso con la aplicación de este artículo de la CEDAW: En abril de 2008, el Pakistán ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Beneficios directos de los programas de seguridad social

430. En el anterior informe se presentó información detallada acerca de las prestaciones familiares. Como se señaló entonces, esas prestaciones (subsidios para vivienda, transporte, atención médica y seguridad social) están basadas en el hecho de ser empleado, y no están relacionadas con el tamaño o nivel de ingreso de la familia. Son las mismas para las mujeres que para los hombres.

431. Los planes de seguridad social a disposición de todos los empleados del sector formal enfermos, con minusvalía o en edad de jubilación se describieron en el informe anterior.

432. El Pakistán cuenta con varias redes de seguridad que protegen a los segmentos más pobres de la población (*Zakat*).

433. El sistema islámico del *zakat* (contribución del 2,5% anual sobre el patrimonio no consumido y el activo disponible) tiene como objetivo ayudar a las viudas, los huérfanos y los ancianos necesitados. Los comités locales del *zakat* determinan si los solicitantes reúnen los debidos requisitos. A fin de evitar el peligro de dependencia permanente del *zakat*, se han introducido planes de rehabilitación y estipendios de educación técnica para favorecer la transición a la autosuficiencia.

434. El Programa Benazir de apoyo económico, instaurado en 2008, suministrará 1.000 rupias mensuales a las mujeres miembros de una familia económicamente vulnerable. Con el tiempo, llegará a 7 millones de hogares. Se aplicará a las familias de cada provincia y de la FATA. Pueden acogerse a este Programa las familias actualmente desalojadas de sus hogares debido a actividades terroristas en las FATA y la PFNO.

435. El programa ha recibido una asignación de 34.000 millones de rupias para el ejercicio de 2008/09. Es una de las mayores asignaciones del presupuesto actual; representa el 0,26% del PIB y llegará al 12%-14% de la población con ingresos bajos de todo el país, con inclusión de las FATA, las zonas septentrionales y Azad Jammu y Cachemira. Se ha prestado especial atención a las zonas remotas, en particular las de Baluchistán, Chistral, Waziristán septentrional y meridional, Kohistán y Tharparkar. Se prevé que el presupuesto del año próximo para el Programa Benazir de apoyo económico alcance un total de 84.000 millones de rupias y su cobertura llegue a 7 millones de familias (DELP II, pág. 80).

436. El programa entregará, al menos durante el resto del ejercicio de 2008/09, 2.000 rupias en meses alternos a aproximadamente 3,4 millones de familias con ingresos anuales de menos de 6.000 rupias. El efecto podría ser bastante significativo. En el caso de las familias que ganan, por ejemplo, 5.000 rupias al mes, el pago de 1.000 rupias representaría

un aumento del 20% de su capacidad adquisitiva. Las familias de niveles de ingreso bajos gastan entre el 50% y el 70% de su ingreso en alimentos. Con los precios actuales de la harina, 1.000 rupias al mes bastarán para financiar entre 20 y 25 días de necesidades de harina de una familia de cinco o seis miembros.

437. El Bait-ul-Mal del Pakistán (PBM) funciona desde 1992. Se financia con la transferencia de ingresos procedentes de los impuestos recaudados con este fin y con subvenciones del Gobierno federal y los gobiernos provinciales. Además, el Bait-ul-Mal recibe donaciones de particulares, autoridades locales, organizaciones nacionales y organismos internacionales.

438. En el marco del Programa de asistencia financiera individual, las personas con ingresos mensuales inferiores a 6.000 rupias y que reúnan los criterios establecidos pueden recibir un estipendio mensual de 3.000 rupias.

439. El PBM ofrece también diversos grados de asistencia financiera para procedimientos médicos, becas, "necesidades generales" y "rehabilitación".

440. El PBM cuenta con 141 escuelas *Dastkaris* (de formación profesional) para mujeres. Las mujeres pobres y los huérfanos tienen la posibilidad de aprender un oficio textil que puedan practicar en el hogar y les ayude a mantenerse económicamente en las *Dastkaris*, una de las cuales funciona en una cárcel de la PFNO. Se están realizando esfuerzos por ampliar y mejorar las *Dastkaris*. Desde 2005, la matriculación anual media ha sido de 58.500.

441. El PBM cuenta también con un programa de apoyo alimentario cuyos principales beneficiarios son las mujeres más pobres. El programa ayudó a 3.331.000 mujeres (poco más del 50% de todos los beneficiarios) entre 2004-05 y 2008. Cada hogar recibe 1.000 rupias cada seis meses. Las autoridades de distrito y los equipos de supervisión del ejército han constituido un equipo de tareas que localiza y recomienda las personas que pueden recibir este subsidio. En 2002-03 el presupuesto anual del PBM era de 13.750 millones de rupias. En 2008-09 ascendió a 17.670 millones, de los cuales 13.260 millones estaban destinados a subsidios alimentarios.

442. El Programa de rehabilitación institucional del PBM ofrece donaciones a las ONG que ayudan a las personas más pobres y vulnerables, incluidas las personas con discapacidad. Ese apoyo se ofrece a instituciones interesadas en la salud, la educación o la formación profesional, así como a los grandes orfanatos.

Préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero

443. Los servicios del sector bancario formal están a disposición de las mujeres que reúnen los criterios establecidos con ese fin. Por lo que se refiere a las mujeres pobres y de ingresos bajos, el sector de la microfinanciación se ha ampliado enormemente en el Pakistán desde la presentación del informe inicial y los informes segundo y tercero combinados, y se está haciendo lo posible por incrementar ese acceso con mayor rapidez en las zonas tanto urbanas como rurales. Las instituciones de microfinanciación tratan de llegar cada vez más a las mujeres y algunas ofrecen ahora microcrédito, microseguro y formación empresarial para aumentar la capacidad de ingresos de la mujer. Las mayores de esas instituciones permiten también a las mujeres depositar ahorros en cuentas individuales que devengan intereses.

444. La mayoría de las instituciones de microfinanciación obliga a las mujeres a formar una organización comunitaria o un grupo de autoayuda (normalmente de menor tamaño que la organización), cuyo objetivo es constituir una especie de garantía social. Las organizaciones comunitarias mantienen una cuenta bancaria conjunta.

445. El First Women's Bank Limited (FWBL), establecido por el Gobierno en 1989, compagina los préstamos comerciales con la microfinanciación para los pobres. En consonancia con las responsabilidades esbozadas en el PAN, el Banco financia industrias medianas que son propiedad de las mujeres encargadas de dirigir las y exige que las empresas que soliciten préstamos sean, al menos en el 50%, propiedad de mujeres.

446. El Banco ha desembolsado hasta ahora 6.670 millones de rupias en forma de crédito y ha ayudado a 25.226 mujeres a crear empresas. Ha desembolsado también 19.525 préstamos de microcrédito a mujeres clientes⁶³.

447. El FWBL comunicó en 2007 que el 75% del total de sus desembolsos de microcrédito (16.313 millones de rupias) se otorgó a mujeres. Estas representan el 54% (68.552) de los depositantes del FWBL. El banco tiene una Sección de servicios financieros y centros de negocios para mujeres en Karachi, Lahore e Islamabad, con un total de 6.500 mujeres clientes. Tiene también centros de orientación informática para las mujeres pobres, desempleadas y empresarias.

448. El Fondo Paquistaní de Alivio de la Pobreza cuenta con 75 organizaciones asociadas distribuidas en 120 distritos⁶⁴. Su política de género obliga a las organizaciones asociadas a adoptar un planteamiento proactivo para la inclusión de la mujer en sus programas. Entre sus actividades se incluyen el microcrédito (46% de los préstamos a mujeres), el abastecimiento de agua y la infraestructura (50,1% de mujeres participantes/beneficiarias), la capacitación y la formación empresarial (40,6% de mujeres participantes) e iniciativas relacionadas con la salud, la educación, el abastecimiento de agua y la infraestructura (50% de mujeres beneficiarias). El Fondo ha desembolsado hasta ahora 13.640,9 millones de rupias para mujeres.

449. Los programas de apoyo rural son los mayores proveedores de servicios financieros y técnicos orientados a la reducción de la pobreza. Están representados en 94 de los 111 distritos del Pakistán. Figuran entre las organizaciones asociadas del Fondo paquistaní de alivio de la pobreza. Tanto el Fondo como estos programas instan a las personas a formar organizaciones comunitarias, donde las mujeres representan, por término medio, entre el 30% y el 33%. Nueve de los programas ofrecen microcrédito y microseguro a las mujeres clientes. Los miembros de las organizaciones comunitarias pueden recibir también formación profesional y capacitación para la creación de empresas. Hay más de 46.000 organizaciones comunitarias de mujeres (31% de 149.145), con cerca de 700.000 mujeres miembros.

450. El Gobierno Federal estableció el Banco Khushhal en el año 2000 para contribuir a la reducción de la pobreza mediante el microcrédito. En julio de 2009, el 27% de los clientes del Banco Khushhal eran mujeres.

451. El Departamento de adelanto de la mujer del Gobierno de Sindh estableció en septiembre de 2008 el "Programa de empoderamiento de la mujer", que ofrecerá préstamos sin interés y actividades de capacitación para la creación de empresas para ayudar a las mujeres necesitadas a establecer pequeñas empresas en el hogar. Los préstamos oscilan entre 10.000 y 30.000 rupias. Hasta junio de 2009, 6.453 mujeres habían recibido un préstamo en el marco de este programa.

Creación de empresas

452. En todas las provincias las instituciones financieras ofrecen apoyo a las mujeres que desean establecer o ampliar sus empresas. Entre esas instituciones figuran el Banco de

⁶³ *Annual Report 2008*.

⁶⁴ El Fondo tiene una cuota de mercado del 40% del sector de la microfinanciación.

Desarrollo Agrícola (Zarai Taraqati Bank Ltd.), el Organismo de Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa, el Banco Khushhal, el First Micro Finance Bank y el First Women Bank Limited. Muchas grandes ONG tienen también actividades de fomento empresarial.

453. El Ministerio Federal de Industrias y Producción está firmemente decidido a ofrecer a las mujeres empresarias las aptitudes, la información y los recursos que necesitan. El Organismo de Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa cuenta desde 2002 con una Sección de fomento del espíritu empresarial de la mujer. Ofrece a las mujeres asesoramiento profesional sobre cuestiones jurídicas relacionadas con las empresas y con la comercialización y los conocimientos financieros, contables y de gestión. En 2007, el Organismo estableció una Incubadora de empresas de mujeres y una Red de información sobre mujeres empresarias (www.win.org.pk). Un programa de capacitación actualmente en curso ofrece a las posibles mujeres empresarias los medios y las aptitudes que necesitan para la gestión eficaz de sus empresas.

El Ministerio para el Adelanto de la Mujer se propone mejorar la situación económica de la mujer

454. El MAM ha emprendido varios proyectos cuyo objetivo es mejorar la situación económica de la mujer. Ello está en consonancia con el compromiso gubernamental reflejado en el documento de estrategia de lucha contra la pobreza y el Marco de desarrollo a mediano plazo, a saber, "ampliar y profundizar el alcance de los servicios financieros... para quienes no tienen acceso a los servicios bancarios"⁶⁵.

455. El Proyecto de servicios superiores centrales (2006-09), que se está ejecutando en las cuatro provincias, ha llegado a más de 34.000 mujeres económicamente marginadas. Los proyectos están financiados en parte por el MAM y en parte por ONG o empresas asociadas.

456. Los proyectos tienen en común el ofrecimiento de microcrédito para el fomento empresarial, con préstamos que oscilan entre 5.000 rupias y un máximo de 25.000. Algunos ofrecen también capacitación empresarial y varios de ellos vinculan a las mujeres empresarias con los mercados. Todos los proyectos están ubicados en zonas remotas, con muy pocas oportunidades para que la mujer tenga acceso a la capacitación y al microcrédito.

457. El MAM ha realizado en Baluchistán el "Programa especial del Presidente para el bienestar y empoderamiento de la mujer", con un total de 100 millones de rupias. Además de ofrecer los medios para generar ingresos, el programa aportó fondos para i) matrimonios colectivos, ii) reparación en los casos de fístula y iii) "rehabilitación" de las mujeres indigentes.

458. El Ministerio aportó 19.619 millones de rupias para la construcción de tres *bashalanis* (lugares donde las mujeres de la comunidad no musulmana de Kalash permanecen aisladas durante el parto) en la PFNO. Este proyecto permitirá a las mujeres Kalash mantener sus tradiciones al mismo tiempo que se mejora el nivel de las instalaciones en que dan a luz.

459. En su presupuesto de 2007-08 el Ministerio asignó también 39 millones de rupias para la adquisición de nueve autobuses destinados a colegios públicos de niñas y mujeres. En ausencia de un sistema de transporte público, estos constituyen el único medio seguro de acudir a una institución educativa.

⁶⁵ *Evaluation of the Jafakash Aurat Project of the Ministry of Women Development*, junio de 2009.

Programa para los *haaris* sin tierras en Sindh

460. En agosto de 2008, el Gobierno de Sindh dio a conocer un Programa para la concesión de tierras estatales a los *Haaris* (jornaleros) pobres sin tierras⁶⁶. La iniciativa se está llevando a cabo a través de tres programas de apoyo rural en 17 distritos. Aunque ha habido varios programas de reforma agraria en la historia del Pakistán, este es el primero que otorga títulos de propiedad de la tierra a mujeres y, de hecho, da prioridad a las mujeres *haaris* sin tierra. Distribuirá un total de 212.000 acres de tierras públicas. Hasta marzo de 2009 se habían entregado 41.517 acres a 2.845 mujeres (70,61% de todos los beneficiarios). Además del título de propiedad de la tierra, cada beneficiario recibirá ayuda que le permita preparar la tierra para el cultivo, así como semillas, fertilizantes y agua, y se organizarán actividades de creación de capacidad para que las mujeres puedan gestionar y conservar su tierra y obtener de ella los máximos beneficios posibles.

Proyecto de vivienda de bajo costo en Sindh

461. El Gobierno de la Sección de vivienda popular de Sindh está construyendo un total de 200 casas de bajo costo (40 en cada uno de los cinco distritos) para familias muy pobres que carecen de alojamiento decente. Los hogares de muchas de estas familias han sido destruidos por inundaciones y ciclones. Para poder acogerse a este programa, las familias deben obtener no más de nueve en el sistema de puntuación de la pobreza⁶⁷. Las familias presididas por mujeres reciben preferencia y las 200 casas figurarán a nombre de la mujer.

Las mujeres en el deporte

462. No hay ninguna prohibición jurídica para que la mujer practique los deportes, aunque en algunos lugares la tradición suele limitar su participación. Las mujeres paquistaníes han destacado en atletismo, golf, squash, natación, ciclismo, tenis de mesa y artes marciales, y han ganado medallas de oro, plata y bronce en esos deportes en los cuartos Juegos Islámicos de la Mujer de Teherán (2005) y los décimos Juegos de Asia Meridional, que tuvieron lugar en Colombo en 2005.

Obstáculos y desafíos

463. Aunque el microcrédito y el fomento empresarial ofrecen posibilidades de mejorar la situación económica de la mujer, ambos presentan problemas. Muchas mujeres receptoras de créditos se endeudan para financiar empresas de los varones de la familia, aunque continúan siendo responsables del reembolso de los préstamos. Muchas no pueden permitirse reembolsarlos a tiempo y se endeudan con otras instituciones para conseguirlo. Pocas mujeres tienen acceso directo a los mercados, lo que significa que los miembros varones de la familia funcionan como "intermediarios". Las bajas tasas de alfabetización y conocimientos básicos de aritmética impiden a muchas mujeres comprender y aplicar las prácticas óptimas de fomento empresarial.

⁶⁶ Implementation of Support Package of Government of Sindh's Grant of State Land to Landless *Haaris* under the Landless *Haaris* Program. Actualización del Programa, junio de 2009.

⁶⁷ El sistema de puntuación de la pobreza, elaborado por el Banco Mundial y utilizado por la Comisión de Planificación del Gobierno del Pakistán, permite una valoración rápida del nivel de pobreza de una familia. La "puntuación" está correlacionada con las "bandas de pobreza" oficiales determinadas por el Gobierno.

Artículo 14

Mujeres rurales

464. En los párrafos 42 y 43 de la sección I se presenta información sobre la situación de las mujeres rurales en el Pakistán.

465. Muchos de los programas de desarrollo rural en gran escala, cada uno de los cuales abarca centenares de aldeas, tienen un componente del "desarrollo comunitario". En la mayoría de los casos esos programas exigen que las mujeres participen en la planificación local. Dicha participación adopta normalmente la forma de pertenencia a un comité de desarrollo local, cuyos miembros suelen ser también miembros de organizaciones comunitarias. Los comités velan por que las escuelas funcionen adecuadamente, los planes de saneamiento se apliquen y mantengan debidamente y las personas tengan acceso a la atención de salud. Los comités de desarrollo local velan también por que los servicios de extensión gubernamentales lleguen a todos los residentes de las aldeas. Asimismo, administran programas de capacitación agrícola y no agrícola.

Obstáculos y desafíos

466. La presencia y grado de participación de la mujer en los programas de desarrollo se ve dificultada muchas veces por los valores patriarcales. La mayoría de las mujeres tienen problemas de "movilidad" que limitan su capacidad de interrelacionarse con otras personas no pertenecientes a su círculo social, más bien restringido. Las mujeres rurales muy pobres algunas veces se ven excluidas de los beneficios de los programas de desarrollo rural si estos requieren una contribución financiera de los participantes.

467. En gran medida, la calidad de los servicios de salud y educación a disposición de las niñas y mujeres depende de la distancia de los centros urbanos. A pesar de todos los esfuerzos realizados por el Gobierno federal y los gobiernos provinciales y de distrito, las aldeas rurales remotas, en particular en las provincias más pobres y en las FATA, son en general las que tienen menos servicios de salud y educación. Estos no cuentan en algunas ocasiones con el personal ni con los servicios.

468. Aunque la situación está cambiando, muchas mujeres rurales pobres no están alfabetizadas y no tienen conocimiento de sus derechos ni pueden acceder a los derechos y beneficios que les corresponden. Los sistemas patriarcales y feudales, profundamente arraigados, contribuyen conjuntamente a privar a las mujeres rurales del acceso a sus derechos.

Artículo 15

Igualdad ante la ley

469. El artículo 25 de la Constitución del Pakistán establece el principio de igualdad ante la ley. El artículo 34 garantiza la plena participación de las mujeres en la vida nacional. En el artículo 35 se estipula la protección del matrimonio, la familia, la madre y los hijos. El artículo 23 consagra el derecho a adquirir, poseer y enajenar bienes a todos los ciudadanos, y el artículo 24 garantiza la protección de los derechos de propiedad.

470. De acuerdo con la Ley de contratos (1872), las mujeres tienen capacidad jurídica para suscribir contratos. En virtud de la Ordenanza de recuperación de las finanzas de las instituciones financieras, de 2001, una mujer es tan competente como un hombre para intervenir como testigo en todas las transacciones financieras. Un documento acreditado por una mujer puede admitirse como prueba, no obstante lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden Qanun-e-Shahadat (1984). En virtud de la Ley de asociaciones las mujeres pueden ser socias en una empresa.

471. La legislación reconoce a las mujeres el derecho a poseer, administrar y conservar los bienes adquiridos por medios legales. Las mujeres tienen la misma capacidad que los hombres de intervenir ante foros judiciales y de ser jueces en todos los tribunales. Los detalles sobre el número de mujeres jueces pueden verse en el artículo I del informe.

472. El artículo 15 de la Constitución del Pakistán garantiza la libertad de circulación y en el artículo 26 se prevé la no discriminación en lo que se refiere al acceso a los lugares públicos. Las mujeres gozan de libertad de circulación en virtud de la ley. Existen algunas limitaciones en ciertas zonas rurales y hogares conservadores.

473. Las mujeres tienen el mismo derecho que los hombres a elegir el lugar de residencia. En virtud de la legislación, el domicilio se adquiere únicamente en razón del lugar de nacimiento: esta ley es igual para los hombres y las mujeres. Ello no limita el derecho de nadie a vivir en cualquier lugar del Pakistán ni restringe la libertad de circulación.

474. A pesar de estas garantías constitucionales y jurídicas, las mujeres no tienen la misma situación que los hombres en la sociedad y, de hecho, sufren discriminación. No obstante, los tribunales aplican esos principios si se invoca su jurisdicción.

475. En la sección I del informe se han examinado las enmiendas recientes de dos leyes discriminatorias (la Ordenanza *hudud* y la Ley de *qisas* y *diyat*).

Artículo 16

Matrimonio y vida familiar

476. La Política nacional para el adelanto y empoderamiento de la mujer (marzo 2002) hace referencia en su objetivo 4.5 a las mujeres dentro de la familia y la comunidad.

477. En el Pakistán, tanto los hombres como las mujeres tienen derecho a contraer matrimonio. En virtud del derecho musulmán el matrimonio es un contrato que puede suscribir todo musulmán adulto.

478. Los hombres y las mujeres tienen derecho a elegir libremente a su cónyuge antes del matrimonio, que resulta nulo si no hay consentimiento de acuerdo con lo estipulado por la ley. Se dan casos de matrimonios forzados, ya que con frecuencia los ancianos de la familia se encargan de concertar las bodas. El "homicidio de honor" es contrario a la ley.

479. La Ordenanza relativa al derecho de familia (1961) exige el registro de todos los matrimonios celebrados de conformidad con el derecho musulmán. La obligación de registro no prescribe. La ausencia de registro no invalida un matrimonio, pero puede crear problemas a las mujeres que enviuden o se divorcien cuando intenten hacer valer sus derechos o demostrar que son viudas o divorciadas legítimas.

480. La dote es una de las condiciones del matrimonio, que el esposo debe entregar a la esposa en virtud del derecho islámico. Puede ser inmediata o aplazada. La dote inmediata se paga en el momento en que se solicita y la esposa puede negarse a vivir con el esposo mientras no reciba ese pago. Puede efectuarse en forma de efectivo o de bienes, y no tiene límite. La esposa puede renunciar voluntariamente a la dote. La dote aplazada debe pagarse en caso de fallecimiento o divorcio.

481. Las mujeres pueden exigir a sus esposos el mantenimiento para ellas mismas y para sus hijos mientras persista el matrimonio. Las mujeres pueden haber delegado el derecho de divorcio otorgado a ellas en el momento del matrimonio o posteriormente mediante *nikah nama* otorgado por el esposo. Ello significa que no tiene que acudir a un tribunal y solicitar el divorcio. Puede incoar una causa de disolución del matrimonio si tiene derecho de divorcio delegado. Este derecho puede otorgarse por cualquiera de los motivos mencionados a continuación, ninguno de los cuales influye en su derecho a la dote:

- Que se desconozca el paradero del esposo durante un período de cuatro años;
- Que el esposo haya sido condenado a prisión por un período de siete o más años;
- Que el esposo haya incumplido sin causas razonables sus obligaciones conyugales durante un período de tres años;
- Que el esposo sea impotente en el momento del matrimonio y siga siéndolo;
- Que el esposo sufra enajenación mental durante un período de dos años o tenga lepra o una enfermedad venérea virulenta;
- Que ella haya sido entregada en matrimonio por su padre o tutor antes de cumplir los 16 años de edad y ella haya repudiado el matrimonio antes de alcanzar los 18 años, siempre que el matrimonio no se haya consumado;
- Que el esposo la trate con crueldad;
- Que el esposo la haya acusado de *zina* y no se haya comprobado la acusación.

482. En caso de divorcio o separación antes del divorcio, la custodia de los hijos se concede a uno de los progenitores, teniendo en cuenta el interés superior del niño. No obstante, en virtud del derecho paquistaní, el padre y la madre son, respectivamente, los encargados naturales de la tutela y la custodia del hijo. La Ley sobre los tutores y los menores en tutela se ocupa de esas cuestiones. La legislación no obliga a la mujer a modificar su nombre cuando contrae matrimonio.

483. El artículo 18 de la Constitución, en el que se estipula la libertad de comercio, empresa o profesión, se aplica tanto a las mujeres como a los hombres.

484. El mantenimiento de una esposa y los hijos mientras perdure el matrimonio es responsabilidad exclusiva del esposo. La parte que una mujer hereda de sus padres o que recibe de su esposo es propiedad únicamente de aquella. Los activos adquiridos después del matrimonio no deben ser necesariamente propiedad conjunta en virtud de la ley; por consiguiente, la esposa puede administrar únicamente lo que está a su nombre.

485. La Ley de restricción del matrimonio de niños establece la edad mínima legal del matrimonio. En el caso de las niñas son los 16 años de edad y en el de los niños los 18 años. La Comisión de Derecho y Justicia ha propuesto enmiendas, según las cuales la edad mínima serían los 18 años tanto para las niñas como para los niños. Se ha presentado a la Asamblea Nacional un proyecto de ley para la enmienda de la Ley de restricción del matrimonio de niños en el que se establece también la edad mínima de 18 años para el matrimonio.

486. El Gobierno presentó los dos siguientes proyectos de enmienda legislativa:

- Proyecto de ley de tribunales familiares (enmienda) (2008), para ofrecer alivio inmediato a los hijos estipulando medidas de mantenimiento en las fases iniciales de los procedimientos correspondientes;
- Proyecto de ley sobre los tutores y los menores en tutela (enmienda) (2008), para proteger el derecho de la madre a mantener la custodia de sus hijos mientras sean menores de edad.

487. Algunos parlamentarios han presentado también proyectos de ley con el fin de enmendar las leyes relativas a las cuestiones familiares, como se ha mencionado ya en los párrafos relativos al artículo 2.

Adición: Efectos del terremoto de octubre de 2005 en las mujeres y las niñas

488. Según estimaciones oficiales, unas 80.000 personas fallecieron como consecuencia del devastador terremoto ocurrido el 8 de octubre de 2005, que afectó a cinco distritos de la PFNO y a cuatro de Azad Jammu y Cachemira⁶⁸. Más de 100.000 personas resultaron heridas y casi 3 millones tuvieron que abandonar sus hogares. Posteriormente, decenas de miles de personas se han esforzado por sobrevivir y reconstruir su vida y medios de subsistencia en un contexto de enormes dificultades.

489. Las mujeres y los niños tuvieron que superar dificultades particulares, dada su vulnerabilidad a la violencia, la trata de personas y los abusos físicos⁶⁹. Inicialmente, las mujeres tuvieron problemas para acceder a las fuentes de socorro y todavía más para encontrar medios de subsistencia. Las + que estaban al frente de un hogar (cerca del 10% de los hogares en los campamentos de socorro) necesitaban medidas de protección y rehabilitación. La situación de las mujeres embarazadas y lactantes era también muy difícil, lo mismo que la de las mujeres con discapacidad. Algunas de las mujeres afectadas se encontraron con múltiples desventajas. Las que vivían en las zonas rurales remotas estaban especialmente desfavorecidas y el Gobierno y las ONG internacionales realizaron esfuerzos heroicos para conseguir que se consideraran y se atendieran sus necesidades⁷⁰.

490. El Gobierno federal estableció la Autoridad para la reconstrucción y rehabilitación posteriores al terremoto (ERRA) (www.erra.gov.pk), encargada de dirigir las medidas de respuesta después del desastre. En la PFNO funciona también una Autoridad provincial para la reconstrucción y rehabilitación posteriores al terremoto.

491. La igualdad de género es uno de los temas transversales incorporados en la ERRA. Una de las primeras iniciativas de esta fue la inclusión de la perspectiva de género en las intervenciones orientadas a la "recuperación inicial": el 27% de la asistencia en forma de donaciones en efectivo para contribuir a los medios de subsistencia (3.000 rupias mensuales durante seis meses y 3.000 rupias mensuales durante 12 meses con destino a más de 22.000 de los hogares más pobres) se otorgó a mujeres.

492. El ERRA realizó también en la PFNO una Encuesta de vulnerabilidad selectiva desglosada por sexos, en la que se localizaron 233.334 mujeres y niñas vulnerables (ancianas, discapacitadas, huérfanas y jefas de hogar). Representaban el 56% de las personas localizadas en la encuesta, todas las cuales podrán acogerse a programas ampliados de indemnización y tendrán acceso preferencial a todos los programas de rehabilitación y reconstrucción provincial y de la ERRA.

493. En reconocimiento de que las mujeres necesitaban crédito y soluciones para restablecer sus medios de subsistencia, el Programa de recuperación de los medios de subsistencia después del terremoto, del Banco Khushhal, entregó el 30% de sus préstamos a mujeres clientes. El "plan" de 15.000 rupias incluía una donación de 12.000 rupias y un préstamo reembolsable de 3.000 rupias.

494. La ERRA emprendió en la PFNO un programa de ayuda jurídica que incorporaba la perspectiva de género y que ha tramitado causas legales iniciadas por mujeres. Estas representan el 29% de todas las causas registradas y el 91% de las resueltas. El programa ha permitido a las mujeres y a los hombres hacer realidad su derecho a indemnizaciones en efectivo para la reconstrucción de la vivienda y para la adquisición de nueva tierra para la

⁶⁸ Este informe incluye únicamente información sobre la PFNO.

⁶⁹ *Earthquake Vulnerability Assessment, Pakistan, 2005-05*. En el estudio se incluyeron 252.073 personas residentes en 466 campamentos.

⁷⁰ Una publicación de la ERRA, *Services Available for Women and Girls in Earthquake Affected Areas*, contiene información detallada sobre los servicios sectoriales ofrecidos y los nombres de las organizaciones que los prestan.

reconstrucción de sus hogares. El programa de ayuda jurídica permitió también a las mujeres que necesitaban un DNII ponerse en contacto con la DNBDR.

495. Uno de los resultados de la atención del ERRA al género es que muchas mujeres son ahora propietarias de tierras por derecho propio: el 47% de las 8.386 personas que recibieron la indemnización de 250.000 rupias para poder disponer de tierras y de una casa son mujeres. El "poder de representación" corresponde al cónyuge sobreviviente, con independencia de que sea un hombre o una mujer. Lo mismo ocurre con la política sobre las familias cuyas tierras pueden calificarse como sumamente peligrosas e inhabitables. Todos los miembros de la familia tendrán una parte en todas las nuevas parcelas de tierra adquiridas.

496. La misión de la ERRA era reconstruir todas las comunidades físicas y sociales, lo que requeriría un planteamiento amplio y multisectorial. En lo que se refiere a la reconstrucción física de las comunidades, hay ahora 1.216 comités de reconstrucción de aldeas de mujeres⁷¹ (el 22% del total): Estos garantizan un proceso basado en la participación y en la inclusión de la perspectiva de género en el plano comunitario. El 20% de los planes de recuperación de los medios de subsistencia comunitarios en la PFNO son intervenciones relacionadas específicamente con mujeres.

497. Muchas mujeres adquirieron nuevos conocimientos prácticos o actualizaron los que ya tenían mediante los programas de capacitación que se ofrecieron después del desastre. La mayoría de las mujeres prefirieron adquirir aptitudes relacionadas con la costura y el bordado, aunque algunas optaron por actividades que anteriormente solo poseían los hombres, como el *papier maché* y el montaje de circuitos electrónicos. En el período inmediatamente posterior al desastre, algunas mujeres intervinieron en programas de "efectivo por trabajo" financiados por ONG internacionales.

Política de género y actividades que incorporan la perspectiva de género

498. La Política de género de la ERRA para las zonas afectadas por el terremoto se aprobó en septiembre de 2007. Está basada en un planteamiento que complementa las medidas de incorporación de la perspectiva de género y orientadas específicamente a la mujer. El equipo de asesoramiento de género de la ERRA ha procurado contribuir a que i) el concepto de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas sean bien entendidos por los miembros de todos los sectores de la ERRA y ii) se atiendan las necesidades de las niñas y las mujeres. Entre esas necesidades se incluyen la generación de ingresos, la adquisición de conocimientos prácticos, la adquisición y gestión de activos, el alojamiento, la atención médica a corto y largo plazo y la reintegración en las comunidades en nuevas condiciones.

499. Entre las actividades del equipo de igualdad de género se incluyen las siguientes:

- Establecimiento de vínculos con algunos sectores prioritarios de la ERRA: salud y educación, protección social, agua y saneamiento, vivienda rural y medios de subsistencia.
- Creación de un plan y manual de capacitación amplios sobre la incorporación de la perspectiva de género en la reconstrucción y rehabilitación⁷².
- Realización de exámenes desde la perspectiva de género de 307 documentos oficiales de planificación.

⁷¹ Hay 4.061 comités de reconstrucción de aldeas integrados por hombres.

⁷² ERRA Gender Mainstreaming Trainers' Manual, junio de 2009.

- Contratación y capacitación de un coordinador de género a tiempo completo en cada uno de los distritos afectados.
- Establecimiento y puesta en marcha de una Red de reconstrucción y rehabilitación desde la perspectiva de género, que funciona en cada distrito.
- Creación del concepto y planes para el establecimiento de un centro de adelanto de la mujer en cada uno de los cinco distritos, en asociación con el MAM y el Departamento Provincial de Bienestar Social (véase *infra*).
- Creación del concepto para el programa piloto de "mercados que funcionen para los hogares presididos por mujeres".
- Formulación de planes para confiar la responsabilidad de la incorporación de la perspectiva de género al Gobierno de la PFNO, lo que permitirá la identificación del personal local y el logro de resultados sostenidos.
- Documentación de la experiencia de la incorporación de género en la respuesta del Pakistán al terremoto.
- Recopilación y análisis de datos desglosados por género. Ello ha permitido comprobar, por ejemplo, los siguientes resultados:
 - Ha habido un aumento del 21% en la matriculación de niñas en las escuelas y de un 16% en la matriculación de niños en los distritos afectados;
 - El 44% de los 69.440 pacientes que acudieron a los servicios de atención de salud eran niñas y mujeres;
 - El 10% de las 43.516 beneficiarias del Programa de vivienda rural eran mujeres y 28.505 de ellas eran viudas.

Centros de adelanto de la mujer en los distritos afectados por el terremoto

500. En el marco de una iniciativa de la ERRA, el Ministerio para el Adelanto de la Mujer y el Departamento de Bienestar Social inaugurarán cinco nuevos centros para el adelanto de la mujer en los distritos de la PFNO. Estos centros ofrecerán atención médica y psicológica, ayuda jurídica y formación profesional. Cada centro brindará alojamiento durante un período de hasta dos meses a las mujeres en situación de crisis. Si se requiere atención a más largo plazo, las mujeres serán remitidas al Dar-ul-Amaan, ubicado en el nuevo Departamento de complejos de bienestar social. El Centro para el adelanto de la mujer de Muzaffarabad se inauguró el 8 de marzo de 2009. Los otros centros se encuentran en diversas fases de construcción. El Gobierno del Pakistán se ha comprometido a suministrar fondos para los casos recurrentes de cada centro durante tres años.

Actividades de la DNBDR después del terremoto de 2005

501. Después del terremoto, la DNBDR procedió sin demora a reproducir los DNII de los residentes en los cinco distritos afectados de la PFNO. Muchas mujeres que no habían tenido anteriormente documento de identidad pero lo necesitaban para tener acceso a los artículos de socorro, a las donaciones en concepto de indemnización por la pérdida de vivienda y a subsidios para la adquisición de tierras pudieron solicitar un DNII y recibirlo rápidamente. Las mujeres de las zonas afectadas remotas recibieron esos servicios gracias a las unidades móviles de la DNBDR.

502. Además, casi 20.000 mujeres de la PFNO solicitaron la reposición de sus documentos de identidad y casi 200.000 introdujeron cambios en ellos, en la mayoría de los casos para modificar la dirección y el estado civil.

Mujeres con discapacidades

503. Muchos hombres, mujeres y niños sufrieron traumas físicos que provocaron discapacidades, algunas de ellas permanentes, como consecuencia del terremoto. El sistema de salud público y las ONG paquistaníes e internacionales y los organismos de las Naciones Unidas ofrecieron servicios para atender sus necesidades específicas. Algunas mujeres con lesiones permanentes de la médula espinal necesitarán atención médica avanzada durante largo tiempo, y otras no tienen familiares que puedan atenderlas. No obstante, la mayoría de ellas han recibido tratamiento y han vuelto a sus familias.

504. El Instituto Nacional de Rehabilitación es una institución dependiente de la ERRA encargada de la atención y rehabilitación de las personas con discapacidad. El enfoque del Instituto compagina la rehabilitación institucional y comunitaria. Esta última permite a los miembros de la familia ayudar a sus familiares con discapacidad y adquirir las aptitudes para llevar una vida independiente.

505. El proyecto de rehabilitación médica de la ERRA ha establecido centros de rehabilitación médica para las personas con lesiones en la médula espinal y otras lesiones con efectos incapacitantes. Se han establecido también servicios de rehabilitación comunitaria. Más de 25.000 personas con discapacidad y sus familiares han recibido terapia física, consultas médicas, apoyo psicosocial y logoterapia.

506. El sistema de salud público de los distritos afectados se ha reforzado con el fin de ofrecer servicios de rehabilitación a las personas con discapacidad: Ahora están preparados para ofrecer diagnósticos, fisioterapia, miembros artificiales y dispositivos de ayuda para los amputados y parapléjicos.

507. En el tratamiento de las personas discapacitadas participan mujeres con conocimientos médicos especializados: Son mujeres 49 de los 230 miembros del equipo de rehabilitación médica, 152 de los 364 profesionales de rehabilitación comunitaria y 11 de los 32 miembros del proyecto de ayuda a las personas con discapacidad. Son también niñas o mujeres 4.107 de las 10.686 personas que han recibido rehabilitación médica. De los 307 beneficiarios de las medidas de ayuda educativa, 126 son niñas y mujeres, y 41 de las 210 personas que han recibido apoyo como contribución a los medios de subsistencia son mujeres.

508. El Instituto ofrece también a los pacientes oportunidades de alfabetización, formación profesional y trabajo. Se ha ofrecido apoyo para los medios de subsistencia a más de 326 personas con discapacidad, y un total de 352 niños con discapacidad se han incorporado al sistema inclusivo de educación. Se han ofrecido empleos permanentes en proyectos de la ERRA a 43 personas con discapacidad que residen en las zonas afectadas.

Fondo Paquistaní de Alivio de la Pobreza

509. El Fondo Paquistaní de Alivio de la Pobreza está ejecutando un programa financiado por el Banco Mundial cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de más de 9.000 personas con discapacidad y sus familias, mediante intervenciones orientadas específicamente a conseguir una mayor movilidad, mejorar la salud, aumentar la participación en la vida comunitaria y facilitar el acceso a medios de subsistencia adecuados. Prestará especial atención a las personas con discapacidad de las zonas rurales, que no reciben todavía los servicios necesarios⁷³.

510. Con ayuda financiera del UNIFEM, la ERRA ha iniciado un proyecto de investigación centrado en las oportunidades económicas reales o potenciales a disposición

⁷³ Project Information Document, Informe del Banco Mundial N° AB2395.

de las mujeres en las zonas afectadas, muchas de las cuales se encargan ahora del mantenimiento propio y de sus familias.

511. El Equipo de tareas del gobierno provincial encargado de los retornos está examinando un proyecto de marco de protección para los retornos.

Desafíos para la aplicación de los instrumentos internacionales y las políticas nacionales

512. Entre los desafíos que debe resolver el Gobierno para aplicar la Convención se incluye la necesidad de conseguir que los compromisos internacionales y las políticas nacionales se entiendan debidamente, que estén en consonancia con las leyes vigentes y que se integren en las políticas y la planificación. Puede haber también dificultades para comprobar que se cumplen esos compromisos, mediante un sistema sólido de seguimiento.

513. Otro problema importante es que siguen vigentes muchas prácticas consuetudinarias que están en contradicción con los derechos y el bienestar de la mujer, aun cuando incumplan la legislación nacional. La adaptación de esas prácticas al sistema jurídico resulta sumamente difícil por numerosas razones: Los miembros de las fuerzas de policía no siempre conocen todos los detalles de las leyes revisadas; la policía no suele incoar un procedimiento contra las personas que han incumplido la ley cuando entra de por medio una "tradicón", y algunos representantes de las autoridades locales fomentan las prácticas consuetudinarias. Ocurre también que el sistema jurídico algunas veces avanza con lentitud. Incluso en las circunstancias más favorables, la capacidad de tomar la iniciativa continúa dependiendo de los hombres.

514. Muchas veces se considera, incorrectamente, que las prácticas consuetudinarias, algunas de las cuales suponen que las mujeres pueden "utilizarse" legítimamente para resolver los conflictos entre los hombres de las familias, están sancionadas por la religión y, por consiguiente, son legítimas y no pueden modificarse. El Gobierno y la sociedad civil están tratando actualmente de modificar esa mentalidad, en lo que se refiere a los derechos humanos y prerrogativas, pero, como ocurre en muchos otros países, para conseguir un cambio social que acabe con lo que se consideran prácticas legítimas se necesitará tiempo y un esfuerzo concertado.

515. La pobreza y las desigualdades sociales están muy arraigadas y afectan tanto a las mujeres como a los hombres, e impiden también la aplicación de políticas nacionales basadas en los derechos humanos y de las convenciones y convenios internacionales. El marco de desarrollo a mediano plazo observa que "a pesar de los progresos conseguidos en algunas esferas fundamentales, las mujeres paquistaníes, que representan el 48% de la población, continúan careciendo de servicios que atiendan las necesidades mínimas básicas y de aptitudes, opciones, empoderamiento, justicia e igualdad".

516. Los niveles de pobreza descendieron marginalmente entre 2004 y 2008⁷⁴, y las tasas de pobreza urbana fueron más bajas que las de las zonas rurales. Las cifras han cambiado, no obstante, como consecuencia de la reciente crisis económica mundial. La inflación, la fuerte subida de los precios de los alimentos y combustibles y la desaceleración del crecimiento económico⁷⁵ han contribuido a la inseguridad alimentaria, el desempleo y, probablemente, la pérdida de muchas microempresas marginalmente rentables.

517. La incidencia de la pobreza, tomando como punto de referencia una ingestión de menos de 2.350 calorías por adulto y día o el equivalente de 748,56 rupias por equivalente

⁷⁴ Economic Survey of Pakistan 2007-08.

⁷⁵ Economic Survey of Pakistan 2007-08.

de adulto y mes, es del 28,35%⁷⁶. Si la cifra se calcula sobre la base de quienes ganan menos de dos dólares de los Estados Unidos por día, esa incidencia es todavía mayor.

518. La seguridad alimentaria es cada vez más problemática para las mujeres que son ya pobres, y los hogares presididos por mujeres y con un gran número de dependientes se ven particularmente afectados. Las mujeres y hombres muy pobres pueden recibir apoyo de varias redes de seguridad social, como el Bait-ul-Mal del Pakistán y el Programa Benazir de apoyo económico.

519. En el Pakistán hay una fuerte tradición filantrópica, que permite a los pobres recibir ayuda y apoyo. Los recursos se encauzan a través de los particulares y de varios fondos fiduciarios islámicos.

520. Persisten todavía muchos de los obstáculos señalados en el informe anterior, que limitan la capacidad del Ministerio para el Adelanto de la Mujer de actuar en defensa de las mujeres. Escasean los recursos humanos y financieros para aplicar los instrumentos internacionales y las políticas nacionales. Por otro lado, es preciso reforzar algunas competencias básicas (por ejemplo, los conocimientos especializados de derecho, la comprensión del desarrollo económico y una idea clara de la mentalidad actual sobre el género con el fin de abordar debidamente las cuestiones tan variadas y complejas con que se enfrenta el Ministerio).

521. La recopilación de datos fiables y completos continúa representando un desafío⁷⁷. Algunos departamentos gubernamentales recopilan y analizan datos desglosados por género pero otros no lo hacen todavía. Algunos de los esfuerzos para reformar las políticas y planificar y ejecutar los proyectos se ven obstaculizados por esa falta de datos.

522. Muchos de esos desafíos antiguos y nuevos están siendo abordados por el Gobierno, como se señala en el presente informe. Las mejoras en algunos ámbitos —salud y educación, por ejemplo— han sido bastante rápidas y sostenidas. Otras requerirán más tiempo.

⁷⁶ Economic Survey of Pakistan 2007-08.

⁷⁷ En el Marco de desarrollo a mediano plazo se observa que "la importante aportación de las mujeres a la economía nacional no se cuantifica todavía en el PIB".

Anexos

Anexo I

Cuadros estadísticos

Cuadro 1

Violencia y cuestiones relacionadas con la violencia notificadas por los centros de crisis del Ministerio para el Adelanto de la Mujer, 2005-2008

<i>Categoría de la violencia/cuestiones relacionadas con crisis</i>	<i>Número de casos señalados</i>
Violación/violación colectiva	212
"Homicidio de honor"	50
Agresión sexual (distinta de la violación)	105
Violencia doméstica	2 195
Trata de personas	93
Homicidio	88
Lesiones que requieren ayuda médica	2 107
Violencia física en los casos de custodia y divorcio	232
Problemas relacionados con la propiedad	526
Matrimonios ilegales	173
Casos relacionados con la dote	290
Disolución del matrimonio	1 027
Necesidad de apoyo financiero/microcrédito	401
Otros problemas familiares	1 293
Necesidad de alojamiento	2 055
Ayuda jurídica	2 520
Asesoramiento (incluido el asesoramiento continuado)	5 382
Varios	2 156
Total	20 905

Fuente: Ministerio para el Adelanto de la Mujer (centros de crisis).

Cuadro 2

Escaños electorales provinciales e independientes ocupados por mujeres después de las elecciones de 2008

<i>Asamblea provincial</i>	<i>Total de escaños</i>	<i>Escaños reservados a las mujeres</i>	<i>Escaños reservados ocupados</i>	<i>Escaños no reservados ocupados por mujeres</i>	<i>Total de escaños ocupados por mujeres (% del total)</i>
Penjab	371	66	67*	9	76 (20,5%)
Sindh	168	29	29	1	30 (17,8%)
Baluchistán	65	11	11	1	12 (18,5%)
PFNO	124	22	22	0	22 (17,7%)

Fuentes: Sitios web de la Asamblea Nacional y las asambleas provinciales.

* Se incluye un escaño reservado para minorías, ocupado por una mujer.

Cuadro 3
Número y porcentaje de mujeres empleadas en la administración pública, en algunos ministerios, divisiones y departamentos, 2003 y 2008

	2003		2008		Cambio porcentual	
	Número de mujeres empleadas, escala básica de sueldos 1 a 16 (% del total de empleados)	Número de mujeres empleadas, escala básica de sueldos 17 a 22 (% del total de empleados)	Número de mujeres empleadas, escala básica de sueldos 1 a 16 (% del total de empleados)	Número de mujeres empleadas, escala básica de sueldos 17 a 22 (% del total de empleados)	Escala básica de sueldos 1 a 16	Escala básica de sueldos 17 a 22
Divisiones, ministerios o departamentos						
División del Gabinete	23 (2,49)	4 (3,2)	41 (3,51)	8 (6,72)	78,26	100
División de Comercio	13 (2,04)	1 (0,64)	40 (4,02)	15 (8,20)	207,69	1 400
División de Comunicaciones	415 (1,56)	17 (5,12)	500 (1,67)	15 (4,70)	20,48	-11,76
Asuntos Económicos	9 (3,50)	11 (16,67)	19 (6,09)	6 (9,23)	111,11	-45,45
División de Políticas de Personal	37 (4,46)	11 (5,95)	117 (6,77)	14 (5,36)	216,22	27,27
División de Educación	2 659 (40,25)	470 (43,64)	3 917 (30,42)	4 980 (32,08)	47,31	959,57
Dirección Federal de Educación	-	-	4 842 (46,07)	1 015 (52,65)	-	-
Comisión Federal de Servicios Públicos	-	-	18 (3,54)	6 (6,06)	-	-
División de Finanzas	223 (2,93)	40 (5,20)	679 (4,03)	108 (5,26)	204,48	170
División de Alimentación, Agricultura y Ganadería	36 (2,35)	7 (2,81)	62 (2,93)	13 (4,45)	72,22	85,71
División de Salud	737 (17,79)	191 (24,39)	2 351 (26,48)	593 (40,70)	218,99	210,47
División de Información y Radiodifusión	24 (2,12)	21 (13,91)	89 (6,85)	22 (16,42)	270,83	4,76
División del Interior	385 (3,89)	7 (2,22)	686 (0,42)	15 (1,67)	78,18	114,29
División de Trabajo y Mano de Obra	19 (2,00)	11 (5,29)	38 (4,32)	11 (7,69)	100	0
Comisión de Derecho y Justicia	24 (2,17)	5 (3,73)	2 (3,39)	2 (10,35)	-9,17	-60
Gobierno Local y Desarrollo Rural	4 (2,52)	1 (2,86)	10 (3,66)	2 (4,00)	150	100
División de Planificación y Desarrollo	20 (3,91)	7 (4,40)	39 (5,69)	12 (6,82)	95	71,43
División de Bienestar de la Población	87 (9,68)	42 (26,25)	303 (24,96)	101 (49,75)	248,28	140,48
División de Bienestar Social y Educación Especial	-	-	76 (24,16)	216 (40,22)	-	-
División de Estadística	27 (1,65)	16 (3,96)	97 (4,28)	28 (6,21)	259,26	75
División para el Adelanto de la Mujer	-	-	16 (13,01)	4 (20,00)	-	-
División de Adelanto de la Mujer, Bienestar Social y Educación Especial	181 (18,12)	61 (23,37)	-	-	-	-

Fuente: 1. Thirteenth Census of Federal Government Civil Servants, 1° de julio de 2003.
2. Annual Statistical Bulletin of Federal Government Employees, 2007-2008.

Nota: Los datos correspondientes a la Oficina Federal de Estadística, la Dirección General de Educación, la Comisión Federal de Servicios Públicos y el Organismo encargado de los Censos de Población no están disponibles en el Boletín de estadística de 2003. La División para el Adelanto de la Mujer se separó de la División de Bienestar Social y Educación Especial.

Cuadro 4
Tendencias del nivel medio de matriculación en enseñanza primaria (5 a 9 años) por género, índice de paridad de género (IPG) y provincia en 1998/99 y 2007/08

Zona	1998/99				2007/08 Encuesta PSLM			
	Total	Hombres	Mujeres	IPG	Total	Hombres	Mujeres	PG
Pakistán	42	47	37	0,787	55	59	52	0,881
Penjab	44	47	40	0,851	61	62	59	0,952
Sindh	41	47	35	0,745	51	55	46	0,836
PFNO	39	47	30	0,638	49	55	41	0,745
Baluchistán	36	44	28	0,636	41	47	35	0,744

Fuentes: PISH, 1998/99 y PSLM 2007/08, FBS.

Cuadro 5
Estudiantes universitarias en porcentaje del total (algunas disciplinas)

Disciplina	Mujeres licenciadas en % del total de alumnos matriculados	Mujeres con título de maestría en % del total de alumnos matriculados
Biología	71%	71%
Química	54%	54%
Cirugía dental	60%	35%
Medicina y salud	56%	34%
Farmacia	45%	39%
Total de ciencias sociales	63%	60%

Cuadro 6
Alumnos matriculados en colegios universitarios públicos y privados de medicina y odontología, enero de 2005 a diciembre de 2008

Año	Sector público						Sector privado					
	Medicina			Odontología			Medicina			Odontología		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2005	1 875	1 806	3 681	166	132	298	698	700	1 398	211	234	445
2006	1 955	1 777	3 732	153	148	301	711	852	1 563	203	244	447
2007	2 034	1 823	3 857	173	155	328	844	916	1 760	197	251	448
2008	2 100	1 795	3 895	179	153	332	955	1 003	1 958	299	352	651
2009	2 223	1 977	4 200	169	166	335	974	1 037	2 011	315	435	750

Fuente: Pakistan Medical and Dental Council.

Cuadro 7

Indicadores clave: Enseñanza básica primaria y media

	<i>PSLM 2005/06</i>			<i>PSLM 2006/07</i>			<i>PSLM 2007/08</i>		
	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>T</i>	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>T</i>	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>T</i>
Tasa bruta de matrícula (TBM) primaria (Curso 1 a 5 y 5 a 9 años de edad)									
Total	94	80	87	99	81	91	97	83	91
Penjab	98	89	94	106	95	100	102	92	97
Sindh	88	71	80	88	68	79	87	72	80
PFNO	93	70	83	96	67	82	94	71	83
Baluchistán	79	50	65	89	52	72	88	59	75
Tasa neta de matrícula (TNM) primaria (Curso 1 a 5 y 5 a 9 años de edad)									
Total	56	48	53	60	51	56	59	52	55
Penjab	60	53	57	64	59	62	62	59	61
Sindh	54	47	50	56	43	50	55	46	51
PFNO	54	42	49	56	41	49	55	41	49
Baluchistán	39	27	34	49	32	41	47	35	41
Matrícula pública – primaria (% de la matrícula total)									
Total	65	65	65	69	68	69	65	64	65
Penjab	60	62	61	75	76	76	57	58	58
Sindh	71	62	67	95	95	95	74	73	73
PFNO	66	76	70	78	80	79	72	80	75
Baluchistán	89	89	89	93	95	94	89	93	90
Tasas de abandono escolar (%)									
Curso 1	0,4	0,2	0,3				0,3	0,3	0,3
Curso 2	1,1	0,9	1,0				0,5	1,2	0,9
Curso 3	3,7	3,3	3,6				1,5	3,5	2,7
Curso 4	6,2	6,9	6,4				3,9	6,4	5,4
Curso 5	10,0	11,0	10,3				6,1	10,6	8,8
Curso 6	21,5	29,0	24,5				16,0	26,3	22,1
Tasas de alfabetización (10 y más años de edad)									
Total	65	42	54	67	42	55	69	44	56
Penjab	66	47	56	67	48	58	70	48	59
Sindh	67	42	55	67	42	55	69	42	56
PFNO	64	30	46	67	28	47	68	33	49
Baluchistán	54	20	38	58	22	42	66	23	46
TBM media (Cursos 6 a 8 y 10 a 12 años de edad)									
Total	55	42	49	57	44	51	59	48	53
Penjab	55	48	53	59	51	55	61	57	59
Sindh	51	37	44	49	36	43	54	37	46
PFNO	64	40	52	68	35	53	66	37	52

	PSLM 2005/06			PSLM 2006/07			PSLM 2007/08		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Baluchistán	34	18	27	44	20	34	44	23	35
TNM media (Cursos 6 a 8 y 10 a 12 años de edad)									
Total	19	16	18	20	16	18	18	17	18
Penjab	21	19	20	21	19	20	18	20	19
Sindh	18	16	17	19	14	17	21	16	18
PFNO	15	12	14	20	11	16	18	11	14
Baluchistán	8	6	7	11	7	9	14	10	12

Fuente: Pakistan Standard of Living Measurement Survey, 2007/08, Federal Bureau of Statistics.

Cuadro 8

Indicadores clave: Matriculación en enseñanza básica

	PSLM 2004/05			PSLM 2005/06			PSLM 2007/08		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
TBM último año de secundaria (Cursos 9 y 10 y 13 y 14 años)									
Total	54	35	44	57	35	48	59	41	50
Penjab	55	40	47	57	44	51	61	47	54
Sindh	55	35	44	53	36	45	51	38	44
PFNO	53	22	38	64	24	45	66	30	49
Baluchistán	45	18	33	42	21	33	49	18	34
TNM último año de secundaria (Cursos 9 y 10 y 13 y 14 años de edad)									
Total	10	9	10	10	9	10	11	10	11
Penjab	9	11	10	11	11	11	13	12	13
Sindh	11	10	11	11	9	10	11	10	11
PFNO	10	4	7	8	4	6	6	6	6
Baluchistán	5	5	5	4	5	5	6	4	5

Indicadores clave: Alfabetización

Región y provincia	Porcentaje de la población de al menos 10 años de edad								
	PSLM 2005/06			PSLM 2006/07			PSLM 2007/08		
	H	M	Ambos	H	M	Ambos	H	M	Ambos
Zonas urbanas	79	64	71	79	65	72	80	63	71
Penjab	80	67	73	79	68	73	78	66	72
Sindh	80	65	72	80	65	73	81	64	73
PFNO	73	45	59	75	46	61	79	51	64
Baluchistán	77	40	59	76	42	61	84	41	64
Zonas rurales	57	31	44	60	30	45	64	34	49
Penjab	58	37	47	61	38	50	66	40	53

Región y provincia	Porcentaje de la población de al menos 10 años de edad								
	PSLM 2005/06			PSLM 2006/07			PSLM 2007/08		
	H	M	Ambos	H	M	Ambos	H	M	Ambos
Sindh	54	17	37	52	16	36	57	20	40
PFNO	62	27	44	65	24	44	65	29	46
Baluchistán	46	13	31	52	15	35	58	16	39
Total	65	42	54	67	42	55	69	44	56
Penjab	66	47	56	67	48	58	70	48	59
Sindh	67	42	55	67	42	55	69	42	56
PFNO	64	30	46	67	28	47	68	33	49
Baluchistán	54	20	38	58	22	42	66	23	46

Fuente: Pakistan Standard of Living Measurement Survey, 2007/08 Federal Bureau of Statistics.

Cuadro 9

Matrícula en instituciones educativas (enseñanza primaria, media y superior)

Nivel/años	Primaria		Media		Superior	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
2004/05*	17 258	7 219	4 550	1 863	1 880	756
2005/06	16 834	7 288	5 262	2 169	2 133	882
2006/07	17 042	7 416	5 368	2 241	2 315	949
2007/08 (P)	17 233	7 539	5 366	2 259	2 436	1 003
2008/09 (E)	17 366	7 623	5 400	2 289	2 537	1 043

P – Cifras provisionales E – Cifras estimadas.

Fuente: Pakistan Economic Survey, 2008/09.

Cuadro 10

Matrícula en instituciones educativas (colegios universitarios y niveles superiores)

Nivel/años	Colegios de Artes y Ciencias (miles)		Colegios profesionales (cifra total)		Universidades (cifra total)	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
2004/05*	662	321	261 955	130 896	471 964	195 555
2005/06	854	428	325 993	198 208	521 473	212 997
2006/07	902	456	348 814	212 085	640 061	294 997
2007/08 (P)	962	480	352 302	214 206	741 092	342 125
2008/09 (E)	998	497	361 072	219 539	741 092	342 125

P – Cifras provisionales E – Cifras estimadas.

Fuente: Pakistan Economic Survey, 2008/09.

Cuadro 11
Número de instituciones educativas (enseñanza primaria, media y superior)
 (Cifras en miles)

Nivel/años	Primaria		Media		Superior	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
2004/05	157,2	58,7	30,4	14,8	16,6	5,3
2005/06	157,5	59,8	39,4	19,3	22,9	8,1
2006/07	158,4	60,9	40,1	17,5	23,6	9,0
2007/08 (P)	157,9	64,4	40,8	18,0	23,9	9,3
2008/09 (E)	158,0	66,0	41,3	17,6	24,3	9,7

P – Cifras provisionales E – Cifras estimadas - no disponibles.

Fuente: Pakistan Economic Survey, 2008/09.

Cuadro 12
Número de instituciones educativas (colegios universitarios y niveles superiores)
 (En cifras absolutas)

Nivel/años	Artes y Ciencias		Colegios profesionales		Universidades	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
2004/05	1 604	684	677	331	108	-
2005/06	2 996	1 484	1 135	664	111	-
2006/07	3 095	1 420	1 166	631	120	-
2007/08 (P)	3 218	1 489	1 198	649	124	-
2008/09 (E)	3 292	1 491	1 219	644	124	-

P – Cifras provisionales E – Cifras estimadas - no disponibles.

Fuente: Pakistan Economic Survey, 2008/09.

Cuadro 13
Número de profesores en instituciones educativas del Pakistán (escuela primaria, media y superior)
 (Cifras en miles)

Nivel/años	Primaria		Media		Superior	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
2004/05	450,1	206,5	246,7	151,5	282,1	138,6
2005/06	444,0	201,0	310,8	201,6	362,2	197,4
2006/07	445,8	203,1	313,5	203,3	366,6	200,5
2007/08 (P)	438,8	205,1	320,6	208,2	374,2	207,0
2008/09 (E)	437,1	206,4	323,9	210,4	378,3	210,2

P – Cifras provisionales E – Cifras estimadas - no disponibles.

Fuente: Pakistan Economic Survey, 2008/09.

Cuadro 14

Número de profesores en instituciones educativas del Pakistán (colegios universitarios y niveles superiores)

(En cifras absolutas)

Nivel/años	Artes y Ciencias		Colegios profesionales		Universidades	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
2004/05	57 661	24 366	12 399	5 192	37 469	-
2005/06	69 425	33 959	20 568	10 485	37 509	-
2006/07	71 246	34 996	20 768	10 587	44 537	-
2007/08 (P)	74 222	37 159	20 976	10 693	46 893	-
2008/09 (E)	75 821	38 226	21 112	10 762	46 893	-

P – Cifras provisionales E – Cifras estimadas - no disponibles.

Fuente: Pakistan Economic Survey, 2008/09.

Cuadro 15

Población civil activa – Pakistán y provincias

(Millones)

Provincia/Zona	Población activa					
	2003/04			2007/08		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Pakistán	45,23	37,13	8,10	51,78	40,82	10,96
Rural	30,71	24,30	6,41	36,18	26,85	9,33
Urbana	14,52	12,83	1,69	5,60	3,97	1,63
Penjab	27,85	21,44	6,41	30,67	23,19	7,48
Rural	19,76	14,54	5,22	21,91	15,56	6,35
Urbana	8,09	6,90	1,19	8,76	7,63	1,13
Sindh	10,40	9,60	0,80	12,65	10,69	1,96
Rural	5,21	4,79	0,42	7,27	5,68	1,59
Urbana	5,19	4,81	0,38	5,38	5,01	0,37
PFNO	5,07	4,35	0,72	6,27	4,99	1,28
Rural	4,24	3,61	0,63	5,27	4,08	1,19
Urbana	0,83	0,74	0,09	1,00	0,9	0,09
Baluchistán	1,91	1,74	0,17	2,19	1,95	0,24
Rural	1,50	1,36	0,14	1,73	1,53	0,20
Urbana	0,41	0,38	0,03	0,46	0,42	0,04

Fuente: Labour Force Survey, 2003/04 y 2007/08, Federal Bureau of Statistics.

Cuadro 16
Población empleada – Pakistán y provincias
(Millones)

Provincia/Zona	Población empleada					
	2003/04			2007/08		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Pakistán	41,75	34,69	7,06	49,09	39,06	10,03
Rural	28,64	22,93	5,71	34,48	25,79	8,69
Urbana	13,11	11,76	1,35	14,61	13,27	1,34
Penjab	25,80	20,01	5,79	28,97	22,07	6,90
Rural	18,55	13,74	4,81	20,83	14,87	5,96
Urbana	7,25	6,27	0,98	8,14	7,20	0,94
Sindh	9,79	9,14	0,65	12,26	10,43	1,83
Rural	4,99	4,64	0,35	7,12	5,60	1,52
Urbana	4,80	4,50	0,30	5,14	4,83	0,31
PFNO	4,41	3,91	0,50	5,73	4,65	1,08
Rural	3,71	3,26	0,45	4,83	3,81	1,02
Urbana	0,70	0,65	0,05	0,90	0,84	0,06
Baluchistán	1,75	1,63	0,12	2,13	1,91	0,22
Rural	1,39	1,29	0,10	1,70	1,51	0,19
Urbana	0,36	0,34	0,02	0,43	0,40	0,03

Fuente: Labour Force Survey, 2003/04 y 2007/08, Federal Bureau of Statistics.

Cuadro 17
Población empleada – Distribución por grandes ramas de actividad
(%)

Grandes ramas de actividad	2003/04			2007/08		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	43,1	38,1	67,3	44,6	36,9	75,0
Manufacturas	13,7	13,5	14,7	13,0	13,3	11,8
Construcción	5,8	7,0	0,3	6,3	7,8	0,4
Venta al por mayor y al por menor	14,8	17,5	1,7	14,6	17,9	1,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5,7	6,9	0,1	5,5	6,8	0,2
Servicios comunitarios, sociales y personales	15,0	14,8	15,8	13,7	14,4	10,6
*Otras actividades	1,9	2,2	0,1	2,3	2,9	0,2

Fuente: Labour Force Survey, 2003/04 y 2007/08, Federal Bureau of Statistics.

* En "otras actividades" se incluyen las minas y canteras, la electricidad, el gas y el agua, las finanzas, los seguros, los servicios inmobiliarios y empresariales y las actividades no definidas adecuadamente.

Cuadro 18
Sectores formal e informal: Distribución de los trabajadores no agrícolas
 (%)

Sector	2003/04			2007/08		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Formal	30,0	29,6	34,3	27,2	27,2	27,4
Informal	70,0	70,4	65,7	72,8	72,8	72,6
Rural	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Formal	27,1	26,7	30,1	24,9	25,1	23,2
Informal	72,9	73,3	69,9	75,1	74,9	76,8
Urbana	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Formal	32,8	32,2	38,4	29,5	29,2	32,5
Informal	67,2	67,8	61,6	70,5	70,8	67,5

Fuente: Labour Force Survey, 2003/04 y 2007/08, Federal Bureau of Statistics.

Cuadro 19
Trabajadores del sector informal – Distribución por principales grupos ocupacionales
 (%)

Grandes grupos ocupacionales	2003/04			2007/08		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Legisladores, altos funcionarios y directivos	11,5	13,5	1,4	27,7	29,7	8,3
Profesionales	2,0	2,0	1,9	1,6	1,6	1,2
Técnicos y profesionales asociados	4,9	4,1	8,7	4,7	3,8	13,6
Oficinistas	1,6	1,9	0,2	0,3	0,3	0,1
Trabajadores de los servicios y empleados de tiendas y mercados	5,2	6,1	0,8	8,7	9,4	2,5
Agricultores y pescadores calificados	34,9	32,2	48,4	0,2	0,2	0,2
Artisanos y trabajadores de oficios conexos	15,9	16,2	14,3	30,8	27,8	60,2
Operarios de fábricas y máquinas y ensambladores	3,7	4,5	0,1	7,5	8,2	0,3
Ocupaciones elementales (no especializadas)	20,3	19,5	24,2	18,5	19,0	13,6

Fuente: Labour Force Survey, 2003/04 y 2007/08, Federal Bureau of Statistics.

Cuadro 20

Número de médicos/odontólogos (generalistas con título básico únicamente)

(Registrados hasta el 30 de junio de 2009)

Provincia	Licenciados en medicina y en cirugía			Licenciados en odontología		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Penjab/Área Federal	25 892	19 437	45 329	1 730	1 863	3 593
Sindh	27 200	21 978	49 178	1 242	1 900	3 142
PFNO	8 466	3 809	12 275	761	621	1 382
Baluchistán	2 118	1 275	3 393	148	88	236
Nacionales extranjeros	2 223	674	2 897	289	93	383
Total	65 899	47 173	113 072	4 170	4 565	8 736

Fuente: Pakistan Medical and Dental Council.

Cuadro 21

Número de médicos/odontólogos

(Registrados hasta el 30 de julio de 2009 como especialistas)

Provincia	Licenciados en medicina y en cirugía			Licenciados en odontología		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Penjab/Área Federal	8 842	2 540	11 382	190	62	252
Sindh	4 906	1 787	6 693	127	42	169
PFNO	2 429	523	2 952	80	14	94
Baluchistán	666	137	803	23	1	24
Nacionales extranjeros	64	14	78	3	0	3
Total	16 907	5 001	21 908	423	119	542

Fuente: Pakistan Medical and Dental Council.

Cuadro 22

Indicadores clave: Salud

	PSLM 2005/06			PSLM 2006/07			PSLM 2007/08		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Inmunización completa (12 a 23 meses, según los registros)									
Total	49	49	49	50	50	50	52	50	51
Penjab	56	59	58	56	57	57	59	56	58
Sindh	31	32	32	41	42	42	38	34	36
PFNO	49	46	47	47	44	46	48	54	51
Baluchistán	39	28	32	33	29	31	36	37	37
Inmunización completa (12 a 23 meses, según la memoria y los registros)									
Total	72	71	71	77	75	76	75	71	73
Penjab	75	76	76	84	83	83	79	73	76
Sindh	70	71	71	65	65	65	71	62	67

	PSLM 2005/06			PSLM 2006/07			PSLM 2007/08		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
PFNO	65	62	64	79	73	76	69	80	74
Baluchistán	56	43	48	56	52	54	55	58	57
Diarrea, 30 últimos días (menos de 5 años)									
Total	13	12	12	11	11	11	10	11	10
Penjab	15	14	14	11	11	11	10	12	11
Sindh	9	7	8	12	12	12	8	7	7
PFNO	15	14	15	8	8	8	12	11	12
Baluchistán	4	5	4	8	7	7	8	9	8
Casos de diarrea cuando se indican los años (menos de 5 años)									
Total	72,49	70,66	71,63	76,24	76,53	76,38	75,98	77,09	76,56
Penjab	65,37	62,75	64,13	67,53	66,28	66,93	67,27	70,55	69,08
Sindh	85,36	84,75	85,06	92,00	95,30	93,61	93,28	93,57	93,41
PFNO	85,02	84,25	84,66	83,35	81,66	82,51	86,33	87,86	87,07
Baluchistán	84,38	84,82	84,61	81,38	85,57	83,46	78,70	84,70	81,94
Mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos)									
Total	73	67	70				75	65	69
Toxoide tetánico (% de mujeres casadas de 15 a 49 años de edad)									
Total	67	41	51	80	55	62	78	61	66
Penjab	72	54	62	82	59	66	80	66	70
Sindh	68	34	48	81	48	62	78	51	61
PFNO	58	40	45	69	60	61	84	67	69
Baluchistán	46	17	25	52	18	25	50	27	34

Fuente: Pakistan Standard of Living Measurement Survey, 2007/08 Federal Bureau of Statistics.

Cuadro 23
Uso actual de métodos anticonceptivos

Edad	Cualquier método	Cualquier método moderno	Esterilización femenina	Esterilización masculina	Método moderno					Método tradicional				Total	Núm. de mujeres	
					Píldora	DIU	Inyectables	Implantes	Preservativo	Cualquier método tradicional	Ritmo	Coitus interruptus	Método popular			No los usa actualmente
15 a 19	6,7	4,2	0,0	0,0	0,8	0,5	0,3	0,0	2,6	2,5	1,2	1,3	0,0	93,3	100,0	559
20 a 24	15,4	10,6	0,9	0,0	1,3	1,2	2,0	0,1	5,2	4,8	2,1	2,6	0,1	84,6	100,0	1 463
25 a 29	24,8	17,2	1,9	0,0	2,0	2,1	2,7	0,3	8,1	7,6	3,4	4,0	0,2	75,2	100,0	1 965
30 a 34	35,6	26,9	7,2	0,0	3,2	3,4	3,7	0,1	9,3	8,7	3,6	5,0	0,1	64,4	100,0	1 729
35 a 39	39,9	29,8	12,5	0,1	2,7	3,8	2,0	0,1	8,6	10,2	4,5	5,4	0,3	60,1	100,0	1 565
40 a 44	41,6	31,4	19,1	0,3	2,1	1,8	2,2	0,0	5,9	10,3	4,9	5,1	0,3	58,4	100,0	1 208

Edad	Cualquier método	Cualquier método moderno	Esterilización femenina	Esterilización masculina	Método moderno					Método tradicional				Total	Núm. de mujeres	
					Píldora	DIU	Inyectables	Implantes	Preservativo	Cualquier método tradicional	Ritmo	Coitus interruptus	Método popular			No los usa actualmente
45 a 49	31,5	23,6	16,7	0,2	1,2	1,2	1,5	0,3	2,6	7,8	4,4	3,4	0,0	68,5	100,0	1 067
Total	29,6	21,7	8,2	0,1	2,1	2,3	2,3	0,1	6,8	7,9	3,6	4,1	0,2	70,4	100,0	9 556

Fuente: Pakistan Demographic and Health Survey 2006/07, Instituto Nacional de Estudios sobre la Población.

Nota: Si se utiliza más de un método, en esta tabulación se considera únicamente el más eficaz.

Cuadro 24
Inyecciones de toxoide tetánico

Característica básica	Porcentaje de mujeres que recibieron dos o más inyecciones durante el último embarazo	Porcentaje de mujeres cuyo último parto estuvo protegido contra el tétanos neonatal (i)	Número de madres
Edad de la madre en el parto			
20	53,2	58,2	460
20 a 34	55,5	62,6	4 303
35 a 49	43,4	47,4	915
Orden de nacimiento			
1	63,3	64,4	965
2 a 3	59,7	68,1	1 917
4 a 5	49,1	56,8	1 389
6+	42,3	48,3	1 406
Residencia			
Total población urbana	65,3	73,8	1 714
Gran ciudad	71,1	78,7	909
Otro centro urbano	58,9	68,3	806
Zona rural	48,2	53,8	3 962
Provincia			
Penjab	59,0	65,1	3 182
Sindh	51,2	58,3	1 404
PFNO	43,2	51,2	827
Baluchistán	2,7	30,9	264
Instrucción de la madre			
Ninguna	42,3	47,5	3 668
Primaria	65,4	73,9	854
Media	76,5	83,2	353
Secundaria	79,7	88,5	461
Superior	83,2	94,1	341

<i>Característica básica</i>	<i>Porcentaje de mujeres que recibieron dos o más inyecciones durante el último embarazo</i>	<i>Porcentaje de mujeres cuyo último parto estuvo protegido contra el tétanos neonatal (i)</i>	<i>Número de madres</i>
Quintil de riqueza			
Más bajo			1 289
Segundo	31,7	35,8	1 194
Intermedio	43,7	48,6	1 099
Cuarto	55,5	62,6	1 066
Más elevado	65,5	73,7	1 029
	77,0	85,7	5 677
Total	53,4	59,8	5 677

Fuente: Pakistan Demographic and Health Survey 2006/07, Instituto Nacional de Estudios sobre la Población.

(i) Se incluyen las madres que han recibido dos inyecciones durante el embarazo de su último parto, o dos o más inyecciones (la última no más de tres años antes del último hijo nacido vivo), o tres o más inyecciones (la última no más de cinco años antes del último hijo nacido vivo), o cuatro o más inyecciones (la última no más de 10 años antes del último hijo nacido vivo) o cinco o más inyecciones antes del último hijo nacido vivo.

Cuadro 25

Causas de las muertes maternas

<i>Causa</i>	<i>Total</i>
Mortalidad materna directa	
Relacionada con el aborto	5,6
Eclampsia/toxemia del embarazo	10,4
Embolismo obstétrico	6,0
Causas iatrogénicas	8,1
Hemorragia antes del parto	5,5
Retención fetal	2,5
Hemorragia después del parto	27,2
Sepsis puerperal	13,7
Trastornos placentarios	1,2
Otras causas directas	4,3
Total de las muertes maternas directas	84,6
Imposibilidad de clasificar como muerte directa o indirecta	2,5
Mortalidad materna indirecta	13,0
Total	100,0
Número	210

Fuente: Pakistan Demographic and Health Survey 2006/07, NIP.

Anexo II

Funciones del Consejo de Ideología Islámica

1. De conformidad con la Constitución del Pakistán, las funciones del Consejo de Ideología Islámica son las siguientes:

a) Formular recomendaciones al Majlis-e-Shoora (Parlamento) y a las asambleas provinciales sobre los medios para permitir a los musulmanes del Pakistán ordenar sus vidas en forma individual y colectiva en todos los sentidos de conformidad con los principios y conceptos del islam enunciados en el Sagrado Corán y la Sunnah, y alentarles a que lo hagan;

b) Asesorar a las cámaras, a las asambleas provinciales, al Presidente o a un gobernador sobre cualquier consulta planteada al Consejo para determinar si una ley propuesta está o no en contradicción con los mandamientos del islam;

2. Formular recomendaciones acerca de las medidas para armonizar las leyes existentes con los mandamientos del islam y las etapas para hacer realidad esas medidas; y

a) Compilar de forma adecuada, como guía para el Majlis-e-Shoora (Parlamento) y las asambleas provinciales, los mandamientos de islam para que tengan efecto legislativo.

3. Cuando una cámara, una asamblea provincial, el Presidente o el gobernador, según el caso, considere que, por el bien público, la formulación de la propuesta de ley en relación con la que se planteó la consulta no debe aplazarse hasta que se reciba el asesoramiento del Consejo Islámico, la ley podrá formularse antes de recibir dicho asesoramiento:

Con la condición de que, cuando se someta una ley el asesoramiento del Consejo Islámico y este dictamine que la ley es contraria a los mandamientos del islam, la Cámara o, según el caso, la asamblea provincial, el Presidente o el gobernador reconsidere la ley así formulada.

Artículo 15

Varias de las respuestas a las observaciones del Comité de Expertos han abordado la cuestión de la igualdad ante la ley. Entre ellas se incluyen las correspondientes a los párrafos 14 y 15, 16 y 17, 18 y 19, 28 y 29, 38 y 39, 44 y 45 y 51.

Anexo III

Objetivos del Grupo Parlamentario de Mujeres

1. Alcanzar un amplio consenso entre todas las mujeres miembros del Parlamento sobre un programa convenido para el adelanto, empoderamiento y emancipación de la mujer, que les permita superar las diferencias partidistas en beneficio de las mujeres del Pakistán.

2. Resaltar el papel de las mujeres parlamentarias en la proposición de medidas legislativas que incorporen la perspectiva de género, y en la revisión y enmienda de las leyes y políticas discriminatorias.

3. Garantizar la supervisión parlamentaria eficaz del cumplimiento de los compromisos internacionales y regionales, y las políticas y programas nacionales.

4. Promover el intercambio de opiniones e información sobre cuestiones de importancia decisiva, en particular las prácticas discriminatorias sociales, en el plano tanto nacional como internacional.

5. Mantener contactos y fomentar relaciones de trabajo con las principales instituciones y organizaciones estatales y de la sociedad civil a fin de contribuir a los esfuerzos nacionales e internacionales para promover los derechos de la mujer, el empoderamiento y la igualdad de género.

6. Revisar las normas y procedimientos a fin de garantizar el acceso continuado de la mujer al Parlamento y su participación en él.

7. Colaborar para el logro de los indicadores sociales a fin de que sea posible alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
